LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACION MINIMA CUANTIA		
N°. DE PROCESO	PC-MS-MC-012-2025	**N°. DE CONTRATO:**	C-MS-MC-009-2025
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ		

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FISICO	DOCUMENTO DIGITAL	NÚMERO DE FOLIOS	NÚMERO DE PAGINA	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DEL BANCO DE PROYECTOS	X	--	1	1	--
2	FICHA DEL BIPPIM (cuando aplique)	X	--	1	2	--
3	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	--	1	3	--
4	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	--	1	4	--
5	ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO	X	--	9	5-13	--
6	ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	X	--	5	14-19	--
7	ANALISIS DEL SECTOR	X	--	5	20-24	--
8	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	--	1	25	--
9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	--	1	26	--
10	INVITACIÓN A MÍNIMA CUANTÍA	X	--	19	27-45	--
11	SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES	X	--	25	46-70	--
12	AVISO DE LIMITACION A MIPYMES	X	--	3	71-73	--
13	OBSERVACION	X	--	1	74	--
14	RESPUESTA A OBSERVACION	X	--	3	75-76	--
15	DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	X	--	9	77-85	--
16	CIERRE Y PLANILLA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	X	--	3	86-88	--
17	OBSERVACION	X	--	1	89	--
18	ADENDA 01	X	--	2	90-91	--
19	DETALLE DEL PROCESO SECOP (PROPUESTA)	--	--	--	N/A	--
20	INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	X	--	13	92-104	--
21	DOCUMENTOS SUBSANADOS	X	--	1	105	--
22	DOCUMENTOS SUBSANADOS EXTEMPORANEAMENTE	X	--	2	106-107	--

23	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO	X	--	12	108-120	--
24	OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO	X	--	1	121	--
25	RESPUESTA OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO	X	--	2	122-124	--
26	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	X	--	8	125-132	--
27	REGISTRO PRESUPUESTAL	X	--	1	133	--
28	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X	--	2	134-135	--
29	PÓLIZAS SEGÚN CONTRATO	X	--	3	136-138	--
30	APROBACIÓN DE PÓLIZA	X	--	4	139-142	--
31	ACTA DE INICIO	X	--	2	143-144	--
32	PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO	X	--	2	145-146	--
33	APROBACIÓN DE PÓLIZA	X	--	4	147-150	--
34	SOLICITUD DE SUSPENSION 01	X	--	1	151	--
35	ACTA DE SUSPENSION 01	X	--	2	152-153	--
36	ACTA AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION 01	X	--	2	154-155	--
37	ACTA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSION 01	X	--	2	156-157	--
38	ACTA DE REINCIO 01	X	--	2	158-159	--
39	POLIZAS SEGÚN REINICIO 01	X	--	3	160-162	--
40	MODIFICATORIO 01	X	--	4	163-166	--
41	ESTUDIOS PREVIOS ADICION N. °01	X	--	4	167-170	--
42	CDP ADICION N. °01	X	--	1	171	--
43	CONTRATO DE ADICION N. °01	X	--	4	172-175	--
44	RP ADICION N. °01	X	--	1	176	--
45	POLIZA SEGÚN ADICION N. °01	X	--	1	177	--
46	APROBACION DE POLIZA	X	--	2	178-179	--
47	ACTA PARCIAL 01	X	--	1	180	--
48	FACTURA 01	X	--	2	181-182	--
49	INFORME DE ACTIVIDADES 01	X	--	23	183-206	--
50	INFORME DE SUPERVISIÓN 01	X	--	2	207-208	--

51	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD PENSIONES Y ARL	X	--	3	209-211	--
52	EGRESO	X	--	1	212	--
53	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	X	--	2	213-214	--
54	ACTA DE LIQUIDACION	X	--	2	215-216	--
55	FACTURA 02	X	--	2	217-218	--
56	INFORME DE ACTIVIDADES 02	X	--	32	219-250	--
57	INFORME DE SUPERVISION 02	X	--	2	251-252	--
58	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD PENSIONES Y ARL	X	--	4	253-256	--
59	EGRESO	X	--	1	257	--
60	**TOTAL FOLIOS**	--	--	257	--	--

SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS

Solicitud No: 001

Fecha: 10 de marzo de 2025

1.IFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que solicita: SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL

Persona que solicita: ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

2. OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:

Ítem	Meta Producto	Programa	Producto	BIPIN
1	Construcción de Infraestructura deportiva	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301025 – Cancha construida	202400000012925

4. FINANCIACIÓN:

Ítem	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado
1	23201010010207430101-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de Infraestructura deportiva	1.2.3.1.18	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	$39.826.109,62
				Total, Solicitado	$39.826.109,62

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
secretaria de Planeación y Gestión Territorial

CERTIFICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS NTC

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

1. Que el **Proyecto " MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.",** identificado con el código BPIN 202400000012925 se encuentra Viabilizado y registrado en el Banco de Programas Y Proyectos de Inversión Municipal

2. Que el proyecto pertenece al sector 43 – Deporte y Recreación, programa: 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz

3. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Socotá Boyacá.

Se firma en original en el municipio de Socotá Boyacá a los 10 días del mes de marzo del 2025.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Fecha: 10 de marzo de 2025	
Bien/Servicio a Contratar	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Código UNSPSC	72102900
Nombre del Producto	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato meses Numero	UN (01) MES
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	MARZO 2025
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	$ 39.826.109,62
Fuente (s) de Financiación	RECURSOS PROPIOS – TASA PRO DEPORTE Y RECREACION
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
	Firma:
	Nombre y Apellidos: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
	Dependencia: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.1.4.1 y demás disposiciones; Decreto Municipal No. 011 de 18 de enero de 2021.

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025	
Bien/Servicio a Contratar	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
Codigo UNSPSC	72102900
Nombre del Producto	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato en el PAA	UN (01) MES
Fecha estimada de inicio en el PAA	MARZO 2025
Responsable en el PAA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA - Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	$ 39.826.109,62
Fuente (s) de Financiacion	RECURSOS PROPIOS – TASA PRO DEPORTE Y RECREACION
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial, a los diez (10) días de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá, Marzo de 2025

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202500000012925

1.3 Modalidad de Contratación: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1.4 Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

1.5 Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

1.6 Funcionario que presenta el Estudio: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el articulo 2° de la Constitución Politica de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Politica de Colombia.

Que el Articulo 209 de la Constitución Politica de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Municipio de Socotá cuenta, dentro del inventario de predios institucionales, con el inmueble ubicado en la dirección KR 1 3 20 dentro del área urbana, el cual se ha destinado para la recreación de actividades lùdicas de la población infantil y comunidad en general dentro de la jurisdicción, pero que con el pasar del tiempo ha venido presentando desgaste por diferentes factores, y como consecuencia de ello, que a dia de hoy no sea un espacio óptimo para su destinación, sin que exista otro escenario para garantizar el ocio y recreación de esta población.

Que, de acuerdo con la visita, y posteriormente el diagnostico por parte de entes competitivos de la Administración Municipal, se registró que existe una evidente deterioro y averia en este espacio, manifestándose de esta manera un riesgo para la población que lo frecuenta, y todo ello, producto del mal uso del espacio por parte de la personas que frecuentan el recinto, pues el escenario está abierto de manera permanente, por lo cual se hace necesario hacer el respectivo cerramiento para garantizar el cuidado y que su uso sea el idóneo y única y exclusivamente para su población y uso objetivo.

De este modo las cosas, el Municipio de Socotá no cuenta con más escenarios que garanticen actividades de recreación para la niñez y comunidad en general dentro de la población, es por ello que se hace necesario llevar a cabo el presente proceso de selección, pues la alcaldia municipal como entidad estatal garante de derechos, debe promover espacios recreativos para que los niños y niñas desarrollen actividades fisicas al aire libre, además que este tipo de zonas favorecen en el fortalecimiento de habilidades sociales y fomentan la integración social, el sentido de pertenencia a la comunidad lo cual es beneficioso para los pequeños y para la comunidad Socotense en su conjunto.

Asimismo, el plan de desarrollo municipal 2024-2027 tiene como propósito generar efectos sociales, avanzando en la elaboración de estrategias para cada uno de los grupos poblacionales, y es por ello que este proceso de selección, está respaldado por los sectores INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION y DEPORTE Y RECREACION, contemplados dentro del mencionado plan de desarrollo.

Por lo anterior y acatando lo establecido por las normatividades, en tal sentido, siendo obligación de la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economia, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, se hace necesario aclarar la forma en que se pagarán los servicios de transporte del señor alcalde.

Para poder suplir la necesidad expuesta en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Socotá requiere suscribir un contrato de servicios, cuyo objeto sea **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR Contrato de obra bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Municipio de Socotá-Boyacá

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
8. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.

10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
13. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
14. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato.
16. **CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los prejuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla, instalación y suministro del material.
2. Asegurar suministro de materiales de óptima calidad
3. Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma.
4. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
5. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra.
7. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad
3. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
4. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla Pro cultura	= 1.5% del valor del contrato
Estampilla Para la justicia familiar	= 2% del valor del contrato (si aplica)
Tasa pro Deporte	= 2.5% del valor del contrato (si aplica)
Rete Ica	= 0.5% del valor del contrato
Rete Fte	= 4 % del valor de industria y comercio
Rete IVA	= 15% del valor del contrato

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución de los eventos y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, esté en capacidad de prestar los siguientes servicios:

El objeto del contrato será: "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ**" según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
		PRELIMINARES				
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35		$ 812.740,03
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,8	$ 7.184,50		$ 1.212.743,60
		CONCRETOS				
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30	$ 68.183,43	$ 7.500,18	$ 2.270.508,22
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 82.398,30	$ 9.063,81	$ 3.912.749,19
		1.09 PINTURA				
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	95,36	$ 7.359,93	$ 809,59	$ 779.045,65
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17	$ 10.307,86	$ 1.133,86	$ 745.657,19
		OTROS				
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16"] H=2.1	M2	126,1	$ 140.222,33	$ 15.424,46	$ 19.622.025,06
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4	$ 320.000,00		$ 1.280.000,00
				SUBTOTAL		**$ 30.635.468,94**

ADMINISTRACION 25%	$ 7.658.867,24
IMPREVISTOS 1%	$ 306.354,69
UTILIDAD 4%	$ 1.225.418,76
COSTO DIRECTO	$ 39.826.109,62

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

3.8. **LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ**

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

3.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($39.826.109,62) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiente forma:

a) El pago se realizará contra entrega a la ejecución de la obra en un cien por ciento (100%), previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.202500111

No	Rubro	Nombre	Valor
2025000111	23201010010207430101-123118-16-4301025	Construcción de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Cancha construida	539.826.109.62

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamentada por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta que se trata de un precio regulado por el Gobierno Nacional las características propias mutan únicamente de acuerdo a las condiciones del mercado en el Municipio de Socotá y de acuerdo a la regulación de precios que realiza el estado periódicamente.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista. según lo establecido en la Ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

Detalle del Proceso Número: SAMC-005-2023

Detalle del Proceso Número: MU-MC-007-2025

Detalle del Proceso Número: C-MLV-MC-027-2025

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá no cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de elementos, por lo general se contrata con entidades con sede en diferentes municipios del departamento de Boyacá y el Distrito Capital, y se usaron los precios actualizados a la fecha de la gobernación de Boyacá.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
		PRELIMINARES				
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35		$ 812.740,03
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,8	$ 7.184,50		$ 1.212.743,60
		CONCRETOS				
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30	$ 68.183,43	$ 7.500,18	$ 2.270.508,22
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 82.398,30	$ 9.063,81	$ 3.912.749,19
		1.09 PINTURA				
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	95,36	$ 7.359,93	$ 809,59	$ 779.045,65
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17	$ 10.307,86	$ 1.133,86	$ 745.657,19
		OTROS				
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1	$ 140.222,33	$ 15.424,46	$ 19.622.025,06
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4	$ 320.000,00		$ 1.280.000,00
				SUBTOTAL		$ 30.635.468,94
				ADMINISTRACION 25%		$ 7.658.867,24
				IMPREVISTOS 1%		$ 306.354,69
				UTILIDAD 4%		$ 1.225.418,76
				COSTO DIRECTO		$ 39.826.109,62

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y Descuentos.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía
Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.
2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.
Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la entidad considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.
Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 de la ley 828 de 2003.
La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos minimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicos y/o privados CUYO OBJETO CONTENGA MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES Y/O POLIDEPORTIVOS, cuyo valor de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo.
Los contratos presentados no podrán ser mayores de diez (10) años de la fecha de la presentación de la oferta.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero civil y/o Arquitecto	GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional ESPECIFICA: Cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto a contratar
Maestro de Obra	GENERAL: Acredite copnia con más de cinco (5) años de experiencia

Nota: Documentos que acredite la experiencia general y especifica.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION, ASIGNACION, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	Financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falencias en el transporte de material químico	Demoras en la ejecución del contrato. Riesgo contagio biológico	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Despues del Tratamiento				Afectación Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad? Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecucion de las actividades a cargo del contratista El contratista constituira garantia que ampare el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacen y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituira garantia que ampare el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripcion acta de Liquidación	Revision de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos

No	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad Cuando?
3	Municipio de Socota Boyaca	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicacion de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesoreria	Reporte mensual de reservas
4	Gobernación de Boyaca	Hoja de ruta seguimiento de trámite de pago	improbable	menor	4	Riesgo bajo	no	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de la tesorería	Reporte mensual de reservas
5	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que amparen la calidad de los elementos	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revision del personal	Diario

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun se permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente se ocurra) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

TABLA DE CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA
8,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3Y 4	Riesgo bajo

8.ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) dias calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				Por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantia de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantia de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- ***Beneficiario de la Garantia.***

La Garantia de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o juridica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- ***Cubrimiento de la Garantía***

La Garantia de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantia única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantia de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantia única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- ***Monto de la Garantía***

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- ***Vigencia de la Garantía***

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- ***Devolución de la garantía***

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

9. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL
En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR AL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el gobierno Nacional e incorporados a la norma colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen Derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de tratado nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y Decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación ro está cubierto por este y en consecuencia, no es necesito hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor o par del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de Contratación, Si no hay excepciones Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

11. CERTIFICACION DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

12. LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:
"**ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:'
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000). Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
"**ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales**. De conformidad con el parágrafo f del artículo 2de la Ley 1N0 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
"**ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad coma Ley 590 de 2000 y el

Decreto 1074 de 20f5, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una techa de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solc Deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeacion y Gestión Territorial

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ACONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-00	Página 1 de 3
		Versión 0	26-06-2021
	ACTA DE SOCIALIZACIÓN		

ACTA No :	001
FECHA:	01 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO:	SOCIALIZACIÓN PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ"
EXPONENTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ
HORA	10:00 AM
LUGAR:	SALA DE REUNIONES - CASA DE LA CULTURA

TEMAS PRESENTE ACTA

En el salón de reuniones de la casa de la cultura del Municipio de Socotá se reunieron el Señor Alcalde Municipal Adiel Panqueba Chía, el Secretario de Planeación y Gestión Territorial Ingeniero Jefferson Arbey Mendivelso García y comunidad en general, con el objeto de tratar temas relacionados con el proyecto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ"** por parte de la Gobernación de Boyacá. Mencionada reunión abordó los siguientes incisos:

1. Objeto del proyecto
2. Descripción del proyecto
3. Localización de proyecto
4. Conclusiones

DESARROLLO DEL COMITÉ:

De acuerdo con la invitación pública realizada por parte de la Alcaldía Municipal hacia la comunidad Socotense, y la cual hace parte de los anexos de la presente, el Señor Alcalde y el Secretario de Planeacion y Gestión Territorial presidieron la socialización del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ" emitida por primera infancia de la Gobernación de Boyacá, abarcando las características del proyecto y el impacto positivo que podría derivarse del mismo, por lo cual los participantes se mostraron interesados no solo en ver la materialización del proyecto sino también aportando ideas para el cuidado del parque de manera futura, con el fin de preservarlo

y que se mantenga en buen estado para prolongar su funcionalidad.

Por último la comunidad participante sugirió convocar a una nueva socialización, conforme el proyecto avance, con el fin de obtener mayor de talle en temas de diseño y demás.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
Sustentar y socializar el diseños del parque infantil	Alcaldía Municipal	A convenir, según avance de proyecto

PARTICIPANTES

1. Se adjunta convocatoria socialización proyecto
2. Registro Fotográfico
3. Se anexa listado de asistencia

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día primeo (01) de agosto de 2024

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeacion y Gestión Territorial

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ACONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-00	Pagina 3 de 3
		Versión 0	26-06-2021
ACTA DE SOCIALIZACION			

ASISTENCIA A REUNIONES

FECHA: 01 DE AGOTO DE 2024 **DEPENDENCIA QUE ORGANIZA:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL

TEMA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	E-MAIL / CELULAR	FIRMA
1	Miguel Angel Urbio Banda	1057589700		Comunidad.	Miguel.urbio22@gmail.com	Miguel Urbio.
2	Julieth Alexandra Sua.	1049656777		Comunidad	Suaalexandra5@gmail.com	
3	Sandra Liliana Duarte	1054254362		comunidad	liliana2527d@gmail.com 3108009960	
4	Jessica Dayana Garcia Sua	1002681292		Comunidad	dayanagarciasua1912@gmail.com Cel: 3213967775	
5	Jaky Yesenia Duran Duran	1054254302		Comunidad	Yeseniaduran1104@gmail.com	
6	Javier Romero	7438937		Comunidad.	dijavierromero@gmail.com	
7	Sandra Marcela Marroquin Gomez	1052713893		Comunidad	sandra.marcela.marroquin5@gmail.com	
8	Lorena Mendivelso Albarracín	1002681034		Comunidad	lorenamendivelso02@gmail.com	Lorena M.
9	Heidy Daniela Vargas Molina	1054252249		Comunidad	damolina321@gmail.com	Heidy Vargas.
10	Lida Aparicio Verandia	1056868259		comunidad	lida17.leav@gmail.com	
11	Erika Lorena Castro	1049646870	^	Comunidad	ecastro15@uan.edu.co	

ASISTENCIA A REUNIONES

12	Dayra Pangueva Montoya	1054254614		Comunidad	dpangueva794@gmail.com	
13	Daniela Patiño Torres.	1055314419		Comunidad	danpatinot@gmail.com	
14	Eliana Marcela Rodriguez Mejia	1.075.718.115		Comunidad	elianarodriguez1100@gmail.com	
15	SEGURIDAD SIA	74.377.477		Comunidad	Suosunile6mail.com	
16	Sebastian Mendivelso	1.049.658.350		Comunidad	men.sebastian@ufct.edu.co	
17	Haydalia Valderrama C.	1054.254.054		Comunidad	Kadinvalderrama5@gmail.com	
18	Gina Blanco A.	1014154120		Comunidad	ginablanco8@gmail.com	
19	Maria Fernanda Benitez	1054254.866		Comunidad	mfebenitez827@gmail.com	
20	Nelly Benitez Goyeneche.	52463864		Comunidad.	nelybenitez062@gmail.com	
21	John Freddy Manosalvas solano	74302929		comunidad	fmanosalvas@misena.edu.co	
22	Dania Yulisa Sandoval Benitez	1054254648		comunidad	daniasandovalbenitez@gmail.com	
23	YANET MONTOYA JARCEDO	1030527429		Comunidad	yamomosa8@gmail.com	
24	Jaky Yesenia Duran Durán	1054254302		Comunidad	Yeseniaduran1104@gmail.com	
25	Jessica Dayana García Sua	1002681292		Comunidad	dayanagarciasua1997@gmail.com	
26	Miguel Angel Urbina	1057589700		Comunidad	miguel.urbina@gmail.com	
27	DANIEL CHIA	1057584161		COMUNIDAD	DANI.19.199@hotmail.com	

ASISTENCIA A REUNIONES

28	Rosa Alvarez Durán	24.090.821		Comunidad		Rosa Alvarez
29	Yasmin Blanco Salcedo	24091491.		Comunidad.		
30	Lida Constanza Rivera O	24100488		Comunidad		
31	Snanfredi Nirla Duran	1054252057		comunidad		Snanfredi Nirla
32	Martha Nancy Durán Cadio	24090696		Comunidad		
33	Nancy Katherine Duran	1054255056		Comunidad		Nancy K Durán
34	RAYDEL VELANDIA	93752645		COMUNIDAD		
35	Arelis Mendivelso D	24.091.574.		Comunidad		Arelis M.D.
36	Adiel Panqueba Chia	4.255.971		Alcalde Municipal.		Adiel Panqueba Chia
37	Derci Mendivelso	1.002.480.348		Comunidad		
38	Jefferson Mendivelso	7076038425		Sec. Planeación		
39						
40						
41						
42						

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio:	Marzo de 2025
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ECONOMICO

i. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	

4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	X

3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025

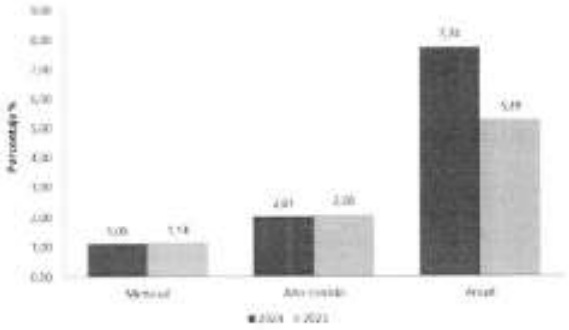

Fuente: DANE, IPC.

. RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2025 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación(-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,03	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,07	0,00
Recreación y cultura	5,79	-0,06	0,00	0,03	0,00
Restaurantes y hoteles	6,40	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,91	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,39	0,02	0,05	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,00	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,23	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,03	2,87	0,36	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	6,40	2,87	0,21	2,74	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,82	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,81	2,81	2,68	2,68
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,79	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,81	0,59	1,56	0,48
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,59	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	5,79	0,37	0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,80	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	6,19	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido. En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto: En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año: En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA: Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor - IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.
Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

El IPC para el mes de febrero de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,45% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,55% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2

determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.3 ASPECTOS TECNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PRELIMINARES		
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	63,47
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,8
	CONCRETOS		
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78
	1.09 PINTURA		
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	95,36
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17
	OTROS		
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

3.4 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Socotá Boyacá

3.5 REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018

3.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. *¿QUIÈN PRESTA EL SERVICIO DE OBRA?* La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM-4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	1. Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.

2. *¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS?* La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Cualquier persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de transporte, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

3.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación

similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones

y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)".

La entidad

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ
NO DE PROCESO	PC-MS-SA-011-2024
MODALIDAD	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
VALOR	$ 131.620.756,96
PLAZO	30 DIAS
AÑO	2024

HISTÓRICO DE COMPRAS CON OTRAS ENTIDADES QUE CONTENGAN ITEMS SIMILARES.
verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación al objeto contractual así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA VICTORIA
NO DE PROCESO	C-MLV-MC-027-2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y BIO-SALUDABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACÁ
VALOR	$ 24.755.331
PLAZO	60 DIAS
AÑO	2025

3.8 ANÁLISIS ECONÓMICO

CUADRO DE COSTOS

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($39.826.109,62) M/CTE.** Para el cálculo se han tomado como referencia el listado de análisis de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá, ajustándose a la disponibilidad presupuestal de la entidad, de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades y precios unitarios así:

ANALISIS DEL SECTOR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES					
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35		$ 812.740,03
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,8	$ 7.184,50		$ 1.212.743,60
	CONCRETOS					
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30	$ 68.183,43	$ 7.500,18	$ 2.270.508,22
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 82.398,30	$ 9.063,81	$ 3.912.749,19
	1.09 PINTURA					
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	95,36	$ 7.359,93	$ 809,59	$ 779.045,65
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17	$ 10.307,86	$ 1.133,86	$ 745.657,19
	OTROS					
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1	$ 140.222,33	$ 15.424,46	$ 19.622.025,06
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4	$ 320.000,00		$ 1.280.000,00

SUBTOTAL	**$ 30.635.468,94**
ADMINISTRACION 25%	**$ 7.658.867,24**
IMPREVISTOS 1%	**$ 306.354,69**
UTILIDAD 4%	**$ 1.225.418,76**
COSTO DIRECTO	**$ 39.826.109,62**

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretaria de Planeacion y Gestión Territorial

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Socotá, 10 de marzo de 2025

ALCALDÍA SOCOTÁ
RECIBIDO
10 MAR 2025
FIRMA:
SECRETARÍA DE HACIENDA

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
Secretaria de Hacienda
Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de disponiblilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA			
	BPIN	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	202500000012925 - Desarrollo de la recreación, la actividad física y el deporte en el Municipio de Socotá, Boyacá Socotá	43 – Deporte y recreación	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	430102500 - Construcción de infraestructura deportiva
TOTAL, SOLICITADO	$39.626.109,62			
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Tasa pro deporte y recreación			
CODIGO UNSPSC	72102900-Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Cordialmente,

Adiel Panqueba Chía
Alcalde Municipal

Jefferson Arbey Mendivelso García
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500111 Solicitud No. : 202500111 Fecha : 10/03/2025

Concepto : MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1755	2320101001020743010I-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Cancha construida	1.2.3.1.18	39.826.109,62

TOTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (39.826.109,62)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1054254362

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

DEPARTAMENTO DE BOYACA

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-012-2025

OBJETO:

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Marzo de 2025

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-012-2025

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Minima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITOTRIAL, ubicada en la Alcaldía municipal de Socotá o en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Dcto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotà.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
			PRELIMINARES			
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35		$ 812.740,03
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,8	$ 7.184,50		$ 1.212.743,60
			CONCRETOS			
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30	$ 68.183,43	$ 7.500,18	$ 2.270.508,22
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 82.398,30	$ 9.063,81	$ 3.912.749,19
			1.09 PINTURA			
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	95,36	$ 7.359,93	$ 809,59	$ 779.045,65
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17	$ 10.307,86	$ 1.133,86	$ 745.657,19
			OTROS			
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1	$ 140.222,33	$ 15.424,46	$19.622.025,06
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4	$ 320.000,00		$ 1.280.000,00
				SUBTOTAL		$30.635.468,94
				ADMINISTRACION 25%		$ 7.658.867,23
				IMPREVISTOS 1%		$ 306.354,69
				UTILIDAD 4%		$ 1.225.418,76
				COSTO DIRECTO		$39.826.109,62

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los Items siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

3.1. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993..
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
8. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
10. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
13. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
14. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato.
16. **CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información

confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los prejuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla, instalación y suministro del material.
2. Asegurar suministro de materiales de óptima calidad
3. Cumplir con los requisitos Minimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma.
4. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
5. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra.
7. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad
3. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
4. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($39.826.109,62)**, M/CTE precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de minima cuantia el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por item.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2.5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	0.6%
Rte fte	2.5%
Rete IVA (si aplica)	15%

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
2025000111	23201010010207430101-123118-16-4301025	Construcción de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Cancha construida	$39.826.109,62

6. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantia única que ampare lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) meses más. La garantia de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantia única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- ***Beneficiario de la Garantía.***

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- ***Cubrimiento de la Garantía***

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.
En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.
En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- ***Monto de la Garantía***

El valor de la garantia será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- ***Vigencia de la Garantía***

La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- ***Devolución de la garantía***

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.
Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiente forma:

a) El pago se realizará contra entrega a la ejecución de la obra en un cien por ciento (100%), previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de SOCOTÁ, BOYACÁ

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de minima Cuantia Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de minima cuantia se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en linea, a la utilización de las Tecnologias de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues

además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

10. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

10.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

10.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

a. La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
b. Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.

d. La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
e. Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

10.3PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

10.4PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

10.5JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Publica y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

El Municipio revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10.6ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejara constancia de la presentación de las ofertas en el SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1.Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) dias calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad.
Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3.**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder especificamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal**. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posteridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberé designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9.Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10.Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vegal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13.Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos minimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de minimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicos y/o privados CUYO OBJETO CONTENGA MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES Y/O POLIDEPORTIVOS, cuyo valor de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo.
Los contratos presentados no podrán ser mayores de diez (10) años de la fecha de la presentación de la oferta.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Ingeniero civil y/o Arquitecto	GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional ESPECIFICA: Cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto a contratar
Maestro de Obra	GENERAL: Acredite copnia con más de cinco (5) años de

	experiencia

Nota: Documentos que acredite la experiencia general y especifica.

1.8 PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en anexo No. 3 de la presente invitación a participar en procesos de minima cuantia. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

1.9 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

1.10RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.

12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantia, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletin de Responsables Fiscales expedido por la Contraloria General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Articulo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
18. No especificar la ficha técnica con los productos requeridos marca o referencia.
19. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones fisico-técnicas.
20. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad. t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en precio se dará estricta aplicación a lo establecido en el articulo 35 de la Ley 2069 de 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el pais; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona juridica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres victimas de la violencia intrafamiliar o de la persona juridica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres victimas de violencia intrafamiliar y/o personas juridicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el articulo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el articulo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
	que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana,	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra,

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
	constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 25 de marzo del 2025 a las 5:40 Pm	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	El día 26 de marzo del 2025 a las 5:40 Pm	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	El día 26 de marzo del 2025 a las 5:40 Pm	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	El día 26 de marzo del 2025 a las 5:50 Pm	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	El día 27 de marzo del 2025 a las 5:50 Pm	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	El día 27 de marzo del 2025 a las 5:51 Pm	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	El día 28 de marzo del 2025 a las 10:00 AM	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 29 de marzo del 2025 a las 10:00 a.m.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	29 de marzo del 2025 a las 11:00 a.m.	**SECOP II** www.contratos.gov.co

14. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrio y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4º del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4º del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado verificara los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Publica, determinando lo siguiente:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio/oferta se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TECNICOS Y OFERTA ECONOMICA			
1. CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
2. EXPERIENCIA			
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
3. OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**PUNTOS OTORGADOS**	
1. Anexo No 1. Cumple con las condiciones mínimas solicitas en la invitación y respectivo anexo.			

17. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

18. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma SECOP II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**.

19. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Alcalde Municipal de Socotá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

20. LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2024, 2025.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL $	532.338.092

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

21. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a Mipymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a Mipymes municipales, segundo lugar Mipymes departamentales y tercer orden Mipymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

Se Suscribe,

Adiel Panqueba Chía

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

INVITACION

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre:

_____.

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: **Contratación Minima Cuantia Invitación Pública Nº XXX**

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "XXXX", según las siguientes obligaciones Minimas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES					
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7,6CM A 12CM	M2	63,47			
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,8			
	CONCRETOS					
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30			
1.11.25	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78			
	1.09 PINTURA					
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	95,36			
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17			
	OTROS					
1.20.06	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1			
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4			
				SUBTOTAL		
				ADMINISTRACION 25%		
				IMPREVISTOS 1%		
				UTILIDAD 4%		
				COSTO DIRECTO		

VALOR TOTAL PROPUESTA $_____POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO cuatro (4) meses.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los items

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Cordialmente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

_____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nº_____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

ANEXO 4.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos_____ (Nombre o razón social del integrante), _____(Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: **"xxx"**, según Caracteristicas Técnicas establecidas en la Invitación publica de Minima Cuantia No. XXX - XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACÓN
		100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre completo), identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la

propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es :_____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ dias del mes de _____ del año _____

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ *(Nombre del Representante Legal)*, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ *(nombre o razón social del integrante)* y _____*(nombre o razón social del integrante)*, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "**xxx**", Según Caracteristicas Técnicas establecidas en la Invitación publica de Minima cuantia No. XXX- 2025.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACÓN
		100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____*(identificar el nombre,)* identificado con la

Cédula de Ciudadania Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____.

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año XX

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

ANEXO 6.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

OBJETO:

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

_____

Firma Representante Legal

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ xx de xxxx de xxx

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación_No»

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No. de_____

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores
ALCALDIA SOCOTÀ

Boyacá

REFERENCIA. Proceso minima cuantia IP-00xx-2025
Objeto:xxxxxxx Del Municipio de SOCOTÀ- -Boyacá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,

Xxxxxxxxxxxx
No cc o MP

ANEXO No. 9.-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTIA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por si misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US$1.000.oo) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará

por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

_____

Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACION

ASESORÍAS
PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

SYC ASESORÍAS
PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

Chiquinquirá Boyacá, 26 de Marzo de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ
E. S. D.

Ref: Solicitud de limitación a **MiPymes Departamental** del proceso de CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA PC-MS-MC-012-2025

Objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

El suscrito **FABIAN ANDRES CASTELLANOS AGUILAR** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.321.335 domiciliado en Chiquinquirá Boyacá, actuando en calidad de representante legal de SYC ASESORÍAS PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S de conformidad con lo establecido por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ** y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el proceso de **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA PC-MS-MC-012-2025** sea limitado a MIPYMES departamentales.

Para lo anterior informamos la siguiente información del proponente interesado:

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 184399
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 22 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 20 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 505,629,487.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Dado en Chiquinquirá Boyacá a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2025. Como constancia de lo antes manifestado,

Anexo:

Certificado de contador y representante legal.
Certificado de existencia y representación legal.

Chiquinquirá, Edificio BANCOLOMBIA/ CLL 17 # 8-54 / PISO 3
CEL. 311 454 8769
sycasproser@gmail.com

ASESORÍAS
PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

SYC ASESORÍAS
PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

ACREDITACIÓN MIPYME

El suscrito **FABIAN ANDRES CASTELLANOS AGUILAR** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.321.335 domiciliado en Chiquinquirá Boyacá, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE SYC ASESORÍAS PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S**, y **YULY ANDREA NAVARRETE MORENO** , en calidad de contador con tarjeta profesional T.P. 295426-T.

CERTIFICAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que el proponente se encuentra clasificado como Micro empresa

Dado en Chiquinquirá Boyacá a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2025

SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
No. del NIT. 901413568-2
R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR
C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá.

Contador,

YULY ANDREA NAVARRETE MORENO
CONTADOR PUBLICO TITULADO
T.P 295426-T

Chiquinquirá, Edificio BANCOLOMBIA/ CLL 17 # 8-54 / PISO 3
CEL. 311 454 8769
sycasproser@gmail.com

asesorcontableytributaria@outlook.es Cel.: 3232848183- 3208454772

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
7E9588 1A6620059 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULY ANDREA NAVARRETE MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053344860 de CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 295426-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas o inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
SIGLA: ASPROSER SYC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901413568-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : CHIQUINQUIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 184399
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 22 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 602,437,889.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14 15 76
BARRIO : SANTA CECILIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15176 - CHIQUINQUIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3116568769
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3116568769
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sycasproser@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 14 15 76
MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA
BARRIO : SANTA CECILIA
CORREO ELECTRÓNICO : sycasproser@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sycasproser@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
Fecha expedición: 2020/09/26 - 12:12:36 **** Recibo No. S001036576 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200926-0105
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7Nw2PGM9JA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES:

1) SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
Actual) SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NUMERO 2 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34922 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S POR SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20201123	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	INSCRITO EN EL NUM. 34922 A	20201202
AC-2	20201123	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	INSCRITO EN EL NUM. 34922 A	20201202

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1) LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES, JURÍDICA, DE INGENIERÍA Y SOCIALES TALES COMO: A) ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO B) ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN C) ASESORÍA A MUNICIPIOS EN LAS ÁREAS DE FINANZAS, PROYECTOS, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONTROL INTERNO, JURÍDICA Y SOCIAL D) ASESORÍA JURÍDICA PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL A ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, ASÍ COMO GESTIÓN, CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE A ENTIDADES DE CUALQUIER NIVEL TERRITORIAL, COMO A EMPRESAS PRIVADAS E) ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN F) ELABORACIÓN DE CENSOS POBLACIONALES G)

ESTRATIFICACIONES SOCIO ECONÓMICAS 2) DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAT, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS (PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES), SERVICIOS GENERALES, 3) COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURA Y TUBERÍA Y DEMÁS EN GENERAL 4) FABRICACIÓN SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EN GENERAL CUALQUIEN TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 5) FORMULACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS Y DEMÁS EVENTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES COMO PRIVADAS. 6) REFORESTACIÓN DE CUENCAS, MICRO CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE. 7) CONSULTORÍA, ESTUDIOS, DISEÑOS, EVALUACIÓN, CONCEPTOS, PLANIFICACIÓN EN EL ÁREA AGRÍCOLA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIAL, ENERGÍA AMBIENTAL, ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA. 8) INTERVENTORIA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE SUELOS, SERVICIO DE LABORATORIOS PARA ENSAYOS DE SUELOS, CONCRETOS, ASFALTOS Y TODO LO RELACIONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INGENIERÍA CIVIL. 9) PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS, CONFORME A LAS LEYES VIGENTES QUE REGULAN ESTA MATERIA 10) EXPLOTACIÓN DE MINERALES Y CANTERAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA RECEBO, BASE SOBASH, ARENA, GRAVILLA, RAJÓN, ETC. 11) CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y GESTIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO Y FERROVIARIO. 12) SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO ESTA SECCIÓN ABARCA LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, VAPOR Y AGUA CALIENTE A TRAVÉS DE UNA ESTRUCTURA PERMANENTE (RED) DE CONDUCTOS Y TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN. EL TAMAÑO DE LA RED NO ES INFLUYENTE; TAMBIÉN SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR, AIRE ACONDICIONADO, AGUA CALIENTE Y SERVICIOS SIMILARES EN PARQUES INDUSTRIALES O BLOQUES DE APARTAMENTOS. ESTA SECCIÓN ADEMÁS INCLUYE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD QUE GENERAN, TRASMITEN, DISTRIBUYEN Y COMERCIALIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA OPERACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GAS QUE DISTRIBUYEN Y COMERCIALIZAN GASES COMBUSTIBLES POR TUBERÍAS. LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE SON: POR EJEMPLO, GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y PUEDEN SER REALIZADAS POR LA MISMA UNIDAD O POR UNIDADES DIFERENTES. 13) DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL ESTA SECCIÓN COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. TAMBIÉN INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN (INCLUIDA LA CAPTACIÓN, EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN) DE DIVERSAS FORMAS DE DESECHOS, TALES COMO DESECHOS INDUSTRIALES O DOMÉSTICOS SÓLIDOS O NO SÓLIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LUGARES CONTAMINADOS. 13.1) CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LA CAPTACIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DEMÁS USOS. SE INCLUYE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE VARIAS FUENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFERENTES TRATAMIENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN POR DIVERSOS MEDIOS. ESTA CLASE INCLUYE: - LA OPERACIÓN DE CANALES DE IRRIGACIÓN; SIN EMBARGO, NO ESTÁN INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE RIEGO A TRAVÉS DE ASPERSORES NI SERVICIOS SIMILARES DE APOYO PARA LA AGRICULTURA. - LA CAPTACIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. LA CAPTACIÓN DE AGUA DE VARIAS FUENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SU DISTRIBUCIÓN POR DIVERSOS MEDIOS. - LA CAPTACIÓN DE AGUA DE RÍOS, LAGOS, POZOS, ETC. - LA CAPTACIÓN DE AGUA LLUVIA. - LA POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. - EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
Fecha expedición: 2025/03/28 - 12:12:06 **** Recibo No. S001008576 **** Num. Operación. 89-USUPUBXX-20250328-0105
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025
CODIGO DE VERIFICACION 7NwZPGM9JA

OTROS PROPÓSITOS RELACIONADOS. - LA DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR O AGUA SUBTERRÁNEA PARA PRODUCIR AGUA COMO PRINCIPAL PRODUCTO DE INTERÉS. - LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA MEDIANTE REDES DE TUBERÍAS, CAMIONES U OTROS MEDIOS. 13.2) EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, TRATA- MIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. ESTA CLASE INCLUYE: - LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. - LA CAPTACIÓN Y EL TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS O INDUSTRIALES DE UNO O VARIOS USUARIOS, COMO TAMBIEN AGUA LLUVIA POR MEDIOS DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS CISTERNA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES, ETC). EL VACIADO Y LA LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y TANQUES SEPTICOS, POZOS Y SUMIDEROS DE ALCANTARILLADO; MANTENIMIENTO DE ACCIÓN QUÍMICA DE BAÑOS MÓVILES. - EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUSO AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, FUENTES PÚBLICAS, ETC.) POR MEDIOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO DISOLUCION, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETC. - EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y DESAGUES. 13.3) RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS; RECUPERACIÓN DE MATERIALES ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LA RECOLECCIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE MATERIALES DE DESECHO. SE INCLUYE TAMBIÉN LA REMOCIÓN DE MATERIALES DE DESECHO EN UNA ZONA DELIMITADA Y LA OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES (EJEMPLO, AQUELLOS QUE CLASIFICAN LOS MATERIALES RECUPERABLES DE UNA CORRIENTE DE DESECHOS) LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES E INSTITUCIONALES EN CANECAS DE BASURA, PAPELERAS, CONTENEDORES, ETC. INCLUYE TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (POR EJEMPLO, RESIDUOS DOMICILIARIOS, BATERÍAS USADAS, ACEITES Y GRASAS DE COCINA USADOS, ACEITES USADOS DE BUQUES Y ESTACIONES DE SERVICIO). Y LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES. DENTRO DE LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS SE INCLUYEN: - LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (EJ.: BASURA) DENTRO DE UN ÁREA LOCAL, TALES COMO RE- COLECCIÓN DE DESECHOS DE LOS HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CANECAS DE BASURA, CONTENEDORES, ETC.; PUEDE INCLUIR MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS. - LA RECOLECCIÓN DE MATERIALES RECICLABLES (POR EJEMPLO: PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS Y ARTÍCULOS DE METAL). - LA RECOLECCIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE COCINA USADOS. - LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE CANECAS EN LUGARES PÚBLICOS. - LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. - LA RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE RASTROJOS, ESCOMBROS, CORTE DE CÉSPED, PODA Y TALA DE ÁRBOLES, ETC. - LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS PRODUCIDOS POR FÁBRICAS DE TEXTILES. - LA OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS NO PELIGROSOS. - LA RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS. - LA OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. - LA OPERACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS QUE SE SEPARAN EN DIFERENTES CATEGORÍAS MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS TALES COMO PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS Y METALES. - LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS, TALES COMO: - LOS ACEITES USADOS DE BUQUES Y ESTACIONES DE SERVICIO - LOS DESECHOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS - LAS PILAS Y BATERÍAS USADAS - LA OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR GASTADO O USADO. ESTA CLASE TAMBIÉN PUEDE ABARCAR LA IDENTIFICACIÓN, EL TRATAMIENTO, EL EMPAQUE Y EL ETIQUETADO DE DESECHOS PARA PROPÓSITOS DE TRANSPORTE. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS ESTA CLASE COMPRENDE LA DISPOSICIÓN, EL TRATAMIENTO PREVIO A LA DISPOSICIÓN Y OTRAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE DESECHOS NO PELIGROSOS SÓLIDOS O NO SÓLIDOS QUE INCLUYE: - LA OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS - LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS MEDIANTE COMBUSTIÓN O INCINERACIÓN U OTROS MÉTODOS, CON O SIN PRODUCCIÓN RESULTANTE DE ELECTRICIDAD O VAPOR, COMBUSTIBLES SUSTITUTOS, BIOGÁS, CENIZAS U OTROS SUBPRODUCTOS PARA SU

UTILIZACIÓN POSTERIOR, ETC. - EL TRATAMIENTO DE DESECHOS ORGÁNICOS PARA SU DISPOSICIÓN. - LA PRODUCCIÓN DE COMPOST CON DESECHOS ORGÁNICOS. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS ESTA CLASE COMPRENDE LA REMOCIÓN Y EL TRATAMIENTO PREVIOS A LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS SÓLIDOS O NO SÓLIDOS, INCLUYENDO DESECHOS EXPLOSIVOS, OXIDANTES, INFLAMABLES, TÓXICOS, IRRITANTES, CANCERÍGENOS, CORROSIVOS O INFECCIOSOS Y OTRAS SUSTANCIAS Y PREPARACIONES PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE. ESTA CLASE INCLUYE: - LA OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS. - EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE ANIMALES VIVOS O RESTOS CONTAMINADOS (TÓXICOS) Y OTROS DESECHOS CONTAMINANTES. - LA INCINERACIÓN Y LA COMBUSTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS. - LA DISPOSICIÓN DE ARTÍCULOS USADOS TALES COMO REFRIGERADORES, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LOS DESECHOS PELIGROSOS. - EL TRATAMIENTO, LA REMOCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS NUCLEARES RADIOACTIVOS PROCEDENTES DE HOSPITALES. - LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. ESTA CLASE EXCLUYE: - LA REPROCESAMIENTO DE COMBUSTIBLES NUCLEARES. SE INCLUYE EN LA CLASE 2011, FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. - LA INCINERACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. SE INCLUYE EN LA CLASE 3821, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. LA DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE TIERRAS Y AGUAS; ELIMINACIÓN DE MATERIALES TÓXICOS SE INCLUYE EN LA CLASE 3900, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS. RECUPERACIÓN DE MATERIALES ESTA CLASE INCLUYE: - EL PROCESAMIENTO DE DESECHOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CHATARRA Y OTROS ARTÍCULOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, POR LO GENERAL MEDIANTE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICOS O QUÍMICOS. - LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES A PARTIR DE UNA CORRIENTE DE DESECHOS POR MEDIO DE: - LA SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS (EJ.: BASURA). - LA RECUPERACIÓN, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS, COMO: PAPEL Y CARTÓN, Y DE ARTÍCULOS DE PAPEL O CARTÓN, PLÁSTICOS, PRODUCTOS METALÚRGICOS Y METALMECÁNICOS, DE HIERRO, ACERO Y DE OTROS METALES NO FERROSOS. ALGUNOS EJEMPLOS DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICA O QUÍMICA QUE SE LLEVAN A CABO SON: - LA TRITURACIÓN MECÁNICA DE DESECHOS METÁLICOS TALES COMO AUTOMÓVILES USADOS, LAVADORAS, BICICLETAS, ETC. PARA SU POSTERIOR CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN. - EL DESMANTELAMIENTO DE AUTOMÓVILES, COMPUTADORAS, TELEVISORES Y OTROS TIPOS DE EQUIPO CON EL FIN DE RECUPERAR MATERIALES. - LA REDUCCIÓN MECÁNICA DE GRANDES PIEZAS METÁLICAS, TALES COMO VAGONES FERROVIARIOS. - LA TRITURACIÓN DE DESECHOS METÁLICOS, VEHÍCULOS DESECHADOS QUE LLEGARON AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, ETC. - OTROS MÉTODOS DE TRATAMIENTO MECÁNICO COMO EL CORTE Y EL COMPACTADO PARA REDUCIR EL VOLUMEN. - EL DESMANTELAMIENTO Y LA TRITURACIÓN DE BUQUES, LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE FERROVIARIO, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CARROCERÍAS Y CONTENEDORES MULTIMODAL. - EL DESMANTELAMIENTO Y LA CAUTERIZACIÓN DE MOTOCICLETAS, VELOMOTORES Y BIDECARES. - LA RECUPERACIÓN DE METALES QUE CONTIENEN LOS DESECHOS DE MATERIAL FOTOGRÁFICO; POR EJEMPLO, LAS SOLUCIONES FIJADORAS, PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO. - LA RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO, COMO LLANTAS USADAS, PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. - LA CLASIFICACIÓN Y GRANULACIÓN DE PLÁSTICOS PARA PRODUCIR MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE TUBOS, MACETAS, BANDEJAS DE CARGA Y PRODUCTOS SIMILARES. - EL PROCESAMIENTO (LIMPIEZA, FUSIÓN, TRITURACIÓN) DE DESECHOS DE PLÁSTICO O CAUCHO PARA CONVERTIRLOS EN GRÁNULOS. - EL TRITURADO, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS DE VIDRIO. - LA TRITURACIÓN, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE OTROS RESIDUOS, COMO LOS MATERIALES DE DEMOLICIÓN PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. - EL PROCESAMIENTO DE ACEITES Y GRASAS DE COCINA PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. - EL PROCESAMIENTO DE OTROS DESECHOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRI- MAS SECUNDARIAS. - EL

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
Fecha expedición: 2025/03/26 - 12:12:36 **** Recibo No. S001080573 **** Num. Operación. 90-USUPUB04-2025032612
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7NwZPGM9JA

TRATAMIENTO DE SOLVENTES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA SU RECUPERACIÓN Y LA RECTIFICACIÓN DE ALCOHOLES. - LA OBTENCIÓN DEL CUERO RECUPERADO A PARTIR DE RETALES DE CUERO. 13.4) ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO; POR EJEMPLO, LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y TERRENOS, SUELOS Y AGUAS SUPERFICIALES O SUBTERRÁNEAS CONTAMINADAS. ESTAS ACTIVIDADES INCLUYEN: - LA DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL LUGAR DE LA CONTAMINACIÓN, YA SEA IN SITU (EN EL SITIO) O EX SITU (FUERA DEL LUGAR), USANDO MÉTODOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS O MECÁNICOS. - LA DESCONTAMINACIÓN DE INSTALACIONES O SITIOS INDUSTRIALES, INCLUSO PLANTAS NUCLEARES Y SUS ALREDEDORES. - LA DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE AGUAS SUPERFICIALES TRAS UNA CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL (EJ.: A TRAVÉS DE LA RECOLECCIÓN DE LOS CONTAMINANTES O LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS). - LA LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO Y OTROS CONTAMINANTES EN TIERRA, EN AGUAS SUPERFICIALES, MARES Y OCÉANOS, INCLUSO ÁREAS COSTERAS. - LA DISMINUCIÓN DE ASBESTO, PINTURA CON PLOMO Y OTROS MATERIALES TÓXICOS. - LA REMOCIÓN DE MINAS TERRESTRES Y ARTEFACTOS SIMILARES (INCLUSO SU DETONACIÓN). - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN. 14) CONSTRUCCIÓN ESTA SECCIÓN COMPRENDE LAS ACTIVIDADES CORRIENTES Y ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. EN ELLA SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y REFORMAS, EL LEVANTAMIENTO IN SITU DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER TEMPORAL. LAS ACTIVIDADES CORRIENTES DE CONSTRUCCIÓN ABARCAN LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE VIVIENDAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, LOCALES DE ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS, LOCALES AGROPECUARIOS, ETC., Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, COMO CARRETERAS, CALLES, PUENTES, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, AEROPUERTOS, PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HÚMICO, SISTEMAS DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS, ECUESTRE. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN LLEVARSE A CABO POR CUENTA PROPIA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. LA EJECUCIÓN DE PARTE DE OBRAS, Y A VECES DE OBRAS COMPLETAS, PUEDE ENCOMENDARSE A SUBCONTRATISTAS. SE CLASIFICAN EN ESTA SECCIÓN LAS UNIDADES A LAS QUE CORRESPONDE LA RESPONSABILIDAD GENERAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. ESTA SECCIÓN ABARCA LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE EDIFICIOS, LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN, SI SE REALIZAN SOLO COMO PARTE DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EL ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERARIOS SE CLASIFICA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN CONCRETA QUE SE REALICE CON ESE EQUIPO. 14.1) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TODO TIPO. EN ELLA SE INCLUYEN OBRAS NUEVAS, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y REFORMAS, EL LEVANTAMIENTO IN SITU DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER PROVISIONAL. SE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ENTERAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS, EDIFICIOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, ECUESTRE. ESTE GRUPO COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS RESIDENCIALES O NO RESIDENCIALES, POR CUENTA PROPIA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. PUEDE SUBCONTRATARSE UNA PARTE O INCLUSO LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. SI SOLO SE REALIZAN PARTES ESPECIALIZADAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES INCLUYE: - LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, TALES COMO CASAS UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUIDOS EDIFICIOS DE MUCHOS PISOS. - EL MONTAJE Y LEVANTAMIENTO IN SITU DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. - LA REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES. - EL

MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS REALIZADO POR EL CONSTRUCTOR COMO PARTE DEL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES. - EL LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS COMPLETAS A PARTIR DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PROPIA DE MATERIALES DISTINTOS DEL HORMIGÓN. - LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, TALES COMO: - EDIFICIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, COMO FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE MONTAJE, ETCÉTERA. - HOSPITALES, ESCUELAS Y EDIFICIOS DE OFICINAS. - HOTELES, TIENDAS, CENTROS COMERCIALES Y RESTAURANTES. - EDIFICIOS DE AEROPUERTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS. - APARCADEROS, INCLUIDOS LOS SUBTERRÁNEOS. - ALMACENES. - EDIFICIOS RELIGIOSOS. - EL MONTAJE Y LEVANTAMIENTO IN SITU DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. - LA REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. - EL MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS REALIZADO POR EL CONSTRUCTOR COMO PARTE DEL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. 15) OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL ESTA DIVISIÓN COMPRENDE OBRAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL. ABARCA OBRAS NUEVAS, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y REFORMAS. EL LEVANTAMIENTO IN SITU DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER PROVISIONAL. SE INCLUYEN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TALES COMO CARRETERAS, CALLES, PUENTES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, PUERTOS Y OTROS PROYECTOS RELACIONADOS CON VÍAS DE NAVEGACIÓN, SISTEMAS DE RIEGO, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS DE TRANSPORTE Y LÍNEAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE, ETCÉTERA. ESAS OBRAS PUEDEN SER REALIZADAS POR CUENTA PROPIA O A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. PUEDE SUBCONTRATARSE UNA PARTE O INCLUSO LA TOTALIDAD DE LA ACTIVIDAD. 15.1) CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, ESTA CLASE INCLUYE: - LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE: - CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS. - CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES. - CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO. - CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE AEROPUERTOS. - LAS OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES: - ASFALTADO DE CARRETERAS. - PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERAS. - INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. - LA INSTALACIÓN DE LUCES Y SEÑALES ELÉCTRICAS EN LAS CALLES 15.2) CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO ESTA CLASE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN Y EDIFICIOS CONEXOS Y ESTRUCTURAS QUE SEAN PARTE INTEGRAL DE ESOS SISTEMAS, SE INCLUYEN: - LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: - TUBERÍAS DE LARGA DISTANCIA Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES. - TUBERÍAS URBANAS, LÍNEAS URBANAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS. - CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. - SISTEMAS DE RIEGO (CANALES). - LA CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (INCLUIDA SU REPARACIÓN), INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO, CENTRALES ELÉCTRICAS Y EXCAVACIÓN DE POZOS DE AGUA. 15.3) CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN: - LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE: - INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMO EDIFICIOS DE REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ENTRE OTROS. - VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES. - EL DRAGADO DE VÍAS DE NAVEGACIÓN. - LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS; POR EJEMPLO, INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE. - LA SUBDIVISIÓN DE TERRENOS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SU- MINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA). 16) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL ESTA DIVISIÓN COMPRENDE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN (OBRAS

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
Fecha expedición: 2025/03/26 - 12:12:36 **** Recibo No. S001006570 **** Num. Operación. 90-USUPUB04-26/03/25-0105
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7NwZPGM9jA

ESPECIALES); ES DECIR, LA CONSTRUCCIÓN DE PARTES DE EDIFICIOS Y DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL SIN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO. POR LO GENERAL, ESAS ACTIVIDADES SE CONCENTRAN EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES ESTRUCTURAS, QUE REQUIERE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS O EQUIPO ESPECIALES, COMO LA HINCADURA DE PILOTES, LA CIMENTACIÓN, EL LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS, EL HORMIGONADO, LA COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y PIEDRA, LA INSTALACIÓN DE ANDAMIOS, LA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS, ETC. TAMBIÉN SE INCLUYE EL LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO. ASIMISMO, SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS, TALES COMO LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE FONTANERÍA, DE CALEFACCIÓN Y DE AIRE ACONDICIONADO, ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE ASPERSORES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS, ETC. TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS OBRAS DE AISLAMIENTO (TÉRMICO, ACÚSTICO, CONTRA HUMEDADES). LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL Y LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN PARA CARRETERAS, VÍAS FÉRREAS, AEROPUERTOS, PUERTOS, ETCÉTERA. SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN CORRESPONDIENTES. LA TERMINACIÓN DE EDIFICIOS ABARCA LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A LA TERMINACIÓN O EL ACABADO DE UNA OBRA, COMO LAS DE COLOCACIÓN DE CRISTALES, REVOQUE, PINTURA REVESTIMIENTO DE PISOS Y PAREDES CON BALDOSAS Y AZULEJOS U OTROS MATERIALES, COMO ALFOMBRAS, PAPEL DE EMPAPELAR, ETC., PULIMENTO DE PISOS, ACABADO DE CARPINTERÍA, INCORPORACIÓN, LIMPIEZA DEL EXTERIOR, ETCÉTERA. SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN CORRESPONDIENTES. 16.1) DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO ESTE GRUPO COMPRENDE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA POSTERIORES ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, INCLUIDA LA ELIMINACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. ESTA CLASE ACTIVIDAD SE INCLUYEN: - LA DEMOLICIÓN O DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS. - PREPARACIÓN DEL TERRENO, ESTA ACTIVIDAD COMPRENDE LA PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA POSTERIORES ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, QUE INCLUYE: LA LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA, LAS PERFORACIONES DE PRUEBA, SONDEOS DE EXPLORACIÓN Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE SUELOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PARA FINES GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS O SIMILARES. LA PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS: REMOCIÓN DEL ESTÉRIL Y ACTIVIDADES DE OTRO TIPO PARA PREPARAR Y APROVECHAR TERRENOS Y PROPIEDADES MINERAS, EXCEPTO YACIMIENTOS DE PETRÓLEO Y GAS, EL DRENAJE DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE TIERRAS AGRÍCOLAS O FORESTALES. 16.2) INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS ESTE GRUPO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN QUE SOSTIENEN EL FUNCIONAMIENTO DE UN EDIFICIO COMO TAL, COMO LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE FONTANERÍA (SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD), SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, ASCENSORES, ETCÉTERA. 16.21 INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESTA CLASE COMPRENDE LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN TODO TIPO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE INGENIERÍA CIVIL. ESTA CLASE INCLUYE LA INSTALACIÓN DE: - INSTALACIONES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS. - LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES. - REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA. - ANTENAS PARABÓLICAS. - SISTEMAS DE ILUMINACIÓN. - SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y CONTRA ROBOS. - ALUMBRADO DE CALLES Y SEÑALES ELÉCTRICAS. - ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS. - LA CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y EQUIPO DOMÉSTICO, INCLUIDOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE. 16.4) INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO ESTA CLASE COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES, Y SU MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. SE INCLUYEN: - LA INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: -

SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELECTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO). - CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS. - EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO. - EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO. - INSTALACIONES DE GAS. - TUBERÍAS DE VAPOR. - SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS. - SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED. - LA INSTALACIÓN DE CONDUCTOS. - LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE. 16.5) OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS ESTA CLASE COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DIFERENTE DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE FONTANERÍA, DE CALEFACCIÓN Y DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE O DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUIDOS SU MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. INCLUYE: - LA INSTALACIÓN EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS, PARARRAYOS, SISTEMAS DE LIMPIEZA POR ASPIRACIÓN, AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO O CONTRA LAS VIBRACIONES. 16.6) TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL - LA APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES. - LA INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES. - LA INSTALACIÓN DE MUEBLES DE COCINA A LA MEDIDA, MAMPARAS DE CRISTAL, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TRABAJO Y SIMILARES. - LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO. - EL ACABADO DE INTERIORES, COMO TECHOS, REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PAREDES, TABIQUES MOVIBLES, ETCÉTERA. - LA COLOCACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: - BALDOSAS Y LOSAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, Y ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS. - PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS. - ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINÓLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO. - REVESTIMIENTO PARA SUELOS O PAREDES DE TERRAZO, MÁRMOL, GRANITO O PIZARRA. - PAPEL DE COLGADURA. - LA PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICIOS. - LA PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. - LA INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS, ETCÉTERA. - LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS NUEVOS DESPUÉS DE SU CONSTRUCCIÓN. - OTRAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS N.C.P. - LA PINTURA DE CARRETERAS. - LA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS. 16.7) OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL - LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: - CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES. - OBRAS DE AISLAMIENTO CONTRA EL AGUA Y LA HUMEDAD. - DESHUMIDIFICACIÓN DE EDIFICIOS. - PROFUNDIZACIÓN DE POZOS. - LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA. - CURVADO DE ACERO. - COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA. - CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES. - INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO. - CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES. - TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE COMO, POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA EN ESTRUCTURAS ELEVADAS. - LAS OBRAS SUBTERRÁNEAS. LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS. - LA LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS CON VAPOR, CON CHORRO DE ARENA Y CON OTROS MEDIOS. - EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERADORES. - LA ERECCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS A PARTIR DE PIEZAS DE FABRICACIÓN NO PROPIA. 17) DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CIVIL, LA ARQUITECTURA Y ACTIVIDADES CONEXAS COMO SON DISEÑO, CONSTRUCCION, INTERVENTORÍA Y DESARROLLO DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE OBRAS CIVILES, ADMINISTRAR, GESTIONAR CONTRATAR Y/O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA TALES COMO: OBRAS CIVILES, PREPARACIÓN DEL TERRENO, TERMINACIÓN Y ACABADO DE OBRA DE INGENIERÍA CIVIL, OBRAS HIDRÁULICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y AFINES, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN DE

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
Fecha expedición: 2025/03/20 - 12:12:36 **** Recibo No. S0010830575 **** Num. Operación. 05-USUPUBXX-20250320-0108
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7NwZPGM9jA

RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS, CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES, SISTEMAS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIA, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, TODOS LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN PARA LA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES AL ÁREA DE LA INGENIERÍA, ADELANTAR OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES TALES COMO LA CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y EN GENERAL CUALQUIER BIEN MANUFACTURADO. 18) TODOS LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y LOS DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ, ADEMÁS DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GIRO NORMAL DE ESTE TIPO DE NEGOCIOS: A) ASESORAR A LAS DISTINTAS EMPRESAS EN LA INSCRIPCIÓN, EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES, Y GESTIONAR LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA; B) ASESORAR O EFECTUAR INVESTIGACIONES DE MERCADEO, DISEÑAR Y OFRECER CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD, CAPACITAR A LAS DIFERENTES EMPRESAS, EMPLEADOS, CLIENTES DE LAS MISMAS; C) ADQUIRIR, UTILIZAR, ARRENDAR, VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ANIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS JUNTO CON LAS ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA; D) COMPRAR Y O VENDER BIENES INMUEBLES CON EL OBJETO DE EXPLOTARLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS, ASI COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, REALIZANDO GESTIONES PARA SU IMPORTACIÓN E) EFECTUAR TODA CLASE DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO F) REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL G) TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO LOCALES, OFICINAS Y NEGOCIAR, DESCONTAR, TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES H) ACTIVIDADES MANUFACTURERAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, TAMBIÉN ROPA CLASE DE DOTACIÓN Y CONFECCIÓN DE TODO TIPO DE UNIFORMES Y DEMÁS EQUIPOS DE SEGURIDAD TANTO INDUSTRIALES, DEPORTIVOS Y MÉDICOS Y DEMAS, A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. I) ADQUIRIR EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS Y/O COMERCIALES J) OTORGAR Y RECIBIR GARANTÍAS REALES O PERSONALES K) EXPLOTAR NEGOCIOS A FINES, CONEXOS, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS L) GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES M) RECAUDAR TODO TIPO DE CARTERA DE EMPRESAS PRIVADAS, FINANCIERAS COMO DE ENTIDADES TERRITORIALES DE CUALQUIER NIVEL. N) MONTAJES DE CENTRO DE CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS YA REFERIDAS O) EXPLOTACIÓN DE MINERALES P) ESESORIA, CONSULTARÍA Y GESTIÓN DE MODOS DE TRANSPORTES Q)ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE TABLAS DE REFERENCIA, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, TRANSFERENCIA DE DOCUMENTALES, SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVOS Y MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE SUMINISTRAR MATERIAL ORTOPÉDICO, QUIRÚRGICO, MÉDICO-HOSPITALARIO Y ODONTOLÓGICO S) EN GENERAL LLEVAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD PARA EL LOGRO DE SUS FINES Y DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL. 19) LA SOCIEDAD ADEMÁS DESARROLLARA ACTIVIDADES RELACIONADAS AL TRANSPORTE AÉREO TALES COMO: A) LA EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO EN LÍNEA REGULAR Y NO REGULAR, DE PERSONAS, EQUIPAJE, CORREO Y MERCANCÍAS DE TODA CLASE; B) LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y COMERCIAL A AERONAVES, PASAJEROS, CARGA Y CORREO, CON O SIN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONOCIDOS COMO HANDLING (MANEJO DE EQUIPAJES); C) LA EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATIZADOS DE RESERVAS Y DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO; D) LA EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE MOTORES,

INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS AUXILIARES DE AERONAVES; E) LOS SERVICIOS DE CATERING, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE AERONAVES; Y F) LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN EN MATERIA AERONÁUTICA; LA COMPRA Y VENTA DE AVIONES Y AERONAVES PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS. 20) LA SOCIEDAD DESARROLLARA ACTIVIDADES DE SUMINISTROS Y VENTAS EN TODAS SUS MODALIDADES, TALES COMO COMPRA Y VENTA DE VÍVERES EN GENERAL, MERCADOS, TABACO BEBIDAS, LICORES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ABARROTES Y EN GENERAL TODO TIPO DE PRODUCTOS Y BIENES CON DESTINO A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SIN NINGUNA LIMITACIÓN EN CONTRATACIÓN MAS LAS QUE LA LEY ESTABLEZCA. 21) 21) FABRICACIÓN PRODUCCIÓN, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS ÓPTICOS Y DE COMUNICACIONES JUNTO CON SUS ACCESORIOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO LIBROS, PERIÓDICOS, PIÑATERÍA Y BISUTERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO: ENSERES DOMÉSTICOS COMO TEXTILES, TAPICES, ALFOMBRAS, CUBRIMIENTO PARA PAREDES, PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, MUEBLES, COLCHONES, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN; PRODUCTOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES TANTO ALÓPATAS, NATURALES Y BIOLÓGICOS, COSMÉTICOS Y EDUCATIVOS EN SERVICIOS DE SALUD Y TODA CLASE DE PRODUCTOS EN GENERAL. 22) ALQUILER, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE TALLER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ENSERES DOMÉSTICOS, FOTOCOPIADORAS, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DEMÁS. 23) VENTAS DE FRANQUICIAS DE TODA CLASE DE NEGOCIO. 24) TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA VÍA FLUVIAL, MARÍTIMA, AÉREA Y POR CARRETERA. 25) CATERING Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ESPECIALES, REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FIESTAS, CARNAVALES, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LA MUJER, DIA DEL NIÑO, Y EN GENERAL TODO EVENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL, JUNTO CON LA PREPARACIÓN DE COMIDA CALIENTE EN LA MESA Y PARA LLEVAR. 26) SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIAS 27) ACTIVIDADES COMISIONISTAS. 28) IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE PRODUCTOS. 29) INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, COMPUTACIONALES Y DE DATOS. 30) SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y RESTAURANTE. 31) ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS 32) ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, SEGURIDAD Y SISTEMAS BIOMETRICOS. 33) FABRICACIÓN Y VENTA DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL. 34) FABRICACIÓN Y VENTA DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS. 35) FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. 36) FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE ARDUA PARA LA CONSTRUCCIÓN, CERÁMICA, PORCELANA, CEMENTO, CAL, YESO Y HORMIGÓN. 37) FABRICACIÓN Y VENTA DE METALES Y PRODUCTOS METALÚRGICOS. 38) FABRICACIÓN VENTA Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS. 39) ACTIVIDADES DE TURISMO Y EN GENERAL DE OPERACIÓN TURÍSTICA 40) SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. BÁSICA, MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR Y OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN. 41) ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD HUMANA. 42) ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES. 43) ACTIVITADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO. 44) SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES. LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL ANTERIORMENTE DESCRITAS, PODRÁN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON IDÉNTICO O ANÁLOGO OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
Fecha expedición: 2025/03/26 - 12:12:06 "" Recibo No. S001008575 "" Num. Operación. 90-USUPUBXX-20250326-0108
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7NwZPGM9JA

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	500,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	200,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34566 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CASTELLANOS AGUILAR FABIAN ANDRES	CC 7,321,335

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NUMERO 2 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 34921 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TELLEZ LIZARES DAJANNA ALEJANDRA	CC 1,053,334,605

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.PARAGRAFO PRIMERO. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LO REEMPLACE, TENDRÁ LAS MISMAS

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL PRINCIPAL, QUIEN ADEMÁS EN SU EJERCICIO ORDINARIO COLABORARE CON EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SYC PROSERVICIOS
MATRICULA : 222685
FECHA DE MATRICULA : 20240607
FECHA DE RENOVACION : 20250319
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CL 17 # 5A # 3
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA
TELEFONO 1 : 3114548769
CORREO ELECTRONICO : sycasprober@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 602,637,887

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : 62,664,863,325
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 15611

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. EL DÍA SÁBADO NO SE CREE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO: $ 11,677

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SB)

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
Fecha expedición: 2025/03/26 - 12:12:37 **** Recibo No. S001008376 **** Num. Operación. 90-USUPUBXX-20250326-0126
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025
CODIGO DE VERIFICACIÓN TNwZPGM9JA

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra revisada por una entidad de verificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, le puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 90 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://e-confiamsalud.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TNwZPGM9JA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien suscribe este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.053.344.860
NAVARRETE MORENO
APELLIDOS
YULY ANDREA
NOMBRES
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.321.335
CASTELLANOS AGUILAR
APELLIDOS
FABIAN ANDRES
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1995
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-AGO-2013 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1985
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-OCT-2003 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0706700-33122971-M-0007321335-20040309 02746040690 03 130800222

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

7. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141169848151

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 1 3 5 5 8 | 6. DV: 2 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tulúa | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | Lugar de expedición | 27. País | 28. Departamento | 29. Ciudad/Municipio | 30. Primer apellido | 31. Segundo apellido | 32. Primer nombre | 33. Otros nombres

34. Razón social: SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

35. Nombre comercial | 36. Sigla: ASPROSER SYC

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Boyacá 1 5 | 40. Ciudad/Municipio: Chiquinquirá 1 7 5

41. Dirección principal: CL 14 15 75 BRR SANTA CECILIA

42. Correo electrónico: sycasesorias@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 1 4 9 4 8 7 8 8 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2	Ocupación: 51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 2 4 0 1 0 1	5 6 2 1	2 0 2 4 0 7 0 1	4 6 3 1	4 7 7 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 3 3 4 2 4 5 9 2 9 5

06- Impto. renta y cartcl. régimen ordinar. 53 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

09- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Sucursales 1 2 3 | 57. Matrix | 58. DPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, cancelación y radicación del Registro Único Tributario (RUT), reflejará ser exacta y veraz, en razón de constituir inexactitud en alguno de los datos suministrados los establecidos administrativos correspondientes o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario los informamos y acepta el archivo de habeas data de Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Declaro bajo mi responsabilidad que la información aquí registrada es veraz.

Firma autorizada

69. Nombre: CASTELLANOS AGUILAR FABIAN ANDRES

68. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-09-2024 10:01:53 PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Formulario: 141169848151

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 1 3 5 5 8 | 6. DV: 2 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tulúa | 13. Buzón electrónico

Características y Formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2 | 63. Forma jurídica: 1 2 | 64. Clasificación tributaria de tercero: sujeto de orden nacional, departamental, municipal y otras entidades | 67. Sucursales o agencias | 68. Economía mixta | 69. Entidades extranjeras no clasificadas | 70. Mutuales | 1

Constitución, Reforma y Otras Reformas

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 9 1 6	
74. Número de notaría		
76. Entidad de origen	0 3	
75. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 4 3 3 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	5 8	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 9 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Cámara y Sucursales

Item	89. Estado actual	90. Fecha estado actual	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 9 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico o de empresas | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria (NIT) otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria otorgado a Colombia del extranjero con DV

173. Nombre o razón social de la sucursal o natural del extranjero con DV

Fecha generación documento PDF: 20-09-2024 10:01:53 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169848151

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9014135688 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: 23

13. Buzón electrónico

Representación

1

8. Representación: REPRS LEGAL PRIN | 9. Fecha inicio ejercicio representación: 20200922

10. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 | 11. Número de identificación: 73221333 | 12. DV: | 13. Número de tarjeta profesional:

14. Primer apellido: CASTELLANOS | 15. Segundo apellido: AGUILAR | 16. Primer nombre: FABIAN | 17. Otros nombres: ANDRES

18. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 19. DV: | 20. Razón social representante legal:

2

5. Representación: REPRS LEGAL SUPL | 6. Fecha inicio ejercicio representación: 20201202

10. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 | 11. Número de identificación: 1052333346809 | 12. DV: | 13. Número de tarjeta profesional:

14. Primer apellido: TELLEZ | 15. Segundo apellido: LINARES | 16. Primer nombre: DAJANNA | 17. Otros nombres: ALEJANDRA

18. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 19. DV: | 20. Razón social representante legal:

3

8. Representación: | 9. Fecha inicio ejercicio representación:

10. Tipo de documento: | 11. Número de identificación: | 12. DV: | 13. Número de tarjeta profesional:

14. Primer apellido: | 15. Segundo apellido: | 16. Primer nombre: | 17. Otros nombres:

18. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 19. DV: | 20. Razón social representante legal:

4

8. Representación: | 9. Fecha inicio ejercicio representación:

10. Tipo de documento: | 11. Número de identificación: | 12. DV: | 13. Número de tarjeta profesional:

14. Primer apellido: | 15. Segundo apellido: | 16. Primer nombre: | 17. Otros nombres:

18. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 19. DV: | 20. Razón social representante legal:

5

8. Representación: | 9. Fecha inicio ejercicio representación:

10. Tipo de documento: | 11. Número de identificación: | 12. DV: | 13. Número de tarjeta profesional:

14. Primer apellido: | 15. Segundo apellido: | 16. Primer nombre: | 17. Otros nombres:

18. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 19. DV: | 20. Razón social representante legal:

Fecha para este documento: [illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169848151

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9014135688 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: 23

13. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

14. Tipo de documento: | 15. Número de identificación: | 16. DV: | 17. Número de tarjeta profesional:

18. Primer apellido: | 19. Segundo apellido: | 20. Primer nombre: | 21. Otros nombres:

22. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 23. DV: | 24. Sociedad o forma designada:

25. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

26. Tipo de documento: | 27. Número de identificación: | 28. DV: | 29. Número de tarjeta profesional:

30. Primer apellido: | 31. Segundo apellido: | 32. Primer nombre: | 33. Otros nombres:

34. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 35. DV: | 36. Sociedad o forma designada:

37. Fecha de nombramiento:

Contador

38. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 | 39. Número de identificación: 1052333448800 | 40. DV: 9 | 41. Número de tarjeta profesional: 295428T

42. Primer apellido: NAVARRETE | 43. Segundo apellido: MORENO | 44. Primer nombre: YULY | 45. Otros nombres: ANDREA

46. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 47. DV: | 48. Sociedad o forma designada:

49. Fecha de nombramiento: 20250101

Fecha generación documento: [illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

3. Número de formulario: 141169648151

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 1 3 5 6 8 2 — 6. DV

11. Dirección seccional: 2 9

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios más ahora

4

150. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8

151. Actividad económica: Actividades jurídicas 6 9 1 0

152. Nombre del establecimiento: SYC PROSERVICIOS

153. Departamento: Boyacá 1 5

154. Ciudad/Municipio: Chiquinquirá 1 7 8

155. Dirección: CL 17 8 54 P 3

156. Número de matrícula mercantil: 2 2 2 5 3 5

157. Fecha de matrícula mercantil: 2 0 2 4 0 6 0 7

158. Teléfono: 3 1 1 4 5 4 8 7 6 9

159. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

170. Tipo de establecimiento:

171. Actividad económica:

172. Nombre del establecimiento:

173. Departamento:

174. Ciudad/Municipio:

175. Dirección:

176. Número de matrícula mercantil:

177. Fecha de matrícula mercantil:

178. Teléfono:

179. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Asesorías y soluciones integrales
NIT. 901445215 3

Chiquinquirá Boyacá, 26 de Marzo de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ
E. S. D.

Ref: Solicitud de limitación a **MiPymes Departamental** CONVOCATORIA PC-MS-MC-012-2025

Objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

La suscrita **DANY VALENTINA VARELA BUITRAGO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.056.505.672 domiciliada en Chiquinquirá Boyacá, actuando en calidad de representante legal de **ASOLUCIONES S.A.S** de conformidad con lo establecido por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ** y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el proceso de **CONVOCATORIA DE** Salario mínimo PC-MS-MC-012-2025 sea limitado a MIPYMES DEPARTAMENTALES.

MATRÍCULA

Matrícula No: 187481
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

Dado en Chiquinquirá Boyacá a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2025.

Como constancia de lo antes manifestado.

Sin otro particular,

DANY VALENTINA VARELA BUITRAGO
C.C. 1.056.505.672 de Chiquinquirá – Boyacá
R.L ASOLUCIONES S.A.S

310 579 4631
315 736 1809
Asolucionessas01@gmail.com

Asesorías y soluciones integrales
NIT. 901445215 3

ACREDITACIÓN MIPYME

La suscrita **DANY VALENTINA VARELA BUITRAGO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.056.505.672 domiciliada en Chiquinquirá Boyacá, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE ASOLUCIONES S.A.S,** y **CRISTIAN ALEXANDER ESTRADA RODRIGUEZ**, en calidad de contador con tarjeta profesional T.P. No. 237158-T.

CERTIFICAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
Que el proponente se encuentra clasificado como Micro empresa

Dado en Chiquinquirá Boyacá a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2025

Sin otro particular,

DANY VALENTINA VARELA BUITRAGO
C.C. 1.056.505.672 de Chiquinquirá – Boyacá
R.L ASOLUCIONES S.A.S

Contador,

Cristian Alexander Estrada Rodriguez
Contador Público Titulado
T.P. N° 237158-T

310 579 4631
315 736 1809
Asolucionessas01@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.335.676
ESTRADA RODRIGUEZ
APELLIDOS
CRISTIAN ALEXANDER
NOMBRES

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
237158-T
CRISTIAN ALEXANDER
ESTRADA RODRIGUEZ
C.C. 1053335676
RES. INSCRIPCION 126 DEL 09/02/2010
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
243142
262877

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1990
COPER
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
16-SEP-2008 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
CONSULTA

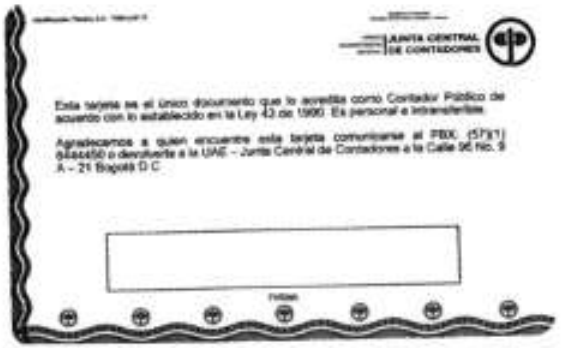
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6844450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.
Firma

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7E30178FE82AF134

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN ALEXANDER ESTRADA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053335676 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 237158-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOLUCIONES S.A.S
Nit : 901440215-3
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 187481
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17D 15 27 - La concepcion
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico : asolucionesas01@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105794631
Teléfono comercial 2 : 3157361809
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 17D 15 27 - La concepcion
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : asolucionesas01@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No. 35176 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 15:50:32
Recibo No. S0009982181, Valor: 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJ72Re8pd2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantillas/v.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

por Acta No. 001 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea General de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2022, con el No. 37559 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La sociedad tendra como objeto principal. 1) La prestación de asesorias economicas administrativas, financieras, contables, juridica, de ingenieria y sociales tales como: A) Elaboración de planes de desarrollo b) Elaboracion y gestion de proyectos de inversión c) Asesoria a municipios en las áreas de finanzas, proyectos, participación comunitaria, control interno, juridica y social d) Asesoria Juridica Penal, laboral, Administrativa,civil a entidades estatales y privadas, asi como gestión, consultoria y asesoria en tramite y transporte a entidades de cualquier nivel territorial, como a empresas privadas e) Estudios de pre factibilidad y factibilidad de proyectos de inversión f) Elaboración de censos poblacionales g) Estratificaciones socio económicas. 2) Diseño y desarrollo de estudios técnicos de Ingenieria de obras civiles, construccion de obras civiles hidraulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para mineria e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios (pavimentos rigidos y flexibles), servicios generales, 3) Comercialización de materiales de construcción en general 4) Suministro de maquinaria pesada y dotación de equipos 5) Formulación, organización y programación de cursos, seminarios, simposios, congresos y demás eventos dirigidos al desarrollo social y comunitario de las entidades territoriales como privadas. 6) Reforestacion de cuencas, micro cuencas hidrográficas y demás actividades que propendan por el bienestar de la sociedad y del medio ambiente. 7) Consultoria, estudios, diseños, evaluación, conceptos, planificación en el area agricola y desarrollo rural, industrial, energia ambiental, eléctrica, telecomunicaciones, telefonia. 8) Interventoria, consultoria, estudios de suelos, servicio de laboratorios para ensayos de suelos, concretos, asfaltos y todo lo relacionado para la construccion de obras civiles y de ingenieria civil. 9) Prestación y operación de servicios publicos domiciliarios y no domiciliarios conforme a las leyes vigentes que regulan esta materia 10) Explotación de minerales y canteras para producción de materiales para relleno, base subase, arena, gravilla, rajón, etc. 11) Consultoria, administración, asesoria y gestión de redes de transporte aéreo, marítimo y ferroviario. 12) SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO . Esta seccion abarca las actividades de suministro de energia eléctrica, gas natural, vapor y agua caliente a través de una estructura permanente (red) de conductos y tuberías de distribución. El tamaño de la red no es influyente; también se incluye el suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado, agua

calliente y servicios similares en parques industriales o bloques de apartamentos. Esta sección además incluye la operación de servicios públicos de electricidad que generan, transmiten, distribuyen y comercializan energía eléctrica y la operación de empresas de servicios públicos de gas que distribuyen y comercializan gases combustibles por tuberías. Las diferentes actividades que conforman los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible son: por ejemplo, generación, transmisión, distribución y comercialización y pueden ser realizadas por la misma unidad o por unidades diferentes. 13) DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.Esta sección comprende las actividades de distribución de agua. También incluye las actividades relacionadas con la gestión (incluida la captación, el tratamiento y disposición) de diversas formas de desechos, tales como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como también de lugares contaminados. 13.1) CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA. Esta división comprende la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico, comercial, industrial y demás usos. Se incluye la captación de agua de varias fuentes, así como también diferentes tratamientos y su distribución por diversos medios. Esta clase incluye: La operación de canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riego a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura. La captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios. - La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc. - La captación de aguas lluvia. La potabilización de agua para fines de distribución de agua. El tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. - La desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés. La distribución de agua mediante redes de tuberías, camiones u otros medios. 13.2) EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Esta división comprende la operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y disposición de aguas residuales. Esta clase incluye: - La gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales. - La captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno a varios usuarios, como también agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehículos cisterna de recolección de aguas residuales, etc.). - El vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de unidades de baños móviles. - El tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas o industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc. - El mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües. 13.3) RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES. Esta división comprende la recolección, el tratamiento y la disposición de materiales de desecho. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la operación de instalaciones de recuperación de materiales (ejemplo, aquellos que clasifican los materiales recuperables de una corriente de desechos); la recolección de residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales en canecas de

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 15:50:33
Recibo No. S0060992181, Valor: 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJ72ReEpdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/planillas/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

basura, papeleras, contenedores, etc. Incluye también las actividades de recolección de residuos peligrosos y no peligrosos (por ejemplo: residuos domiciliarios, baterías usadas, aceites y grasas de cocina usados, aceites usados de buques y estaciones de servicio), y la recolección de desechos de construcción y demoliciones. Dentro de la Recolección de desechos no peligrosos se incluyen: - La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej: basura) dentro de un área local, tales como re- colección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados. -La recolección de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal). - La recolección de aceites y grasas de cocina usados.- La recolección de basura de canecas en lugares públicos. - La recolección de desechos de construcción y demolición. - La recolección y remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc. - La recolección de desechos producidos por fábricas de textiles. - La operación de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos. - La recolección de desechos peligrosos. - La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos. - La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos. - La operación de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados tales como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales. - La recolección de desechos peligrosos, tales como: - Los aceites usados de buques y estaciones de servicio - los desechos biológicos peligrosos - Las pilas y baterías usadas. - La operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado. Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte. Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos Esta clase comprende la disposición, el tratamiento previo a la disposición y otras formas de tratamiento de desechos no peligrosos sólidos o no sólidos que incluye: - La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos. - La disposición de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración u otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogas, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etc. - El tratamiento de desechos orgánicos para su disposición. - La producción de compost con desechos orgánicos. Tratamiento y disposición de desechos peligrosos Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. Esta clase incluye: - La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. - El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes. - La incineración y la combustión de desechos peligrosos. - La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. - El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. - La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. Esta clase excluye: - El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011, fabricación de sustancias y productos químicos

básicos. - La incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821, Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos. - La descontaminación y limpieza de tierras y aguas; eliminación de materiales tóxicos. Se incluye en la clase 3900, Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Recuperación de materiales. Esta clase incluye: - El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos - La recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de: - La separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura). - La recuperación, separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables reciclados, como: papel y cartón, y de artículos de papel o cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos. Algunos ejemplos de los procesos de transformación mecánicos o química que se llevan a cabo son: - La trituración mecánica de desechos metálicos tales como automóviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificación y separación. - El desmantelamiento de automóviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales. - La reducción mecánica de grandes piezas metálicas tales como vagones ferroviarios. - La trituración de desechos metálicos, vehículos desechados que llegaron al final de su vida útil, etc. - Otros métodos de tratamiento mecánico como el corte y el compactado para reducir el volumen. - El desmantelamiento y la trituración de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, contenedores, carrocerías y contenedores multimodal. - El desmantelamiento y la caotorización de motocicletas, velomotores y vehículos. - La recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, películas y papel fotográfico. - La recuperación de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias. - La clasificación y granulación de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares. - El procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos. - El triturado, limpieza y clasificación de desechos de vidrio. - La trituración, limpieza y clasificación de otros residuos, como los materiales de demolición para obtener materias primas secundarias. - El procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias. - El procesamiento de otros desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en materias primas secundarias. - El tratamiento de solventes y otros derivados del petróleo para su recuperación y la rectificación de alcoholes. - La obtención del cuero recuperado a partir de retales de cuero. 13.93 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS. Esta división comprende los servicios de saneamiento; por ejemplo, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminados. Estas actividades incluyen: La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ, (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos. - La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores. - La

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 15:50:33
Recibo No. S0090992181, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJ72ReEpdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfirmasmasivas.com/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos). - La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras. - La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos. - La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación). - Otras actividades especializadas de control de la contaminación. 14) CONSTRUCCIÓN. Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de aprovechamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios, la construcción completa de obras de ingeniería civil y las actividades especializadas de construcción, si se realizan sólo como parte del proceso de construcción. El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo. 14.1) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. Esta división comprende la construcción de edificaciones de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluye la construcción de viviendas móviles, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, etcétera. Este grupo comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si sólo se realizan partes especializadas del proceso de construcción. En la Construcción de edificios residenciales incluye: - La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. - El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. - La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. - El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.- El levantamiento de construcciones prefabricadas

completan a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. - La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos. - El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. - La reforma o renovación de estructuras existentes. - El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. 15) OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad. 15.1) Construcción de carreteras y vías de ferrocarril. Esta clase incluye: - La construcción, conservación y reparación de: - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. - Construcción de puentes y viaductos. - Construcción de túneles. - Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. - Construcción de pistas de aeropuertos. - Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: - Asfaltado de carreteras. - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. - La instalación de luces y señales eléctricas en las calles. 15.2) Construcción de proyectos de servicio público. Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas, se incluyan: - La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales). - La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. 15.3) Construcción de otras obras de ingeniería civil, dentro de las que se incluyen: - La construcción, Conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, como edificios de refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. - El dragado de vías de navegación.- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre, la subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo,

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 15:50:33
Recibo No. S0000992181, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJ72Re8pdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla.cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

construcción de carreteras, infraestructura de uso público, etcétera). 16) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de ranpuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero. Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios, tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos etcetera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes. La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como alfombras, papel de empapelar etc, pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcetera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes, 16.1) Demolición y preparación del terreno. Este grupo comprende actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes. Esta clase actividad se incluyen: La demolición o derribo de edificios y otras estructuras. - Preparación del terreno, esta actividad comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, que incluye: La limpieza de terrenos de construcción, El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera, Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas, El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales, 16.2) Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera. 16.3) Instalaciones eléctricas. Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Esta clase incluye la instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Cross de

telecomunicaciones. - Bodas informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. - La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. 16.4) Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación. Se incluyen: - La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped. - La instalación de conductos. La instalación de sistemas de calefacción radiante. 16.5) Otras instalaciones especializadas. Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación. Incluye: - La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. 16.6) Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. - La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, yeso y estuco para interiores y exteriores. - La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. - La instalación de muebles de cocina a la medida, rampas de instalación, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. - La instalación de mobiliario. El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera. - La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parquet y otros revestimientos de madera para pisos. Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura. - La pintura interior y exterior de edificios. - La pintura de obras de ingeniería civil. - La instalación de vidrios, espejos, etcétera - La limpieza de edificios nuevos después de su construcción. - Otras actividades de terminación de edificios n.c.p. La pintura de carreteras. La limpieza interior y exterior especializada de edificios. 16.7) Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidificación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de ladrillos y de piedra. - construcción de techos

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedicion: 26/02/2025 - 15:50:39
Recibo No. S000992181, Valor 11600

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJ72ReEpdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renuevo su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. - Las obras subterráneas. - La construcción de piscinas. - La limpieza de exteriores de edificios con vapor con chorro de arena y con otros medios. - El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. 17) Desarrollar todas las actividades relacionadas con la ingeniería civil, la arquitectura y actividades conexas como son diseño, construcción, interventoría y desarrollo de estudios técnicos de ingeniería de obras civiles. Administrar, gestionar contratar y/o ejecutar toda clase de actividades relacionadas con el área de la ingeniería y la arquitectura tales como: obras civiles, preparación del terreno, terminación y acabado de obra de ingeniería civil, obras hidráulicas, instalaciones hidráulicas y afines, obras sanitarias y ambientales, reciclaje y disposición de residuos sólidos y orgánicos, construcción de plantas de tratamiento para agua potable y aguas residuales, saneamiento y actividades similares, sistemas de comunicaciones e información y obras complementaria, edificaciones y obras de urbanismo, trabajos de demolición y preparación de los terrenos para la construcción de edificaciones, montajes electromecánicos y obras complementarias, todas los trabajos de obra civil relacionados con la electricidad, diseño y construcción de obras para acueductos y alcantarilladas, obras y explanación para la minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios y las demás actividades afines al área de la ingeniería, adelantar otras actividades empresariales tales como la confección y comercialización de prendas de vestir y en general cualquier bien manufacturado. 18) Todos los demás actos relacionados directamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales, convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá, además de realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocios: a) Asesorar a las distintas empresas en la inscripción, en los registros de proveedores, y gestionar la inscripción de la compañía; b) Asesorar o efectuar investigaciones de mercadeo, diseñar y ofrecer campañas de promoción y publicidad, capacitar a las diferentes empresas, empleados, clientes de las mismas; c) Adquirir, utilizar, arrendar, vender, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles con el ánimo de procesados, venderlos, permutados o explotarlos; d) Comprar y/o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos, gravados o enajenarlos, así como maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto social, realizando gestiones para su importación e) Efectuar toda clase de crédito activo o pasivo f) realizar toda clase de importaciones en desarrollo de su objeto social g) Tomar en arrendamiento o a cualquier título locales, oficinas y negociar, descontar, todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales h) Dotación y confección de uniformes y equipos de seguridad a entidades públicas y privadas i) Adquirir empresas de bienes y servicios y/o comerciales j) Otorgar y recibir garantías reales o personales k) Explotar negocios a fines, conexos, similares o complementarios l) Girar, aceptar,

negociar, descartar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales n) Recaudar todo tipo de cadera de empresas privadas, financieras como de entidades territorialos de cualquier nivel. o) Montajes de centro de capacitación en las áreas ya referidas o) Explotación de minerales p) Asesoría, consultoría y gestión de modos de transporte q)Organización documental, elaboración de tablas de referencia, organización de archivos, transferencia de documentales, sistematización de archivos y microfinación de documentos para empresas privadas y públicas de cualquier índole s) Suministrar material ortopédico, quirúrgico, médico- hospitalario y odontológico a) En general llevar y ejecutar todo acto o contrato que se relacione con el objeto de la Sociedad para el logro de sus fines y desarrollo de su objetivo social. 19) La Sociedad además desarrollará actividades relacionadas el transporte aéreo tales como: a) la explotación del transporte aéreo en línea regular y no regular, de personas, equipaje, correo y mercancías de toda clase; b) La explotación de los servicios de asistencia técnica, operativa y comercial a aeronaves, pasajeros, carga y correo, con o sin la prestación de servicios conocidos como handling (manejo de equipajes); c) La explotación y desarrollo de sistemas informatizados de reservas y demás servicios relacionados con el transporte aéreo; d) La explotación y desarrollo de servicios de mantenimiento aeronáutico de motores, instrumentación y equipos auxiliares de aeronaves, e) Los servicios de catering, limpieza y mantenimiento general de aeronaves; y f) La explotación de servicios de formación e instrucción en materia aeronáutica; La compra y venta de aviones y aeronaves para el transporte de carga y pasajeros. 20) La sociedad desarrollara actividades de suministros en todas sus modalidades, tanto con el sector privado y público sin ninguna limitación en contratación mas las que la ley establece. 21) La producción, distribución y venta de toda clase de productos de salud tanto alopatas como naturales y biologicos. 22) Comercialización de productos electrodomésticos, cosméticos y educativos, repuestos, Servicios de salud. 23) Ventas de franquicias de toda clase de negocio. 24) Transporte de pasajeros vía fluvial, marítima, aérea y por carretera. 25) Eventos especiales. 26) Actividades comisionistas. 27) Importaciones y exportaciones de toda clase de productos. 28) Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas 29) Otras actividades de servicios de información n.c.p. 30) Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 31) Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 32) Catering y logística de eventos especiales, realización y organización de ferias, fiestas, carnavales, día del campesino, día de la mujer, día del niño, y en general todo evento social e institucional, junto con la preparación de comida caliente en la casa y para llevar. 33) Servicio publico de extensión agropecuarios 34) Instalación de redes eléctricas, computacionales y de datos. 35) Servicio de alojamiento y restaurante. 36) Elaboración de productos alimenticios, comidas y platos preparados y otros productos alimenticios. 37. Elaboración e instalación de circuitos cerrados de televisión, seguridad y sistemas biométricos. 38) Fabricación y venta de papel, cartón y productos de papel. 39) Fabricación y venta de sustancias y productos químicos. 40) Fabricación y venta de productos de caucho y plástico. 41) Fabricación y venta de productos de madera para la construcción,

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2025 - 15:50:30
Recibo No. S0009992181, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJT2RwBpcZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siil.confecamaras.co/vistas/plantillas/v.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

cerámica, porcelana, cemento, cal, yeso y hormigón. 42) Fabricación y venta de metales y productos metalúrgicos. 43) Fabricación venta y suministro de aire acondicionados y demás productos relacionados. 44) Actividades de Turismo y en general de operación turística. 45) Servicios de educación y capacitación, básica, media, técnica y superior y otros tipos de educación. 46) Actividades de atención en salud humana. 47) Actividades de biblioteca, archivos, museos y otras actividades culturales, 48) Actividades deportivas, culturales, recreativas y de esparcimiento. 49) Servicios generales y asistenciales. 50) Formulación, gestión y evaluación de proyectos agropecuarios. Las actividades integrantes del objeto social anteriormente descritas, podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con idéntica o análogo objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.500.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de división o revocación. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se

entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo primero. El suplente del representante legal cuando lo reemplace, tendrá las mismas facultades y atribuciones del principal, quien además en su ejercicio ordinario colaborará con el representante legal en la dirección de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2022 con el No. 37547 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANY VALENTINA VARELA BUITRAGO	C.C. No. 1.052.505.672
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MONICA FERNANDA MORATO RUEDA	C.C. No. 1.073.385.468

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea General	37554 del 14 de marzo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 15:50:33
Recibo No. S0009921181, Valor 11900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJ72Re8pdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicomfecamara.confecamaras.co/vista_plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: A0130
Otras actividades Código CIIU: I5621 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado corresponde a la emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validar la idea y propósito de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos en el .pdf.

La única excepción que se acepta a la anterior connotación es la representación gráfica de la firma del secretario judicial de la que trata el visor de la Cámara de Comercio cuando avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/02/2025 - 15:50:33
Recibo No. S0000827181, Valor 11600

CODIGO DE VERIFICACIÓN pJT2PeBpdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ol.confecamaras.co/vistaplantillaVer.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue allegado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141157727466

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 4 9 2 1 5 | 6. DV: 3 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

23. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 24. Tipo de documento | 25. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: ASOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Boyacá 1 5 | 40. Ciudad/Municipio: Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal: CL 17 D 15 27

42. Correo electrónico: asolucionesventas01@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 3 2 9 9 4 6 1 7 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal: 46. Código 4 6 2 0 — 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 0 1 9	Actividad secundaria: 48. Código 2 1 9 0 — 49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 0 1 9	Otras actividades: 50. Código 1 5 6 2 1 5 3 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 0 7 1 4 5 5

05- Ingresa, ranta y ganancia ocasional
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

56. Forma | 56. Tipo | Semestre 1 2 | 57. Mixto | 58. EPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no es exigible su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Firmante: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de omitir o consignar información falsa o errónea se aplicarán las sanciones administrativas, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Fundamento: artículo 15 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera, al formalizar el trámite el usuario ha otorgado y cumple la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

60a. Nombre: KAMILA BEATRIZ DIAZ VALENTINA

60b. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento FUR: 31-01-2024 09:55:21AM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157727466

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 4 9 2 1 5 | 6. DV: 3 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja | 13. Buzón electrónico

Características y Formas de los organizaciones

62. Naturaleza: 2
63. Formas asociativas: 1 2
64. Entidades o instituto de derecho público de orden nacional, departamental, distrital o descentralizado
65. Sociedades y cooperativas
66. Cooperativas
67. Otras organizaciones no clasificadas
69. Sin personería jurídica
71. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Oficina Referente

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Código de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 7 4 5 1	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	

Vigencia: 69. Desde 2 0 2 1 0 1 2 6 | 87. Hasta 9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 . 0 %
83. Nacional público: 0 . 0 %
84. Nacional privado: 1 0 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Estado de vigencias y cambio

88. Cambio de vigencia y cambio

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha inicio de estado	91. No. nuevo de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico o de empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

113. Número de identificación tributaria utilizado en el exterior | 117. País | 118. Número de identificación tributaria asignado a la sociedad o natural del exterior con DP

119. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con DP

Fecha generación documento FUR: 31-01-2024 09:55:21AM

DOCUMENTO DE CONSULTA SIN COSTO
PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Hojas 3 de 3 Hoja 3

4. Número de Formulario: 141157727466

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 4 9 2 1 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

13. Buzón electrónico

Representantes

1

98. Representación: REPRES LEGAL HMH — 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 2 1 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

101. Número de identificación: 1 0 9 8 5 0 5 6 7 2

104. Primer apellido: VARELA

105. Segundo apellido: BUITRAGO

106. Primer nombre: DANY

107. Otros nombres: VALENTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTA
Ciudad

INVITACIÓN No. PC-MEI-MC-012-2025

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA"

Asunto: Manifestacion de interes en limitar el proceso de seleccion a MIPYMES

Yo JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO actuando en nombre propio de JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO, identificado como aparece junto a mi firma, y MARIA DEL CARMEN CARO VARGAS actuando como contador público con TP 124459-T **MANIFIESTO INTERÉS EN LIMITAR a MIPYME TERRITORIAL DEPARTAMENTAL** en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, para lo cual declaro bajo la gravedad de juramento y acepto la verificación por parte del MUNICIPIO DE SOCOTA, ser **MIPYME TERRITORIAL DEPARTAMENTAL**. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior manifiesto mi condición de:
- **Micro Empresa (X)**
- Pequeña Empresa ( )
- Mediana Empresa ( )

Las personas naturales: deberá presentar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro Único de proponentes.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales:

Nombre del Representante Legal: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
C.C.N.° 6767671 de Tunja
Nombre o Razón Social del Proponente: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

Firma:

Nombre del Contador / Revisor Fiscal: MARIA DEL CARMEN CARO VARGAS
C.C.N° 40029147
TP: 124459-T
Firma

SERVICONTABLES
ASESORÍAS CONTABLES - TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS
NIT: 40.029.147-6

LA SUSCRITA CONTADORA CON TARJETA PROFESIONAL No 124459 – T

CERTIFICA QUE:

El ingeniero, **JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO**, identificado con cedula de ciudania No. 6.767.671 de Tunja (Boy), se encuentra registrado ante la Cámara de Comercio de Tunja y de acuerdo a su realidad económica pertenece al **grupo NIIF: grupo 3: Microempresas (Mipymes de orden nacional)**, acorde a los ingresos reportados y como consta en el certificado de existencia y representación legal.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Tunja a los (11) once días del mes de Marzo del 2025.

SERVICONTABLES CERTIFICADO

NIDIA DEL CARMEN CARO VARGAS
T. P. 124459 – T.
Contadora Pública

CONTABILIDAD, NÓMINA, ASESORÍA Y REVISORÍA FISCAL, ASESORÍAS CONTABLES, TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS
TUNJA, TORRE EMPRESARIAL, OF. [illegible] CEL: [illegible]
[illegible]

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
E5BE101449 2E868F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA DEL CARMEN CARO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40029147 de TUNJA (BOYACA) Y Tarjeta Profesional No 124459-T **SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2023 - 20:26:25
Valor:0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3ngp2MDPA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/consultaPortlet/cv.php?empresa=08 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CERTIFICA CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:
NIT:
C.C.
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
NUMERO DEL PROPONENTE:1743
FECHA DE LA ULTIMA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/10/2020
FECHA DE LA ULTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/04/2022
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 9C CLL 19 TUNJA
MUNICIPIO:15001 - TUNJA
DEPARTAMENTO:BOYACA
TELEFONO 1:
TELEFONO 2:
CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 9C CLL 19 TUNJA
MUNICIPIO:15001 - TUNJA
DEPARTAMENTO:BOYACA
TELEFONO 1:
TELEFONO 2:
CORREO ELECTRÓNICO:

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2023 - 20:26:25
Valor:0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3ngp2MDPA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/consultaPortlet/cv.php?empresa=08 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, CORRESPONDEN CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REGISTRÓ:

EG SEG CL PR - DESCRIPCION
72 10 15 00 - SUELO Y TIERRA
72 10 15 06 - TIERRA
72 10 17 06 - ARENA
73 16 23 00 - EQUIPOS DE EXTRACCIÓN
73 16 49 00 - EQUIPOS DE PULVERIZACIÓN
20 10 15 00 - EQUIPO DE TORTE
24 10 17 00 - INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y MEDIDORES
24 10 19 00 - SISTEMAS MECANIZADOS DE APOYO EN TIENDA
24 11 16 00 - MAQUINARIA DE FABRICACIÓN Y MANIPULACIÓN
25 14 14 00 - EQUIPO PARA CEMENTO
23 10 15 00 - MAQUINARIA PARA TRABAJO DE LEMENTE
23 10 16 00 - EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 10 19 00 - EQUIPOS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 20 00 - EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 39 00 - SISTEMAS DE TINTURA
27 27 15 00 - MÁQUINAS HERRAMIENTA
43 27 18 00 - SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA SUAVE
24 10 15 00 - CARRETAS INDUSTRIALES
24 10 16 00 - EQUIPO DE LAVAR Y ACCESORIOS
27 11 22 00 - HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CEMENTO
30 10 15 00 - ARCILLAS
30 10 17 00 - VIDRIO
40 10 18 00 - CONDUCTOS
40 10 20 00 - TUBOS
30 11 23 00 - PLANCHA
30 10 23 00 - TEXTILES
30 10 24 00 - CARTILLAS
30 10 25 00 - FIBRACELON
40 10 29 00 - TUBERÍA
40 10 42 00 - ABERTURAS
39 10 36 00 - PRODUCTOS ELECTROTÉCNICOS
39 10 39 00 - PINZAS Y DISPOSITIVOS MECÁNICOS
30 11 21 00 - CONCRETO Y MORTERO

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2023 - 20:26:25
Valor:0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3ngp2MDPA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/consultaPortlet/cv.php?empresa=08 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 - CERAMICA Y TAO
30 11 17 00 - LADOS
30 11 25 00 - LADRILLOS
30 11 28 00 - ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
30 11 33 00 - MATERIALES REFRACTARIOS
30 12 04 00 - ASFALTO
30 12 17 00 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS Y CANALETAS
30 12 18 00 - MATERIALES DE ARQUITECTURA PREFABRICADOS
30 12 19 00 - MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN O REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 - BLOQUES
30 13 16 00 - LADRILLOS
30 13 17 00 - AGREGADOS Y RELLENOS
30 14 14 00 - AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 - AISLAMIENTOS ESPECIALES
30 14 17 00 - CAPAS DE RECUBRIMIENTO DE AISLAMIENTO
30 14 19 00 - MATERIAL PARA BLINDAJE O TECHOS
30 15 16 00 - ACCESORIOS PARA TUBERÍA
30 15 17 00 - CANALONES DE TUBOS Y ACCESORIOS
30 15 19 00 - MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES O TECHADOS
30 15 19 02 - MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 - CONCRETO
30 15 23 00 - MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 28 00 - MATERIALES PARA TECHOS
30 15 33 00 - YESOS
30 15 35 00 - ESCULTURAS
30 16 16 00 - MOLDEADO Y CARPINTERÍA METÁLICA
30 16 20 00 - MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 23 00 - LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 - MOSTRADORES
30 16 25 00 - ACCESORIOS PARA CARPINTERÍA
30 16 26 00 - MUROS DIVISORIOS
30 17 14 00 - PUERTAS
30 17 16 00 - VENTANAS
30 17 17 00 - PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 - CLARABOYAS
30 17 19 00 - MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 - PUERTAS
30 17 21 00 - PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 17 22 00 - PORCELANA SANITARIA
30 17 28 00 - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS DE SANITARIOS
30 17 37 00 - ARCHIVOS
30 17 38 00 - CANALES, CHIMENEA Y ELEVOS Y ACCESORIOS DE EXTOR Y ESCAPE

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2023 - 20:26:25
Valor:0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3ngp2MDPA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/consultaPortlet/cv.php?empresa=08 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 15 00 - ESCALERAS Y ACCESORIOS
30 19 14 00 - ESCALERAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD
30 19 17 00 - CUBIERTOS Y REMOLINOS DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 - SOPORTE Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 - COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 - COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAL, CASETAS Y ESCALERAS
30 24 17 00 - COMPONENTES SOPORTE Y CUBIERTAS DE CIERRES, CASETAS Y ESTRUCTURAS DE MIRA...
30 25 15 00 - ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 25 41 00 - ESCALA DE ACERO INOXIDABLE
30 25 44 00 - CANTERA DE ACERO INOXIDABLE
30 25 47 00 - ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 25 53 00 - ESCALA DE HIERRO
30 26 15 00 - LINGOTES, BARRAS, PLANCHUELAS Y ALAMBRES DE HIERRO
31 13 23 00 - PLANCHAS DE ACERO
31 13 27 00 - PERFILES DE HIERRO
31 16 15 00 - REMACHES
31 16 16 00 - PERNOS
31 16 17 00 - TUERCAS
31 16 19 00 - ARANDELAS Y MUELLES DE ARRASTRE
31 40 16 00 - PERNOS ROSCADOS Y REMACHES
31 41 15 00 - FIBRAS Y LANA FORJE
31 41 17 00 - ACABADOS DE GOMAS
31 41 19 00 - APLICACIONES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 26 17 02 - ESPEJOS
31 41 13 00 - CONJUNTOS DE TUBERÍA ENHEBRADA
31 41 13 01 - CONJUNTOS ENTRONADOS DE TUBERÍA
31 41 13 02 - CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SELLADO CON SATÓN
31 41 13 03 - CONJUNTOS ESTRUCTURALES APERNADOS
31 41 13 04 - CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 41 13 05 - CONJUNTOS DE TUBERÍA ROSCADOS
39 10 14 00 - LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 14 00 - ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 - ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 - ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 - ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 - CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 - CERRADO, RESISTORS Y MEDIDA PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 16 - LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 26 - CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39 12 16 00 - DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 - FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 - INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IEI

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:05:25
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p0qgqjn0dm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccv.confecamaras.co/validacion/index.php?empresa=3E y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

94 12 23 00 ; EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
95 12 23 00 ; INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
95 12 27 00 ; CONDUCTOR ELÉCTRICOS, ELECTROCONDUCTOS Y CABLES AÉREOS
93 20 15 00 ; VENTILACIÓN
93 16 21 00 ; CHIMENEAS Y ACCESORIOS
93 16 14 00 ; VALVULAS
93 16 17 00 ; MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
93 16 19 00 ; CONDUCTOS
93 17 20 00 ; ANDAMIOS
93 17 22 00 ; BOMBAS AGUA Y PISTAS
93 17 23 00 ; BOMBAS
93 16 24 00 ; COMPRESORES
93 16 32 00 ; FILTROS
93 16 28 00 ; MEDIOS DE FILTRADO
93 17 29 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
93 17 26 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
93 17 27 00 ; ADAPTADORES DE TUBOS
93 17 28 00 ; CODOS PARA TUBOS
93 17 25 00 ; CONECTORES DE TUBOS
93 17 24 00 ; BRIDAS DE TUBOS
93 17 29 00 ; CODOS DE TUBOS
93 17 29 00 ; UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
93 17 31 00 ; BRIDA DE JUNTA DE UNIÓN PARA TUBOS
93 17 32 00 ; UNIONES PARA TUBOS
93 17 33 00 ; ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
93 18 35 00 ; PERNOS DE CORTE SOLDADOS
93 18 36 00 ; TUBOS DE ACERO SOLDADOS
93 18 37 00 ; TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
93 18 38 00 ; TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
93 18 31 00 ; ACCESORIOS DE TUBOS
91 10 33 00 ; EQUIPO DE RECÁMARA DE SUELDO
91 10 34 00 ; EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
91 10 41 00 ; INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y TRANSMISIÓN DE APARICIONES, Y DEPOSITIVOS
91 11 15 00 ; INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL FLUJO
91 11 16 00 ; INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE CANTIDAD, DENSIDAD O VISCOSIDAD
91 11 23 00 ; INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
91 11 24 00 ; INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE LA POSICIÓN
91 11 25 00 ; INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAMBIO DE POSICIÓN
91 11 26 00 ; EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SÓLIDOS
94 14 16 00 ; EQUIPO CONTRA INCENDIOS
97 10 25 00 ; EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y MONITOREO DE AGUA
94 20 13 00 ; MUEBLES DE PARQUES INFANTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:05:25
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p0qgqjn0dm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccv.confecamaras.co/validacion/index.php?empresa=3E y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 31 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AÉREAS Y RECREATIVO
78 15 32 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESMANTELAMIENTO PROTECCIÓN CONTRA FUEG...
72 15 33 00 ; SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ESTACIONAMIENTO
72 15 35 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA EXTRACCIONAL EXTERNA
72 15 36 00 ; SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DECORACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72 15 37 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS Y COM...
72 15 38 00 ; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 47 00 ; SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 48 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 12 10 00 ; DESTRUCCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 ; EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 ; PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 ; SERVICIOS DE GERENCIA AMBIENTAL
77 10 18 00 ; AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 ; REMEDIALIZACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 ; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO CORPORATIVO
80 10 16 00 ; GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 10 00 ; SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 19 07 00 ; SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 08 00 ; INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 ; INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 25 00 ; SERVICIOS DE EMPLEO
81 10 13 00 ; SERVICIO ECONÓMICO
81 14 15 00 ; CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 ; ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTOS
81 15 19 00 ; METEOROLOGÍA
81 15 16 00 ; CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 ; GEODESIA
84 10 15 00 ; SERVICIOS DE AUTENTICO Y ASEGURAMIENTO
83 10 10 00 ; SERVICIOS ELECTRÓNICOS
84 11 16 00 ; SERVICIOS DE JURISDICCIÓN
84 12 17 00 ; ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 22 00 ; DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 ; VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 ; VÍAS DE TRÁFICO ANCHO
95 12 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ESPARCIMIENTO
95 12 16 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RURALES
95 12 18 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 13 20 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS NO INDUSTRIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:05:25
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p0qgqjn0dm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccv.confecamaras.co/validacion/index.php?empresa=3E y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

94 12 25 00 ; MOTORES
95 13 17 00 ; ENSAMBLADORES
94 12 14 00 ; MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
78 11 17 00 ; PUENTES, CARRILES Y RIELES
94 13 15 00 ; ENCAMINACIÓN DEL TRÁNSITO Y DEL TRÁFICO
79 17 01 00 ; EVALUACIÓN DE PERSONAL
79 18 03 00 ; EVALUACIÓN DE FIANZAS ASEGURADA
75 12 04 00 ; SERVICIOS DE TURISMO, DE VIAJE O MIXTO
72 10 12 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN
72 15 39 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
72 15 34 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
72 15 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 17 11 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 12 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y NAVES DE USO
72 12 11 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MONTADOS
72 12 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 16 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 16 20 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍAS Y CARRETERAS
72 16 21 00 ; SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTERSE...
72 16 22 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA
72 16 23 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AÉREOS Y RECREATIVOS
72 16 24 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TÚNELES
72 16 25 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 16 27 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y SOLDADURA DE CUARTO...
72 16 28 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 16 41 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS
72 16 42 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PANEL DE COLGADURA
72 15 43 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECONOCIMIENTOS DE MINAS
72 16 44 00 ; SERVICIOS DE ELEVADOR ELECTRÓNICO
72 16 46 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 16 48 00 ; SERVICIOS DE ASFALTADO Y ENTARIMADO
72 16 49 00 ; SERVICIOS ACABADOS Y DE ALCANTARILLADO
72 15 32 00 ; SERVICIOS DE MANIOBRAS TÉCNICOS Y MADERAS Y MUEBLES
77 15 33 00 ; SERVICIOS DE CONFIANZA
72 15 34 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS Y TECHOS
72 15 35 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 36 00 ; SERVICIOS DE ENSAMBLE Y PUESTA EXTERNA Y CARPINTERÍA DE METAL
72 15 47 00 ; SERVICIOS DE TRATAMIENTOS Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 24 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 01 00 ; SERVICIOS DE PLOMERÍA Y TINTORERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:05:25
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p0qgqjn0dm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccv.confecamaras.co/validacion/index.php?empresa=3E y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 27 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE MONTACARGAS
95 12 28 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE NAVES Y DEPÓSITOS
95 12 29 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 37 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AUDITORIOS Y DE OFICINAS Y TIENDA
95 12 38 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS MILITARES
95 12 39 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE LAVADOS
95 13 10 00 ; EXÁMENES Y UNIVERSAL
95 13 16 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES INDUSTRIES
95 14 16 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS EDIFICIOMERLES
95 14 17 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INSTALACIONES DE EMERGENCIA Y ASEO
95 14 19 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS TEMPORALES MÓVILES

ESTA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE VERIFICACIÓN REGISTRADA EN BASE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE REPORTO:

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE REPORTO:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$121.013.971,00
ACTIVO TOTAL	:	$373.339.471,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.089.422,00
PASIVO TOTAL	:	$1.089.453,00
PATRIMONIO	:	$372.250.051,00
UTILIDAD/PÉRDIDA Operacional	:	$41.526.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$754.711,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición : 17/03/2025 - 20:05:05
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qqpl4Pr0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/validaCertificado.php?empresa=39 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPACIDAD DE CONTRATO	:	331,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	191,55

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTA CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VACHA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHITOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :171,87

ID	FM	CL	FR	-	DESCRIPCIÓN
72	11	16	00	:	PISCINA
72	11	17	00	:	ARENA
72	15	35	00	:	SISTEMAS DE PINTURA
72	11	22	00	:	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
30	16	15	00	:	LADRILLOS
30	16	17	00	:	TEJAS
30	16	18	00	:	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	:	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	:	YESOS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición : 17/03/2025 - 20:05:05
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qqpl4Pr0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/validaCertificado.php?empresa=39 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ID	FM	CL	FR	-	DESCRIPCIÓN
30	11	20	00	:	ADHESIVOS
30	11	15	00	:	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	:	BLOQUES
30	13	16	00	:	LADRILLOS
30	13	17	00	:	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	13	18	00	:	MATERIAL PARA TECHADOS Y TEJADOS
30	13	19	00	:	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	17	15	00	:	PUERTAS
30	17	16	00	:	VENTANAS
30	17	19	00	:	MARCO DE VENTANAS
30	18	15	00	:	PORCELANA SANITARIA
31	21	15	00	:	PINTURAS Y TAPE POROS
31	21	17	00	:	ACABADOS EN CERAMICA
40	16	15	00	:	FILTROS
70	17	18	00	:	SERVICIOS DE DRENAJE
72	11	13	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	11	29	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72	11	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS UNIFAMILIARES
72	11	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
72	12	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	15	00	:	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	15	13	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72	15	14	00	:	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PANEL DE YESO/PARED
72	15	16	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE MOBILIMIENTOS DE MUEBLE
72	16	15	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	19	19	00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72	19	20	00	:	SERVICIOS DE PAREDADO Y DRYWALL
72	19	22	00	:	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	19	23	00	:	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72	19	24	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	19	25	00	:	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72	19	26	00	:	SERVICIOS DE TECHOS Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72	19	27	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	19	29	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	19	30	00	:	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	19	35	00	:	SERVICIOS DE LIMPIEZA ARQUITECTURAL INTERNA
72	19	36	00	:	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, ESTUCO Y REVOCADO
72	19	39	00	:	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	19	40	00	:	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81	10	15	00	:	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	00	:	CONTROL DE CALIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición : 17/03/2025 - 20:05:05
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qqpl4Pr0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/validaCertificado.php?empresa=39 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ID	FM	CL	FR	-	DESCRIPCIÓN
72	11	16	00	:	PISCINA
72	11	17	00	:	ARENA
72	15	35	00	:	SISTEMAS DE PINTURA
72	11	22	00	:	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
30	16	15	00	:	LADRILLOS
30	16	17	00	:	TEJAS
30	16	18	00	:	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	:	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	:	YESOS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición : 17/03/2025 - 20:05:05
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qqpl4Pr0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/validaCertificado.php?empresa=39 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ID	FM	CL	FR	-	DESCRIPCIÓN
72	12	14	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	15	00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	13	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	14	00	:	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PANEL DE YESO/PARED
72	15	16	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MOBILIMIENTOS DE MUEBLE
72	16	15	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	19	19	00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	19	20	00	:	SERVICIOS DE PAREDADO Y DRYWALL
72	19	22	00	:	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	19	23	00	:	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	19	24	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	19	25	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	19	26	00	:	SERVICIOS DE TECHOS Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	19	27	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	19	29	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	19	30	00	:	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	19	35	00	:	SERVICIOS DE LIMPIEZA ARQUITECTURAL INTERNA
72	19	36	00	:	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, ESTUCO Y REVOCADO
72	19	39	00	:	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	19	40	00	:	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81	10	15	00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	00	:	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	:	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS ARRENDATARIOS MULTIUSUARIOS

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VACHA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHITOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :171,56

ID	FM	CL	FR	-	DESCRIPCIÓN
72	11	16	00	:	PISCINA
72	11	17	00	:	ARENA
72	15	35	00	:	SISTEMAS DE PINTURA
72	11	22	00	:	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
30	16	15	00	:	LADRILLOS
30	16	17	00	:	TEJAS
30	16	18	00	:	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	:	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	:	YESOS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:01:20
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgs2KDnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfirmadigital.com/ccfirmadigital/verificacion.php?emp=xxxx&id=3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 10 00 : BARRIDOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 31 00 : BLOQUES
30 11 32 00 : LADRILLOS
30 11 37 00 : ARENILLO Y BALDOSAS
30 15 14 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 19 00 : HERRAJES ARQUITECTURA
31 01 15 00 : CUBIERTAS Y TAPA POROS
31 01 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
84 14 15 00 : VIGILANCIA
72 17 18 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 30 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 12 00 : SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARÉTANO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TEJADOS Y MUROS O MUROS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHOS Y PAREDES EXTERNAS Y CABINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VIDRIERÍA
72 15 33 00 : SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO INTERNO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, ISOLACIÓN Y MANTENIMIENTO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:01:20
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgs2KDnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfirmadigital.com/ccfirmadigital/verificacion.php?emp=xxxx&id=3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 19 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 14 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 14 17 00 : OBRAS
30 14 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA METÁLICA
30 14 20 00 : MADERAS Y CARPINTERÍA
30 14 21 00 : LAMINADOS DIFERENTES
30 14 24 00 : MÁRMOL DIFERENTES
30 17 14 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE ORIENTAL
30 17 18 00 : CLERESTORIA
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 13 00 : PORCELANAS SANITARIAS
30 18 14 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO ESPECIFICADAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CADENAS, CHAROLAS Y RAMOS O ACCESORIOS DE CARROS O RAMOS
30 19 13 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 14 00 : HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIOS
30 19 15 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES, COMPONENTES Y APOYO DE MANTENIM...
30 26 30 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 32 00 : LÁMINAS DE HIERRO
31 13 03 00 : PINZAS DE ACERO
31 13 07 00 : MUELLES DE HIERRO
31 01 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 01 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 01 19 00 : APLANADORAS DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 06 17 00 : ESPEJOS
84 10 16 00 : LIMPIEZAS Y BARRILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y MATERIALES
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y DECORATIVA
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CONDUCTORES, REGISTROS Y MEDIOS PARA ELECTRICIDAD
39 12 31 00 : TERMINALES DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 99 00 : CONMUTADORES, CONTACTOS Y RELÉS Y ALUMBRADOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTROMEDICIÓN Y CAJILLOS AÉREOS
40 14 14 00 : VÁLVULAS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:01:20
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgs2KDnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfirmadigital.com/ccfirmadigital/verificacion.php?emp=xxxx&id=3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA - ACCESORIOS
40 14 19 00 : CEMENTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y CERRADOS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TERMINALES INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 22 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 25 00 : UNIONES DE TUBOS
40 17 25 00 : UNIONES DE EXPANSIÓN DE TUBOS
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 99 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 15 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 99 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
46 19 10 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
55 12 16 00 : FOLLETOS
80 13 17 00 : REALIZACIÓN
80 13 18 00 : PROMOCIÓN DEL TURISMO Y DEL EVENTO
76 17 10 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA
72 10 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 30 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 12 00 : SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PARÉTANO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TEJADOS Y MUROS O MUROS
72 15 22 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHOS Y PAREDES EXTERNAS Y CABINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VIDRIERÍA
72 15 33 00 : SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO INTERNO

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:01:20
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgs2KDnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfirmadigital.com/ccfirmadigital/verificacion.php?emp=xxxx&id=3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 16 00 : PROYECTOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS NO ESPECIFICADOS

*** EXPERIENCIA No. 4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR: 10 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CACERES PINTO CARMEN EDITHES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPERACITIS DE CRETOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 1130,74

DG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 14 00 : PERSONA
11 11 17 00 : AGUJA
20 18 13 00 : EQUIPO DE CORTE
30 12 13 00 : EQUIPO PARA CEMENTOS
30 15 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 27 15 15 : Máquinas eléctricas
44 47 10 00 : SUMINISTROS PARA OFICINA, PAPELERÍA PUNTOS Y SOBRANTES VARIA
24 10 30 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ANCLAJE
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 39 00 : CONTACTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : VIGUETAS
30 10 32 00 : ENSLAJES
30 21 16 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 22 14 00 : CEMENTO Y CAL
30 22 17 00 : YESOS
30 11 19 00 : ADHESIVOS
30 11 14 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : MATERIALES PARA ESTRUCTURACIÓN Y ENSAMBLAJE DE ACEROS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 14 16 00 : LADRILLOS
30 11 37 00 : ARENILLO Y BALDOSAS
30 14 17 00 : OBRAS DE ALCANTARILLADO EN ALCANTARILLADO
30 14 19 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 14 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
78 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
39 15 16 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y TECHOS
39 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/web/portal/ccf/consultaCertificado.jsp?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 15 34 00 : SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ARRANCHAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ARQUITECTURA EXTERIOR
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DECORACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 16 18 00 : SERVICIOS EN SOLDADURA
72 16 19 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
72 16 20 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 16 21 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 16 22 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : REDACCIÓN DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : MINERÍA Y PETRÓLEOS
81 10 17 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 16 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 10 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
90 10 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:(10)
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :SALAZA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOMUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :159,73

SG EN CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 24 00 : ADOBE Y TIERRA
11 11 25 00 : BLOQUE
11 11 27 00 : LADRIL
20 10 16 00 : SISTEMAS MECANICOS DE SOPORTE EN CIUDAD
30 11 11 00 : EQUIPO PARA CIMENTAR
32 12 15 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
32 12 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
39 10 11 00 : CISTERNAS DE PISCINA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 : VIGAS
39 10 18 00 : CONDUCTOS
40 10 10 00 : FILTROS
40 10 11 00 : VÁLVULAS
40 10 14 00 : TUBERÍAS
```


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/web/portal/ccf/consultaCertificado.jsp?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
39 10 32 00 : SUMIDERO
39 10 36 00 : PREVENTIVO ESTRUCTURALES
39 11 16 00 : CONTENIDO Y CONTENCIÓ
39 11 16 01 : CONTENIDO Y CAL
39 11 16 02 : ARMADOS
39 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CASILLEROS Y CANTILLERAS
39 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 12 19 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUELOS
20 13 15 00 : BLOQUES
20 13 16 00 : LADRILLOS
20 13 17 00 : ADOBAJOS Y MAMPOSTAS
20 13 18 00 : MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 09 00 : CONCRETO
40 16 13 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE TERRENO
30 16 17 00 : ESCALA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 20 13 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
40 16 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CIMENTACIONES, DRENAJES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : CIMENTACIONES ESTRUCTURALES DE TABIQUES, CERCAS Y ESCALERA
30 24 55 00 : BARRAS DE ACERO
30 24 47 00 : PUNTAS DE ACERO
30 31 16 00 : PINTURAS Y TAPA PORO
30 31 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 01 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ACCESORIOS
30 12 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 13 39 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y EXTERIOR
30 14 16 00 : VÁLVULAS
30 14 35 00 : CONDUCTOS
30 14 36 00 : FILTROS
30 14 38 00 : EQUIPO DE FILTRADO
40 15 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS CONDUCTIVAS
30 15 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
40 16 16 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 24 55 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
30 18 17 00 : ADECUACIÓN
30 15 17 00 : PARQUES, JARDINES Y BOSQUES
70 15 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE GRADAJE
72 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
```


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/web/portal/ccf/consultaCertificado.jsp?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 15 40 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS
72 15 21 00 : SERVICIOS DE CIMENTACIÓN DE CIMIENTOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PANEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MINAS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE PARQUEO Y GARAJE
72 15 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILERES TERRAZO Y MADERA Y MOLDURAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 33 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS E RECREATIVAS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE MEJORAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN CONTENCIÓN CONTRA CORR...
72 15 39 00 : SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ARRANCHAJE
72 15 30 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ARQUITECTURAL INTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 16 16 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
77 10 19 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : REDACCIÓN DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 16 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 10 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ESPECTÁCULOS
90 10 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
90 10 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y ODONTOLOGÍA
90 10 24 00 : TEATROS Y CINEMATECAS

*** EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:(11)
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :SALAZA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOMUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :159,73
```


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/web/portal/ccf/consultaCertificado.jsp?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
SG EN CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 24 00 : TIERRA
11 11 27 00 : ARENA
20 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 14 16 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : FILTROS
30 10 24 00 : VÁLVULAS
30 10 26 00 : ACABADOS
30 10 28 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 16 01 : AGREGADOS
30 11 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CANTERÍA Y CASTILLERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : ADOBAJOS Y MAMPOSTAS
30 15 16 00 : MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 30 00 : CONCRETO
30 16 17 00 : ESCALA
30 19 13 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CIMENTACIONES, DRENAJES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 47 00 : PUNTAS DE ACERO
30 31 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ACCESORIOS
39 11 16 01 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 48 00 : INSTRUMENTOS DE DETERMINACIÓN Y ESTUDIOS
40 14 14 00 : VÁLVULAS
40 14 14 01 : CONDUCTOS
40 14 14 02 : FILTROS
40 14 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
40 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y BOSQUES
70 17 18 00 : SERVICIOS DE GRADAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
```

CÁMARA DE COMERCIO DE TURJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 09:25:25
Valor:0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qqq3KGhc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfacturacion.com/validarpdf/default.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 16 23 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 16 24 00 ; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 16 25 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 16 27 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 16 28 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE SUELOS
72 16 29 00 ; REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 16 30 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 16 32 00 ; SERVICIOS DE PARQUEAR Y CARPETAS
72 16 33 00 ; SERVICIOS DE BALANZAS TERRADO Y MANUAL Y MOVILICO
72 16 34 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 16 35 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 16 37 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 16 39 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 16 40 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 16 42 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 16 43 00 ; SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 16 45 00 ; SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 ; CONTROL DE CALIDAD
81 14 20 00 ; DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 13 15 00 ; TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:207
CONTRATO CELEBRADO POR          :5 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :JAIRO'A DIEGO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE BOYACÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :1194,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 ; MADERA
11 11 17 00 ; ARENA
11 11 18 00 ; EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
11 11 19 00 ; MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 11 25 00 ; SISTEMAS DE PINTURA
27 11 22 00 ; REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 ; VIGAS
30 10 18 00 ; CONCRETO
30 10 21 00 ; PLANCHA
30 10 22 00 ; CASILLAS
30 10 31 00 ; DOBLADOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TURJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 09:25:25
Valor:0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qqq3KGhc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfacturacion.com/validarpdf/default.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 16 39 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 16 42 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 16 43 00 ; SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 16 45 00 ; SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 20 00 ; CONTROL DE CALIDAD
95 12 15 00 ; DESARROLLO URBANO
95 13 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 13 25 00 ; TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:210
CONTRATO CELEBRADO POR          :5 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :JAIRO'A DIEGO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE CHIVOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :1194,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 ; PISTÓN
11 11 17 00 ; ARENA
11 11 18 00 ; EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
11 11 19 00 ; MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
11 11 25 00 ; SISTEMAS DE PINTURA
27 11 22 00 ; REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 ; VIGAS
30 10 18 00 ; CONCRETO
30 10 21 00 ; PLANCHA
30 10 22 00 ; CASILLAS
30 10 31 00 ; DOBLADOS
30 12 36 00 ; PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 ; CONCRETO Y MORTERO
30 11 16 00 ; CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 ; AGREGADOS
30 12 13 00 ; MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 ; BLOQUES
30 13 16 00 ; LADRILLOS
30 13 17 00 ; ASFALTO Y BALDOSAS
30 13 18 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PISOS Y EXTERIOR
30 13 20 00 ; CIMIENTO
30 13 27 00 ; RIMERO
30 13 29 00 ; BARANDERAS Y ANDAMIOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TURJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 09:25:25
Valor:0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qqq3KGhc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfacturacion.com/validarpdf/default.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 10 36 00 ; PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 ; CONCRETO Y MORTERO
30 11 16 00 ; CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 ; AGREGADOS
30 12 17 00 ; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
30 12 18 00 ; MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 ; BLOQUES
30 13 16 00 ; LADRILLOS
30 13 17 00 ; ASFALTO Y BALDOSAS
30 13 18 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PISOS Y EXTERIOR
30 13 20 00 ; CIMIENTO
30 13 27 00 ; RIMERO
31 20 17 00 ; ACUERDO DE CHAPAS
39 11 16 00 ; ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ACCESORIOS
39 11 18 00 ; ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 ; LUMINARIAS DE ESCRITORIO Y ESTUDIO
49 14 16 00 ; VALVULAS
49 14 19 00 ; CONDUCTOR
49 16 16 00 ; FILTROS
49 19 16 00 ; EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 20 19 00 ; EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 11 17 00 ; FINCAS, CAMPOS Y HUERTOS
70 17 18 00 ; SERVICIOS DE PARQUE
72 16 16 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 16 29 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 16 30 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 16 33 00 ; SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 16 34 00 ; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 16 36 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 16 38 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 16 39 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE SUELOS
72 16 40 00 ; SERVICIOS DE REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 16 41 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 16 43 00 ; SERVICIOS DE PARQUEAR Y CARPETAS
72 16 44 00 ; SERVICIOS DE BALANZAS TERRADO Y MANUAL Y MOVILICO
72 16 45 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 16 46 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 16 48 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TURJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 09:25:25
Valor:0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qqq3KGhc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfacturacion.com/validarpdf/default.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 19 16 00 ; ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 13 27 00 ; PUERTAS DE RIMERO
31 20 17 00 ; ACUERDO DE CHAPAS
39 11 16 00 ; ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ACCESORIOS
39 11 18 00 ; ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 ; LUMINARIAS DE ESCRITORIO Y ESTUDIO
49 14 16 00 ; VALVULAS
49 14 19 00 ; CONDUCTOR
49 16 16 00 ; FILTROS
49 19 16 00 ; EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 20 19 00 ; EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 11 17 00 ; FINCAS, CAMPOS Y HUERTOS
70 17 18 00 ; SERVICIOS DE PARQUE
72 16 16 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 16 29 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 16 30 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 16 33 00 ; SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 16 34 00 ; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 16 36 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 16 38 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 16 39 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE SUELOS
72 16 40 00 ; SERVICIOS DE REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 16 41 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 16 43 00 ; SERVICIOS DE PARQUEAR Y CARPETAS
72 16 44 00 ; SERVICIOS DE BALANZAS TERRADO Y MANUAL Y MOVILICO
72 16 45 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 16 46 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 16 48 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 16 49 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 16 50 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 16 52 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 16 53 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 16 55 00 ; SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 16 60 00 ; SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 20 00 ; CONTROL DE CALIDAD
95 12 15 00 ; DESARROLLO URBANO
95 13 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 13 25 00 ; TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.9 :
```

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccontrataciones.com/plantilla/cc.php?empresa=3E y digite el respectivo codigo para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAUL'S PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAVIMENTOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,79

GG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PINTURA
11 11 17 00 : OBRAS
09 12 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
09 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
09 11 17 00 : YESOS
09 11 18 00 : AGREGADOS
09 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
09 13 20 00 : CONCRETO
09 13 17 00 : MORTEROS
09 19 16 00 : ADICIONES Y ACCESORIOS DE ALBAÑILERIA
09 14 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
09 15 16 00 : VALVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 55 00 : TUBOS Y TUBERIAS CONVENCIONALES
40 18 58 00 : TUBOS DE ACERO RELACIONES
40 19 59 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
41 14 16 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
72 11 13 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 13 24 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 14 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE MEJORAMIENTO, ENDEREZAMIENTO Y PROTECCION CONTRA CLIM...
77 10 21 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 11 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 16 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 12 24 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccontrataciones.com/plantilla/cc.php?empresa=3E y digite el respectivo codigo para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AGUAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAMACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1142,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

GG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
26 11 15 00 : CONTADOR Y MONITORES
39 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
40 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
30 18 17 00 : MORTEROS
30 19 16 00 : ADICIONES Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
00 14 18 00 : VALVULAS
09 14 19 00 : CONDUCTOS
09 14 90 00 : MANGUERAS
43 15 15 00 : BOMBAS
43 17 14 00 : TUBOS Y TUBERIAS CONVENCIONALES
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 14 15 00 : EQUIPO PARA EL ENTERRAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 24 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE RAS O AGUA
72 10 11 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 24 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE MEJORAMIENTO, ENDEREZAMIENTO PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
77 10 21 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 11 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 16 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 12 24 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccontrataciones.com/plantilla/cc.php?empresa=3E y digite el respectivo codigo para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAUL'S PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,25

GG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PINTURA
11 11 17 00 : OBRAS
26 10 10 00 : CONDUCTOS
26 10 20 00 : LUMINARIAS
26 11 15 00 : CONTADOR Y MONITORES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
30 13 16 00 : ASBESTOS
30 13 17 00 : MORTEROS PARA TECHOS Y TECHOS
30 15 20 00 : CONCRETO
30 17 19 00 : PUERTAS
30 17 14 00 : VENTANAS
30 19 16 00 : ADICIONES Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 14 83 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y MECANICOS
40 14 19 00 : VALVULAS
40 19 59 00 : SOPORTE
40 19 27 00 : PUERTAS Y DISPOSITIVOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS CONVENCIONALES
41 10 24 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
72 10 24 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 25 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION MARINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE ELECTRODOMESTICOS DE HOGAR
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAPELTAGO Y PANELA
72 15 21 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE CHIMENEAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
81 10 11 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 16 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 12 24 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.12 :

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccontrataciones.com/plantilla/cc.php?empresa=3E y digite el respectivo codigo para que visualice la imagen generada al momento de su expedicion. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAUL'S PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SUTAQUI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,50

GG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
30 10 20 00 : TILLERO
30 10 24 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CABLETEL Y MORTERO
30 18 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRETERAS
30 15 20 00 : CONTADO
30 20 17 00 : OXIDOS
30 14 19 00 : CONCRETOS
30 14 29 00 : REPRESTACIONES TERRESTRES
72 11 13 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 13 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
76 12 14 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

*** EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAUL'S PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAMACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,34

GG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : SAUDO Y CIERRE
11 11 16 00 : PINTURA
11 11 17 00 : OBRAS
26 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
26 11 16 00 : REPARTOS
30 11 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:20
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1qgq3fk9m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/siipcamara/pc/pcfe/expresion.php?e=expresion36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 19 00 ; MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 ; SUELOS
30 12 17 00 ; ESTABILIZACION
30 13 16 00 ; PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 29 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 30 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 15 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 12 13 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 12 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 ; SERVICIOS DE ENTIBADO CLASIFICADO
72 12 19 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 20 00 ; SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENYUNDADO
72 15 23 00 ; SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 ; SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 ; SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72 15 26 00 ; SERVICIOS DE TECHADO Y FABRICA EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 27 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 16 32 00 ; SERVICIOS DE MEJORAMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...
72 15 33 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 34 00 ; SERVICIOS DE REMODELACION INTERIOR, DECORACION Y RENOVACION
72 15 35 00 ; SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
81 10 15 00 ; INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 00 ; CONTROL DE CALIDAD
95 12 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
95 12 16 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS ENFERMEDADES ARTICULACIONES

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR : 17 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JACUMA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO DE CULTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 19,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 ; CONCRETO Y MORTERO
30 11 16 00 ; CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 ; ARENA
30 11 18 00 ; AGREGADOS
30 11 17 00 ; MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CONCRETOS Y CARPINTERIA
30 13 15 00 ; Bloques
30 13 16 00 ; LADRILLOS
30 13 17 00 ; AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 ; MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 ; MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 ; CONCRETO
30 16 15 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES
30 16 16 00 ; MATERIALES PARA TECHOS
30 17 13 00 ; PUERTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:20
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1qgq3fk9m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/siipcamara/pc/pcfe/expresion.php?e=expresion36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 16 00 ; VENTANAS
30 17 17 00 ; PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 ; PORCELANO SANITARIA
30 18 18 00 ; AQUARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 17 00 ; ACABADOS EN GENERAL
39 11 15 00 ; ILUMINACION DE INTERIORES Y ACCESORIOS
39 12 22 00 ; ACCESORIOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS
95 12 17 00 ; PARQUES, JARDINES Y VIVEROS
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 15 00 ; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 ; SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 ; EDIFICIOS DE OFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIO
81 10 15 00 ; INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 20 00 ; ORDENAMIENTO URBANO
95 12 17 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR : 16 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JACUMA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO DE CULTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 130,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 ; MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 14 20 00 ; SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 ; CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 ; CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 ; AGREGADOS
30 11 19 00 ; ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
30 13 15 00 ; BLOQUES
30 13 16 00 ; LADRILLOS
30 13 17 00 ; AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 ; MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 ; ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y CIELOS
30 15 20 00 ; CONCRETO
30 16 15 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES
30 16 16 00 ; MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 ; YESOS
30 16 19 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERIA MECÁNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:20
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1qgq3fk9m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/siipcamara/pc/pcfe/expresion.php?e=expresion36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 20 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERIA
30 17 15 00 ; PUERTAS
30 17 16 00 ; VENTANAS
30 17 18 00 ; MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 ; PUERTAS
30 18 15 00 ; PORCELANA SANITARIA
30 18 18 00 ; ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANCLAMIENTO
30 18 18 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 17 00 ; ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 ; INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 19 00 ; CONDUCTOS
40 17 19 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 30 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 ; SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 12 13 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 12 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 ; SERVICIOS DE ENTIBADO CLASIFICADO
72 12 19 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 ; SERVICIOS DE PAÑETADO Y ENYUNDADO
72 15 23 00 ; SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 ; SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 ; SERVICIOS DE TECHADO Y FABRICAS EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 16 32 00 ; SERVICIOS DE MEJORAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 34 00 ; SERVICIOS DE REMODELACIÓN INTERIOR, DECORACIÓN Y RENOVACIÓN
72 14 20 00 ; SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 00 ; CONTROL DE CALIDAD
95 12 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 16 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS ENFERMEDADES ARTICULACIONES

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR : 15 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:20
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p1qgq3fk9m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/siipcamara/pc/pcfe/expresion.php?e=expresion36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : JACUMA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO DE CULTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 130,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 ; MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 14 20 00 ; SISTEMAS DE PINTURA
30 11 15 00 ; CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 ; CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 ; AGREGADOS
30 11 19 00 ; ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
30 13 15 00 ; BLOQUES
30 13 16 00 ; LADRILLOS
30 13 17 00 ; AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 ; MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 ; ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y CIELOS
30 15 20 00 ; CONCRETO
30 16 15 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES
30 16 16 00 ; MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 ; YESOS
30 16 19 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 15 00 ; PUERTAS
30 17 16 00 ; VENTANAS
30 17 18 00 ; MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 ; PUERTAS
30 18 15 00 ; PORCELANA SANITARIA
30 18 18 00 ; ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANCLAMIENTO
30 18 18 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 17 00 ; ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 ; INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 19 00 ; CONDUCTOS
40 17 19 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 14 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:05:05
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgq5ZNBm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccontlaverificacion.com/validarplantilla.php?empresa=34 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 51 15 00	SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y MANIPULACIÓN
72 15 20 00	SERVICIOS DE PARQUEO Y GRUAJE
72 16 40 00	SERVICIOS DE MALECONES TERRAZO Y MUROS O MUROTIPO
72 15 25 01	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 26 02	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 29 03	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 28 00	SERVICIOS DE TEJADOS Y ENLACES ESTRUCTURALES Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 04	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 26 01	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 26 02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 25 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL INTERNA
72 15 30 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 01	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 03	CONTROL DE CALIDAD
85 12 15 01	SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
85 12 15 02	SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ODONTOLOGÍA

*** EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR : 15 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LAURA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 65,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 12 11 07 : EQUIPO PARA OFICINAS
22 27 15 00 : MAQUINARIAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 15 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 27 11 00 : MÁQUINAS HERRAMIENTAS
23 27 18 00 : ENSAMBLADORA PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA SUAVE
25 10 15 00 : ASIENTOS
25 10 17 00 : VIDRIO
25 10 23 00 : MUEBLES
25 10 24 00 : PANELLAS
25 10 32 00 : ENSERES
25 10 34 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
25 11 15 00 : CEMENTO Y MORTEROS
25 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
25 11 18 00 : ADOBERÍAS
25 11 19 01 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:05:05
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgq5ZNBm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccontlaverificacion.com/validarplantilla.php?empresa=34 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 10 00	MATERIALES DE ARQUITECTURA ARTIFICIALES
39 13 15 00	ALAMBRES
39 13 16 00	CABLES
39 13 17 00	ACCESORIOS Y BISAGRAS
39 13 15 01	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
39 13 16 01	ACCESORIOS PARA TEJADOS
39 13 26 00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
39 13 26 01	CIELORAS
39 13 26 02	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
39 13 26 03	MATERIALES PARA TECHOS
39 13 27 04	PISOS
39 13 28 04	MADERAS Y CARPINTERÍA MECÁNICA
39 13 29 04	MADERAS Y CARPINTERÍA
39 13 15 04	TEMPLE
39 13 16 04	TORNILLO
39 13 19 04	EQUIPO DE VENTANAS
39 13 20 04	TEMPLE
39 13 21 04	FERRETERÍA SANITARIA
39 13 24 04	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 13 28 04	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 28 11 04	LIMPIEZA, ASEO, ENCAUCHADO Y ALAMBRES DE HIERRO
31 21 17 04	SOLDADOS EN CHAPAS
34 13 20 03	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 27 04	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 15 05	CONDUCTOS
40 17 15 05	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 13 15 05	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00	GRADEOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 15 02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 03	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 03	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 05	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INMUEBL...
72 14 15 03	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 03	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 03	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PANEL DE CERRAMIENTO
72 15 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MECANISMOS DE MUROS
72 15 15 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00	SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y MANIPULACIÓN
72 15 20 00	SERVICIOS DE PARQUEO Y GRUAJE
72 15 23 00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MUROTIPO
72 15 24 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:05:05
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgq5ZNBm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccontlaverificacion.com/validarplantilla.php?empresa=34 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00	SERVICIOS DE TEJADOS Y ENLACES ESTRUCTURALES Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 26 01	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 26 02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 25 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL INTERNA
72 15 30 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 15 01	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 15 02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 03	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 04	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 05	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 06	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 08	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 09	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 11	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 12	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 13	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 14	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 17	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 18	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 19	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 21	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 22	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 23	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 24	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 25	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 26	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 27	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 28	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 30	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 31	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 32	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 34	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 35	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 36	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 37	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 38	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 39	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 40	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 41	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 42	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 43	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 44	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 45	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 46	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 47	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 48	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 49	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 50	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 51	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 52	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 53	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 54	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 55	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 56	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 57	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 58	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 59	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 60	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 61	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 62	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 63	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 64	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 65	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 66	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 67	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 68	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 69	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 70	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 71	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 72	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 73	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 74	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 75	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 76	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 77	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 78	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 79	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 80	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 81	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 82	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 83	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 84	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 85	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 86	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 87	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 88	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 89	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 90	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 91	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 92	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 93	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 94	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 95	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 96	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 97	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 98	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 99	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR : 15 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO AUTOMOTRIZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE DUITAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1815,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 15 01 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 01 : CEMENTO Y CAL
30 12 17 01 : YESOS
30 12 18 01 : ADOBERÍAS
30 12 19 01 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 14 17 01 : CASCOS
30 15 15 01 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 11 20 01 : VALVULAS
40 14 15 01 : CONDUCTOS

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:05:05
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgq5ZNBm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccontlaverificacion.com/validarplantilla.php?empresa=34 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 30 00	MINERALES
40 15 15 00	BOMBAS
40 17 15 01	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 14 16 00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00	SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INMUEBL...
72 15 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 30 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 03	CONTROL DE CALIDAD
85 12 15 00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

*** EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR : 15 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LAURA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SOMONDOCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 19,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 15 15 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 15 00 : ASIENTOS
25 10 17 00 : VIDRIO
25 10 23 00 : MUEBLES
25 11 21 00 : PARTICIONES
25 12 26 00 : PLANCHAS
25 12 34 00 : PISOS
25 11 16 00 : CEMENTO Y MORTEROS

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 23:03:23
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgq2M9P4

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://consultasrues.confecamaras.co/validacionCertificado.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 13 15 00 : MATERIAL PARA TECHOS Y TECHOS
30 13 16 00 : ACCESORIOS PARA TECHOS
30 13 18 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 14 19 00 : MOLDURAS Y CARPINTERIA MECANICA
30 14 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 03 00 : ESCALERAS Y PASAMANOS
30 19 05 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 20 35 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 36 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAL, GRADAS Y ESCUELAS
30 26 37 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 27 27 00 : ACABADOS NO GENERALES
81 15 39 00 : CONDUCTOS
72 10 03 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 32 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 21 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE DEPARAT ...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHOS Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 25 00 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 16 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
82 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD HUMANA
93 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :LAGUNA RINCON JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :193,47
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:04:24
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgq2M9P4

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://consultasrues.confecamaras.co/validacionCertificado.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
30 13 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 10 11 00 : ANDAMIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : ACEPTADAS
30 10 25 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : EMPALMADO
30 10 34 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 13 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 13 00 : MATERIAL PARA TECHOS Y TECHOS
30 13 16 00 : ACCESORIOS PARA TECHOS
30 13 18 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 14 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 14 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 03 00 : ESCALERAS Y PASAMANOS
30 19 05 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 20 35 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 25 36 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAL, GRADAS Y ESCUELAS
30 26 37 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
81 27 27 00 : ACABADOS NO GENERALES
81 15 39 00 : CONDUCTOS
72 10 03 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 32 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHOS Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 25 00 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:03:23
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgq2M9P4

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://consultasrues.confecamaras.co/validacionCertificado.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 16 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
82 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD HUMANA
93 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :LAGUNA RINCON JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :INSTITUTO DE DEPORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :16,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 36 00 : PINTURA
30 11 37 00 : ASEOS
30 10 30 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 31 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 13 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 13 50 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 27 00 : VIGAS
30 10 30 00 : CONDUCTOS
30 10 33 00 : PLANCHA
30 10 34 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : EMPALMADO
30 10 38 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 13 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 14 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 39 00 : ASEMBLADOS
30 14 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO Y CEMENTOSO
30 15 04 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PALEOLÍTICA
30 15 05 00 : BLOQUES
30 15 06 00 : TABIQUES
30 15 37 00 : ASBESTOS Y SELLADOS
30 15 38 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 20 00 00 : CERCADO
30 26 27 00 : SUELOS
30 26 40 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 26 50 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE MAMPOSTERÍA
30 15 39 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
81 10 47 00 : MURTAS DE PISOS
81 25 17 00 : ACABADOS NO GENERALES
39 13 10 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARCHIVADOR
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:01:29
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgq2M9P4

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://consultasrues.confecamaras.co/validacionCertificado.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
39 11 30 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 40 00 : LUMINARIAS DE EMERGENCIA Y EXTERIOR
39 14 20 00 : VOLUMEN
40 14 19 00 : CONDUCTOR
46 29 16 00 : EQUIPO TIENDA DEPORTIVA
49 21 20 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
78 11 27 00 : TÚNELES, CONDUCTOS Y BOMBAS
72 10 03 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 19 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVO
72 14 21 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y CHIMENEA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE PARTICIÓN Y TECHOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA TERRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TECHOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ENTRENAMIENTO/INSTALACIÓN PROTECTOR CONTRA SISM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 25 00 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 20 00 : DESARROLLO TERRARO
80 12 16 00 : SERVICIOS Y ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y CEMENTERIO

*** EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:122
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :LAGUNA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :17,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 13 18 00 : CONCRETO Y MORTEROS
```

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sc.confecamaras.co/websiteportfolio.cc.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 11 14 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 47 04 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CONCRETO Y CONSTRUCCION
30 13 15 00 : LADRILLOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : ADOBERIA Y BALDOSAS
30 15 13 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : CLAVOS
30 15 23 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 24 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 17 53 00 : PUERTAS
30 17 54 00 : VENTANAS
30 17 57 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 19 13 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 14 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA SUBCONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 41 17 00 : ACABADOS EN CERAMICA
39 11 13 00 : TERMINACION DE INTERIORES Y ARQUITECTOS
39 12 42 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : BARQUES, CHALUPAS Y BOTES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 14 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PANEL DE YESO/PARA
72 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE ACCESORIOS DE MINAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y CUBIERTA
72 15 29 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
90 10 15 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RESIDENCIALES

*** EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:161
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :CALVO & PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOACHA
```


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sc.confecamaras.co/websiteportfolio.cc.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :12.43

SU FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : FLUIDOS PARA EXCAVACION CONCRETO
30 13 17 00 : BLOQUES
30 13 18 00 : LADRILLOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 13 19 00 : CONCRETOS
30 13 20 00 : PISOS Y REVESTIMIENTOS COMERCIALES
30 13 21 00 : PISOS Y REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES
30 13 22 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
30 13 23 00 : MAQUINARIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
30 13 24 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
30 13 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
30 13 26 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
30 14 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
30 14 14 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
30 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
30 14 16 00 : SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y MAMPOSTERIA
30 14 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 14 18 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
30 14 19 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 14 20 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :CALVO & PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE DUITAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :15.79

SU FM CL PR - DESCRIPCIÓN
```


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sc.confecamaras.co/websiteportfolio.cc.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CONCRETO Y CONSTRUCCION
30 13 17 00 : LADRILLOS
30 13 19 00 : BALDOSAS Y ACCESORIOS DE APLANCHA'D
30 14 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA SUBCONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
49 11 15 00 : CONDUCTOS
49 17 15 00 : PISOS Y REVESTIMIENTOS COMERCIALES
49 17 16 00 : PISOS Y REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES
47 10 15 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 15 00 : MAQUINARIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y MAMPOSTERIA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 18 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 14 19 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 20 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 21 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA POSTOBRA
72 14 24 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 27 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 14 28 00 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN
72 14 29 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE TRAFICO ARTERIO

*** EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :CALVO PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :12.49

SU FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 16 00 : PISCINA
72 11 17 00 : ARMAR
72 12 33 00 : EQUIPO DE MANTENIMIENTO
72 13 19 00 : HOJALATERIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
72 14 39 00 : SISTEMAS DE PINTURA
```


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sc.confecamaras.co/websiteportfolio.cc.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
47 11 16 00 : REFRIGERACION DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : CONDUCTOS
30 13 20 00 : PLANTAS
30 13 23 00 : CASETAS
30 13 32 00 : HERRAJES
30 14 16 00 : PROYECTOS ESTRUCTURALES
30 14 19 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 21 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 21 18 00 : AGREGADOS
30 13 14 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
33 13 24 00 : SUMIDEROS
33 13 26 00 : LADRILLOS
33 13 27 00 : ADOBERIA Y BALDOSAS
38 15 20 00 : MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y INTERIOR
38 15 30 00 : CESPED
38 17 00 00 : PISOLOS
38 19 15 00 : ESCALERAS Y RAMPLES
38 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ESCALERAS
38 19 35 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA SUBCONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENTO...
30 13 47 00 : PORJAS DE HIERRO
30 37 57 00 : ACABADOS DE CEMENTO
30 41 16 00 : ELEVACIONES EXTERIOR Y ANTEPECHOS
30 13 18 00 : ACCESORIOS DE PLOMERIA
39 11 35 00 : LUMINARIAS DE ESTACIONES Y EXTERIOR
40 14 14 00 : VALVULAS
40 14 16 00 : CONDUCTOS
40 14 19 00 : FILTROS
49 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIO
49 24 13 00 : MEDIDA DE ENERGIA INFORMATIVA
49 11 17 00 : PARTES, CONDUCTO Y ELEMENTOS
72 17 18 00 : SERVICIOS DE OBRAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PLOMERIA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PANEL DE YESO/PARA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE ACCESORIOS DE MINAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
```

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/05/2025 - 20:20:20
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgqSN3Hi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfacturacion.camaratunja.com/validarpin/inicio.php?entrypoint=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 19 29 01 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 19 30 01 : SERVICIOS DE ENSUELADO Y DRYWALL
72 19 31 01 : SERVICIOS DE BALDOSINES TERRAZO Y MÁRMOL O MOSAICOS
72 19 32 01 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA Y PUERTAS
72 19 35 01 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 19 37 01 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 19 39 01 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 19 41 01 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÁNTICAS Y AMBIENTALES
72 19 42 01 : SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 19 43 01 : SERVICIOS DE APUNTALAMIENTO Y ANCLAJE
72 19 59 01 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 19 60 01 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSTRUCCIÓN
72 19 64 01 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 14 15 01 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 01 : CONTROL DE CALIDAD
83 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES O DE ESPARCIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES O DE ADMINISTRACIÓN
95 14 15 00 : CASINOS Y CANCHAS

*** EXPERIENCIA No. 26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :11,53

ID FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 20 13 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 11 15 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 11 16 00 : CONCRETO Y MORTERO
23 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
23 11 17 00 : YESOS
23 11 18 00 : AGREGADOS
23 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
23 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
23 13 16 00 : LADRILLOS
23 13 28 00 : CEMENTO
31 16 17 00 : MADERO
40 14 14 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ARQUITECTURA
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/05/2025 - 20:20:20
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgqSN3Hi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfacturacion.camaratunja.com/validarpin/inicio.php?entrypoint=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 19 16 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 20 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 21 17 00 : ACUARDOS EN GENERAL
40 14 14 00 : VÁLVULAS
40 14 15 00 : CONDUCTOS
40 14 15 00 : FILTROS
40 14 16 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS CONDUCTILES
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 14 00 : SERVICIOS DE PRENSA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
72 14 33 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 33 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CARRET...
72 14 19 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE MINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 16 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 16 32 00 : SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 14 35 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES O DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No. 27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :9,67

ID FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 13 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 13 15 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 13 19 00 : YESOCO
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/05/2025 - 20:20:20
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgqSN3Hi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfacturacion.camaratunja.com/validarpin/inicio.php?entrypoint=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 10 37 00 : VIGAS
30 10 45 00 : PERFILES
30 10 24 00 : TABIQUES
30 10 26 00 : CIELORAS
30 10 28 00 : UNIONES
30 10 30 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 13 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 13 26 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 13 39 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 13 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 10 00 : CLARABOYAS
30 17 18 00 : MARCOS DE ABERTURAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 20 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 20 50 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TECHUMBRE, CERCAS Y CUBIERTAS
30 20 57 00 : COMPONENTES SOPORTE Y CUBIERTAS DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
31 13 17 00 : PORCAS DE HIERRO
31 21 17 00 : ACUARDOS EN GENERAL
40 14 14 00 : CONDUCTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES
72 12 24 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CARRETE...
72 15 23 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TEJADOS Y TABIQUES EXTERNOS O LAMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 16 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIERÍA Y VENTANERÍA
72 16 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, INSTALACIÓN Y REMODELACIÓN
72 16 38 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 19 60 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/05/2025 - 20:20:20
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgqSN3Hi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccfacturacion.camaratunja.com/validarpin/inicio.php?entrypoint=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
40 14 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE RESIDUALES
92 12 19 00 : SERVICIOS DE BIBLIOTECA PÚBLICA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES O DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No. 29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :CONSTRUCTORA KIM ANIME DE LUCAS PARRAL PINTO CUARTAS
CLIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :119,57

ID FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 14 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 11 16 00 : SERVICIOS DE SANITARIA
81 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES

*** EXPERIENCIA No. 29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :119,57

ID FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 14 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 12 15 00 : APÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
```

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/ccfpanel/paginas/ccf_certificados.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 12 37 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
90 13 37 02 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LADIRA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINAVITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,13

SG RM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 15 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
86 15 15 01 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
86 15 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 15 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 15 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
86 15 17 01 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 15 19 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 19 01 : CONTROL DE CALIDAD
84 15 19 02 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 37 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES

*** EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LADIRA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,90

SG RM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 15 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 15 15 01 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 15 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 15 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 15 17 01 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 15 19 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 19 01 : CONTROL DE CALIDAD
83 15 19 02 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 15 19 03 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 37 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
85 12 37 02 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/ccfpanel/paginas/ccf_certificados.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LADIRA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINAVITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,24

SG RM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 15 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 15 15 01 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 15 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 15 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 15 17 01 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 15 19 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 19 01 : CONTROL DE CALIDAD
83 15 19 02 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 15 19 03 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 37 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
85 12 37 02 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LADIRA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SORACÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,43

SG RM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 15 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 15 15 01 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 15 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 15 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 15 17 01 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 15 19 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 19 01 : CONTROL DE CALIDAD
83 15 19 02 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 37 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/ccfpanel/paginas/ccf_certificados.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 12 37 02 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LADIRA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINAVITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,90

SG RM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 15 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 15 15 01 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 15 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 15 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 15 17 01 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 15 19 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 19 01 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 37 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
85 12 37 02 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LADIRA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIVOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,59

SG RM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 15 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 15 15 01 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 15 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 15 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 15 17 01 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 15 19 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 19 01 : CONTROL DE CALIDAD
84 15 19 02 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 37 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/ccfpanel/paginas/ccf_certificados.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 12 37 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LADIRA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SORACÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,37

SG RM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 15 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 15 15 01 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 15 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 15 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 15 17 01 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 15 19 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 19 01 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 15 19 02 : CONTROL DE CALIDAD
83 15 19 03 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 37 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
85 12 37 02 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : LADIRA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SUTAZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,00

SG RM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 15 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 15 15 01 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 15 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 15 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 15 17 01 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 15 19 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 19 01 : CONTROL DE CALIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE TURIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]
Valor:0

CODIGO DE VERIFICACIÓN p3qqq3NQHz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://certificadosonline.camaradelcentro.co/certificados/verificar.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 12 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 12 17 01 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURGOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
73 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 13 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
83 77 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
87 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 22 00 : LOGÍSTICA DE TRANSPORTE
81 10 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 10 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 18 00 : GEOMATEMÁTICA E HIDROLOGÍA
84 12 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 12 20 00 : DESARROLLO URBANO
84 12 17 01 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURGOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 13 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
90 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE TURIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]
Valor:0

CODIGO DE VERIFICACIÓN p3qqq3NQHz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://certificadosonline.camaradelcentro.co/certificados/verificar.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURGOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PISCINA
11 11 17 00 : LUCES
23 10 15 00 : MANTENIMIENTO Y ACONDICIONADO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 15 00 : BOMBAS DE PISCINA
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : ADHESIVOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 00 00 : CEMENTO
30 16 17 00 : MORTERO
30 19 18 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE MAMPOSTERÍA
30 19 19 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 20 15 00 : ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN DE CEMENTO ALTO LIGADO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 19 00 : FILTROS
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 14 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 14 00 : JUNTAS DE ALTO RENDIMIENTO ROTATIVAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS
72 12 45 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTERST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
73 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA
73 18 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCTO
73 15 25 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE EQUIPO ESPECIALIZADO
73 15 32 00 : SERVICIOS DE MOBILIAMIENTO, INFORMATIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 16 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 14 10 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 15 00 00 : SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENAJE
84 12 20 00 : DESARROLLO URBANO
90 10 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
90 11 10 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO JUAN DIEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURGOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PISCINA
11 11 17 00 : LUCES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTERO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : ADHESIVOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETAS Y CARRETERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 20 17 00 : CEMENTO
30 19 19 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MEDIDORES
40 15 15 00 : BOMBAS

CÁMARA DE COMERCIO DE TURIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]
Valor:0

CODIGO DE VERIFICACIÓN p3qqq3NQHz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://certificadosonline.camaradelcentro.co/certificados/verificar.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENCERRAMIENTOS DE MINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 19 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 14 18 00 : SERVICIOS DE ESCUBRIMIENTO, INFORMATIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 16 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 14 10 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 15 00 00 : SERVICIOS DE ALMACENAJE Y ALMACENAMIENTO
90 12 19 00 : EQUIPOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURGOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 12 17 00 : ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTROCONDUCTOS Y CABLES AÉREOS
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS E EQUIPOS PARA INTEGRACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...

CÁMARA DE COMERCIO DE TURIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: [illegible]
Valor:0

CODIGO DE VERIFICACIÓN p3qqq3NQHz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://certificadosonline.camaradelcentro.co/certificados/verificar.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 17 15 00 : PUNTA Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 18 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
46 12 17 00 : SANEAMIENTO
76 12 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL CIELO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTERST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
73 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA
73 18 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCTO
73 15 25 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE EQUIPO ESPECIALIZADO
73 15 32 00 : SERVICIOS DE MOBILIAMIENTO, INFORMATIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 16 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 22 00 : LOGÍSTICA DE TRANSPORTE
80 14 10 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 15 00 00 : SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENAJE
84 12 20 00 : DESARROLLO URBANO
90 10 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
90 11 10 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://cc.camarasdelcomercio.org.co/certificados/verificar.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 12 15 00 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 12 15 01 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 02 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 12 22 00 | SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION
81 10 15 00 | INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 16 00 | SERVICIOS ELECTRICOS
85 12 15 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No 43 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:(4)
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :LACAYO PINTO JAVIER EDGARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE PAIPA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :25,59

EG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 | PLOMERIA
11 11 17 00 | ARENA
39 10 16 00 | EQUIPO DE ALCANTARILLADO
42 10 19 00 | MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 13 35 00 | SISTEMAS DE PINTURA
27 11 33 00 | HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
86 10 17 00 | VIDRIO
30 10 19 00 | CONCRETO
30 10 22 00 | CERAMICA
30 10 24 00 | CANTERIAS
30 10 32 00 | CEMENTO
30 10 34 00 | CONCRETOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 | CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 | CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 | LADRILLOS
30 12 18 01 | MATERIALES DE ARQUITECTURA DECORATIVA
30 13 31 00 | MACHONES
30 13 18 00 | LADRILLOS
30 13 17 00 | ARCILLAS Y BARRERAS
30 15 18 00 | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
30 15 22 00 | CONCRETO
30 18 17 00 | TEJELOS
30 19 15 00 | ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 | ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 13 17 00 | PERNOS DE HIERRO
31 41 17 00 | HERRAMIENTAS EN GENERAL
```


Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://cc.camarasdelcomercio.org.co/certificados/verificar.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
39 11 16 00 | ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 | LUMINARIAS DE ESCRITORIO Y ESTUDIO
40 10 16 00 | VÁLVULAS
40 10 18 00 | CONDUCTOS
40 10 19 00 | CILINDRO
40 10 19 01 | EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46 21 15 00 | EQUIPO DE MANEJO INDUSTRIALES
70 11 17 00 | PARCELA, JARDINES Y LUGARES
70 17 19 00 | SERVICIOS DE ORNATO
72 12 15 00 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 29 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 33 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 14 00 | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES RECREATIVAS Y ENTRETENIMIENTO
72 14 15 00 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRENO
72 15 11 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 | SERVICIOS DE PINTURA E EMPAPELADO DE PARED DE EDIFICACIÓN
72 15 14 01 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE MUROS
72 15 15 00 | SERVICIOS DE SISTEMAS ESTRUCTURALES
72 15 19 00 | SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA E MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 | SERVICIOS DE DRYWALL Y DURAPAL
72 15 22 00 | SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 | SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 | SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES RELIGIOSAS Y SECRETARIAS
72 15 32 00 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, ENTRENAMIENTO PROTECTOR CONTRA CLIM...
72 15 39 00 | SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 | SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 | CONTROL DE CALIDAD
85 12 00 00 | GOBIERNO CENTRAL
85 12 15 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ESTACIONAMIENTO
85 12 15 01 | TAPIAS Y CERRADOS

*** EXPERIENCIA No 44 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:(4)
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :LACAYO PINTO JAVIER EDGARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE TIBASOSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :25,59
```


Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://cc.camarasdelcomercio.org.co/certificados/verificar.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
EG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 | MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 13 35 00 | SISTEMAS DE PINTURA
30 11 19 00 | CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 01 | MORTEROS
30 11 19 02 | ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 | ESCOFINOS
30 13 18 00 | LADRILLOS
30 13 18 01 | ESCALERAS Y BALDOSAS
30 13 18 02 | MATERIAL PARA TECHOS Y TEJADOS
30 13 18 03 | ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 13 18 04 | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PISOS Y EXTERIOR
30 13 31 00 | CEMENTO
30 15 15 00 | MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 18 00 | MATERIALES PARA TECHOS
30 18 17 00 | TEJELOS
30 18 19 00 | MADERAS Y CARPINTERIA MECANICA
30 18 20 00 | MADERAS Y CARPINTERIA
30 18 21 00 | MUROS DIVISORIOS
30 19 16 00 | ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 | PERNOS
30 19 18 00 | CERRADURAS Y HERRAJES
30 19 19 00 | PORCELANA SANITARIA
31 13 16 00 | ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 14 19 00 | SOLDEO Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 41 17 00 | HERRAMIENTAS EN GENERAL
44 10 15 00 | HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS
80 14 19 00 | CONSULTORIA
87 10 21 00 | TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
72 10 15 00 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 14 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 31 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y ENSAMBLAJE DE INTERNET...
72 10 11 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 10 13 00 | SERVICIOS DE PINTURA E EMPAPELADO DE PARED DE ENSAMBLE
72 10 11 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 | SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 | SERVICIOS DE PANELADO Y ENTABLE
```


Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://cc.camarasdelcomercio.org.co/certificados/verificar.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 15 22 00 | SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 | SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 | SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 | SERVICIOS DE TECHOS Y PAREDES EXTERIORES Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 | SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 | SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00 | SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 | SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 | CONTROL DE CALIDAD
85 12 37 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
85 12 39 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No 45 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:(4)
CONTRATO CELEBRADO POR          :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :LACAYO PINTO JAVIER EDGARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :187,99

EG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 | PLOMERÍA
11 11 17 00 | ARENA
30 11 15 00 | CEMENTOS Y MORTEROS
30 11 19 00 | CONCRETO Y CAL
30 11 19 01 | MORTEROS
30 11 19 02 | ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 | ESCOFINOS
30 13 18 00 | LADRILLOS
30 13 18 01 | ESCALERAS Y BALDOSAS
30 13 18 02 | MATERIAL PARA TECHOS Y TEJADOS
30 13 18 03 | ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 13 18 04 | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PISOS Y EXTERIOR
30 13 31 00 | CEMENTO
30 15 15 00 | MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 15 18 00 | MATERIALES PARA TECHOS
30 18 17 00 | TEJELOS
30 18 19 00 | MADERAS Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 18 20 00 | MADERAS Y CARPINTERÍA
30 18 21 00 | MUROS DIVISORIOS
```

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:09:29
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgs3N3Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/ccfweb/certificado.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 15 00	PUERTAS
30 17 16 00	VENTANAS
30 17 19 00	MUEBLES DE VENTANAS
30 17 20 00	PUERTAS
30 18 15 00	PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ALUMINIO
30 18 18 00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 12 22 00	TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
72 16 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 16 20 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 16 30 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 16 31 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 16 32 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA
72 16 33 00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72 16 34 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE MOVIMIENTOS DE SUELO
72 16 35 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 16 39 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 16 40 00	SERVICIOS DE FABRICACION Y ENTREGA
72 16 42 00	SERVICIOS DE RELLENO TRABAJO Y MARCO Y REVESTIM
72 16 43 00	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 16 44 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 16 45 00	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72 16 46 00	SERVICIOS DE TECHOS Y FACHADAS EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 16 47 00	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 16 48 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 16 49 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72 16 50 00	SERVICIOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
72 16 60 00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 05	CONTROL DE CALIDAD
85 12 17 00	TRAFICOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
85 12 19 00	TRAFICOS Y ESTRUCTURAS EQUIPAMIENTO Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA'S DIETO JAVIER EDUARD
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,19

SG PN CL PR - DESCRIPCIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:09:29
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgs3N3Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/ccfweb/certificado.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :161,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 23.34%

SG PN CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 10 00	PIEDRA
30 10 17 00	ARENA
30 10 22 00	CONDUCTOS
30 10 25 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 10 26 00	CEMENTO Y CAL
30 10 27 00	YESOS
30 10 30 00	ASFALTOS
30 10 47 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
30 16 17 00	SUELOS
30 16 30 00	CONCHUELA Y ALGODONCILLO DE ALUMINIO
30 18 18 00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 10 10 00	CONDUCTOS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
40 17 17 00	ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
41 10 16 00	CONDUCTORES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
41 10 29 00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 20 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 30 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 10 31 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE CARRETE...
72 10 35 00	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 10 36 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES
72 10 37 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 10 47 00	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 10 48 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 10 52 00	SERVICIOS DE MOVIMIENTO, APARCAMIENTO/CARGA PRODUCCIÓN CARGA CLEA...
72 10 55 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 10 56 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 10 60 00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 16 00	DESPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00	ORDENACIÓN DE ÁMBITO AMBIENTAL
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:09:29
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgs3N3Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/ccfweb/certificado.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00	PIEDRA
11 11 17 00	ARENA
30 10 10 00	CONDUCTOS
30 10 24 00	VARILLAS
30 10 25 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 10 26 00	CEMENTO Y CAL
30 10 27 00	YESOS
30 10 30 00	ASFALTOS
30 10 31 00	ELEMENTOS PARA MAMPOSTERIA CONCRETO
30 10 34 00	LADRILLOS
30 10 35 00	MATERIAL PARA RELLENOS Y CIMIENTO
30 10 36 00	CONCRETO
30 17 15 00	PUERTAS
30 17 16 00	VENTANAS
30 18 18 00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 12 22 00	TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00	VALVULAS
40 15 15 00	BOMBAS
40 15 17 00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
41 10 15 00	EQUIPO PARA EL ENCAUCE Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 20 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 30 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 10 59 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 10 31 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CARRETE...
72 16 32 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN VIVIENDA
72 16 31 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 16 41 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MURO
72 16 39 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 16 20 00	SERVICIOS DE PINTURA Y CHAPEA
72 16 21 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 16 47 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 16 50 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AUREA VIVES JAVIER RICARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO DE INTEGRIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:09:29
Valor $

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3qgs3N3Hq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.co/ccfweb/certificado.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 30 00	HIDRANTES CONTRA
40 21 24 00	VIAS DE TRAFICO AEREO

*** EXPERIENCIA No.48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LAURA'S DIETO JAVIER RICARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,47

SG PN CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 10 00	PIEDRA
11 11 17 00	ARENA
22 10 10 00	CUERPO DE PAVIMENTACIÓN
46 10 24 00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
30 10 20 00	SISTEMAS DE PINTURA
30 10 22 00	MATERIALES DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
40 10 47 00	TUBOS
30 10 10 00	CONDUCTOS
30 10 23 00	PLANCHA
30 10 24 00	VARILLAS
30 10 28 00	ASFALTADO
30 10 36 00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 25 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 10 26 00	CEMENTO Y CAL
30 10 30 00	ASFALTOS
30 10 40 00	MATERIALES DE ARQUITECTURA ARTIARTICA
30 10 50 00	ALQUERO
30 10 34 00	LADRILLOS
30 10 37 00	AISLACIÓN E HILLERAS
30 16 40 00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y TECHOS
30 15 30 00	CERÁMICO
30 16 27 00	SUELOS
30 18 20 00	BOTALERAS Y ARDANTES
30 18 16 00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ALUMINIO
30 18 18 00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 12 27 00	TUBOS DE HIERRO
31 21 17 00	SOLDADO EN GENERAL
39 11 24 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ACCESORIOS
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 24 00	LUMINARIOS DE EXTERIORES Y ESTADIO
39 12 20 00	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.com/ccfpv/pconsulta.cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 14 16 03 : VALVULAS
49 14 16 04 : CONDUCTOS
49 14 16 05 : FILTROS
49 17 15 03 : PISOS Y CERAMICAS COMERCIALES
49 19 14 03 : EQUIPO CENTRAL INCENDIOS
49 20 13 03 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
70 14 17 03 : PINTURA, LUMINICE Y LIENZOS
70 17 13 03 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 15 15 03 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 16 09 03 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 16 13 03 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 16 14 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 16 15 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REMODELACION Y AMPLIACION DE INMUEBL...
72 16 17 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 16 19 03 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TERRENO
72 16 21 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 16 23 03 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PANEL DE COMPAÑIA
72 16 24 03 : SERVICIOS DE DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE HIERRO
72 16 25 03 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 16 26 03 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 16 30 03 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 16 32 03 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MOSAICO Y MARMOLES
72 16 34 03 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 16 36 03 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VIDRIO
72 16 38 03 : SERVICIOS DE TECHOS Y PAREDES EXTERNAS E LÍMBRIO DE METAL
72 16 27 03 : SERVICIOS DE IMPERMEACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 16 29 03 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 16 31 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 16 33 03 : SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...
72 16 35 03 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ARQUITECTURAL INTERIOR
72 16 37 03 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y DISPOSICION
72 16 39 03 : SERVICIOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
72 16 41 03 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 04 : SERVICIOS DE PROYECTOS
80 11 14 04 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 10 15 04 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 14 15 04 : CONTROL DE CALIDAD
80 14 21 04 : PRESUPUESTO OBRAS
80 12 13 04 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
80 12 19 04 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
80 13 13 04 : TUNELES Y CALZADAS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.com/ccfpv/pconsulta.cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No. 48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JACOBO PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBASOSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,22

SG FM CL FR - DESCRIPCION
11 15 15 03 : BARRO Y TIERRA
11 15 16 03 : PIEDRA
11 15 17 03 : ARENA
39 10 10 03 : CONCRETO Y MORTEROS
39 10 16 03 : ADHESIVOS
39 10 17 03 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CEMENTO Y CARBOLIZADO
39 10 32 03 : MATERIALES PARA REHABILITACIÓN Y REFORZADO DE EDIFICIOS
39 10 37 03 : SUELOS
39 10 37 03 : REMEDIACIÓN
39 10 10 03 : PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 15 15 03 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 16 09 03 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 16 13 03 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 16 14 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 16 15 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INMUEBL...
72 16 27 03 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO O MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 16 33 03 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PANEL DE COMPAÑIA
77 10 15 03 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 03 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 22 03 : INGENIERIA DE TRANSITO
80 14 20 03 : ENVARRIADO URBANO
80 12 15 03 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO
80 12 16 03 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JAVIER EDUARDO AVENA PINTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,19

SG FM CL FR - DESCRIPCION
30 14 29 04 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA RESIDUAL
30 10 29 04 : CARBÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.com/ccfpv/pconsulta.cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 11 14 06 : CEMENTOS Y MORTEROS
46 11 14 46 : CEMENTO Y CAL
46 11 17 00 : YESOS
46 11 18 00 : ADHESIVOS
46 12 15 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
46 19 17 00 : ASFALTOS
46 19 18 00 : ADITIVOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES IMPERMEABLES Y SONIDO AL INTERIOR...
49 14 16 00 : VALVULAS
49 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
49 14 19 00 : CONDUCTOS
49 14 21 00 : MANGUERAS
49 14 23 00 : BOMBAS
49 20 11 00 : FILTROS
49 17 13 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
49 17 14 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
49 17 17 00 : ACOPLADORES DE TUBOS
49 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
49 17 23 00 : CONEXIONES DE TUBOS
49 17 24 00 : ACOPLES DE TUBOS
49 17 27 00 : CODOS DE TUBOS
49 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
49 17 31 00 : VALVULAS DE LINEA DE ENVASES PARA TUBOS
49 17 41 00 : UNIONES PARA TUBOS
49 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
49 19 14 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 13 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
80 10 44 00 : GEOLOGIA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 17 19 00 : SERVICIOS DE EXCAVACIÓN
72 15 15 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 16 09 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 16 13 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 16 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CLASES ESPECIALES
72 16 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REMODELACION Y AMPLIACION DE INMUEBL...
72 16 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRENO
72 16 21 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
72 16 23 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 16 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 16 28 00 : SERVICIOS DE IMPERMEACION DE POZOS DE AGUA
72 16 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 16 33 00 : SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 16 34 00 : SERVICIOS DE ACABADO INTERIOR Y MADERIAS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccf.confecamaras.com/ccfpv/pconsulta.cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
72 19 05 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACCESORIOS PARA TERRENO
72 19 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
72 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
72 15 15 00 : EXTRACCION DE DEPOSITO MARINAVAL
72 15 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL
72 15 17 00 : SERVICIOS DE AGUDEZA AMBIENTAL
72 12 19 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENTES DE PROYECTOS
80 11 14 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 12 13 00 : VEHICULOS ECONOMICOS
80 14 14 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 14 33 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80 14 39 00 : DESARROLLO RURAL
80 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
80 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

*** EXPERIENCIA No.51 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JAIRO PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :78,58

SG FM CL FR - DESCRIPCION
30 12 11 00 : EQUIPO PARA CONCRETAR
31 27 31 00 : MAQUINAS SOLDADORAS
31 27 32 00 : HERRAMIENTAS PARA SOLDAR, SOLDADURA ESTAÑO Y SOLDADORES ORBITAL
31 31 33 00 : ANGULOS
31 31 37 00 : VIGAS
31 31 39 00 : PERFILES
31 31 41 00 : VARILLAS
31 31 42 00 : ESPECIALES
31 31 44 00 : TRATAMIENTOS ESTRUCTURALES
31 31 45 00 : CEMENTO Y MORTEROS
31 31 46 00 : CEMENTO Y CAL
31 31 50 00 : ADITIVOS
31 31 54 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 32 32 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PATRIMONIAL
31 33 33 00 : CLAVOS
31 33 34 00 : TORNILLOS

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:26
Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN p3qgqSM3P9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/validarInfo/v.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
39 13 17 00 ; ASFALTOS Y PAVIMENTOS
39 13 55 00 ; MATERIAL PARA TECHOS Y TEJADOS
39 13 16 00 ; ACCESORIOS PARA VEJADOS
39 13 58 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y CIELORASO
39 13 20 00 ; CERCADO
39 13 15 00 ; MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
39 13 56 00 ; MATERIALES PARA ENCHAPE
39 13 57 00 ; ENCOFRADOS
39 13 19 00 ; MOBILIARIO Y CARPINTERIA METALICA
39 13 70 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERIA
39 17 18 00 ; PUERTAS
39 17 16 00 ; CERRADURAS
39 17 19 00 ; ANCLAJES DE CERRADURAS
39 17 20 00 ; PUERTAS
39 13 13 00 ; PORCELANAS SANITARIAS
39 19 30 00 ; ESTANTERIAS Y ACCESORIOS DE ALMACENAJE
39 14 39 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 20 00 00 ; LIBRETAS, BARRAS, PAPELERIA Y ALAMBRES DE HIERRO
39 12 30 00 ; INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39 14 17 00 ; MATERIAL DE FERRETERIA Y ROCIAMIENTO
39 17 14 00 ; PUERTAS Y TUBERIAS COMERCIALES
39 13 15 00 ; PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 14 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 29 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 39 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 31 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 14 53 00 ; SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 18 13 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 19 19 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y IMPERMEABILIZACION
72 18 20 00 ; SERVICIOS DE PINTURA Y DECORACION
72 18 21 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PISOS DE MADERA
72 15 22 00 ; SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 19 27 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72 19 28 00 ; SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72 19 29 00 ; SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 19 30 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 19 31 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 19 32 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...
```


CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:26
Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN p3qgqSM3P9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/validarInfo/v.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 16 39 00 ; SERVICIOS DE DEMOLICION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
77 15 15 00 ; EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77 15 16 00 ; PLANEACION AMBIENTAL
77 15 17 00 ; SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77 11 18 00 ; REHABILITACION AMBIENTAL
80 10 16 00 ; GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 ; SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 ; INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 15.00 ; CONTROL DE CALIDAD
90 10 18 00 ; INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS UTILITARIAS
90 10 22 00 ; INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
90 10 25.00 ; INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS AGRICOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
90 74 15 00 ; INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS PUBLICAS RESIDENCIALES

*** EXPERIENCIA No 52 ***
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR          (1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          CALERA JUNTA JAVIER ROJANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          MUNICIPIO DE OBANDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       197,49

NO FM CL PR - DESCRIPCION
11 11 24 00 ; MADERA
11 11 17 00 ; ARENA
22 30 15 00 ; MAQUINARIA PARA CAMBIO DE LUBRICANTE
22 30 26 00 ; EQUIPO DE LUBRICACION
22 30 15 00 ; MAQUINARIA E EQUIPOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
22 30 45 00 ; EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
31 16 16 00 ; SISTEMAS DE ENCINAS
31 27 54 00 ; MAQUINAS SOLDADORAS
31 27 58 00 ; SOLDADURAS PARA MADERA, SOLDADURA PLASTICA Y SOLDADURA CERAMICA
35 10 36.00 ; EQUIPO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
77 11 25 00 ; HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
39 10 23 00 ; ÁNGULOS
39 10 57 00 ; VIGUETAS
39 10 10 00 ; CONDUCTOS
39 10 23 00 ; PLANCHAS
39 10 23 00 ; PERFILES
39 10 24 00 ; VARILLAS
39 10 23 00 ; MANGUETAS
39 10 26 00 ; ACCESORIOS ESTRUCTURALES
39 11 15 00 ; CONCRETO Y MORTEROS
```


CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:26
Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN p3qgqSM3P9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/validarInfo/v.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
39 17 16 00 ; CONCRETO Y CAL
39 13 15 00 ; ACABADOS
39 13 19 00 ; MATERIALES DE ARQUITECTURA PARAMETRICA
39 13 19 00 ; BLAQUES
39 13 14 00 ; LADRILLOS
39 13 17 00 ; ASFALTOS Y PAVIMENTOS
39 14 14 00 ; MATERIALES PARA ENCHAPE
39 13 15 00 ; MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
39 13 20 00 ; CERCADO
39 14 17 00 ; MORTERO
39 14 24 00 ; MEZCLAS DIVISORIAS
39 18 17 00 ; QUICIOS
39 18 18 00 ; CHAPAS, CANDADOS Y CANDELAS Y ACCESORIOS DE QUICIOS Y PUERTAS
39 19 14 00 ; ESCALERAS Y ESCALONES
39 19 15 00 ; ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ESCAPE/AS
39 19 18 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 20 16 00 ; COMPONENTES ELECTRICALES DE CALDERAS, CALDAS Y CALDERAS
31 13 27 00 ; PINTAR DE HIERRO
31 20 16 00 ; CEPOS HIDRAULICOS Y MILLARDOS
31 27 15 00 ; PINTURAS Y TINTA PINTA
31 27 17 00 ; ACABADOS EN GENERAL
31 27 18 00 ; APLICADORES DE MADERA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 13 00 ; CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADO O EDICADO CON LATON
39 17 15 00 ; TERMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 17 16 00 ; ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 17 16 00 ; ACCESORIOS DE ILUMINACION
39 17 25 00 ; LUMINARIOS DE ESCENARIOS Y ESTILOS
39 17 17 00 ; FERRETERIA ELECTRICA Y ACCESORIOS
39 12 30 00 ; INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
69 14 16 00 ; VALVULAS
69 14 17 00 ; MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
69 14 19 00 ; CONEXIONES
69 16 25 00 ; PELDAÑOS
69 16 18 00 ; MEDIDA DE FILTRADO
69 17 14 00 ; TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
69 17 21 00 ; CODOS PARA TUBOS
69 17 23 00 ; CONECTORES DE TUBOS
69 17 24 00 ; CODOS DE TUBOS
69 17 45 00 ; UNIONES PARA TUBOS
69 18 33 00 ; ACCESORIOS DE TUBOS
69 18 16 00 ; EQUIPO CONTRA INCENDIOS
69 20 15 00 ; EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
```


CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:26
Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN p3qgqSM3P9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/validarInfo/v.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
70 17 17 00 ; PARQUET, LAMINADO Y ENTARIMADO
70 13 15 00 ; PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 ; SERVICIOS DE CHAPEAR
72 18 20 00 ; SERVICIOS DE CONTROL DE PAZ Y AUTOR
72 13 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 18 29 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 18 39 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAES...
72 14 13 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 ; SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 14 16 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 21 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PISOS DE MADERA
72 15 13 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 19 16 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 19 19 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y IMPERMEABILIZACION
72 18 20 00 ; SERVICIOS DE PINTURA Y DECORACION
72 18 21 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PISOS DE MADERA
72 15 22 00 ; SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 19 27 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 19 28 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 19 29 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 19 30 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 19 31 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72 19 32 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 19 40 00 ; SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ACOMODO
72 15 36 00 ; SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, ESTÁTICO Y DESMONTAJES
72 15 39 00 ; SERVICIO DE REPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 ; SERVICIOS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMERCIOS
77 15 15 00 ; EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 ; REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 ; GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 ; SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 15 00 ; CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 ; SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 ; SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 20 00 ; DESARROLLO URBANO
90 10 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ESPECTÁCULOS
90 10 17 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
90 10 23 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
90 10 25 00 ; GRANJAS Y ENGORDES
```

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DUITAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100.12

EG FM CL PR - DESCRIPCION
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTERO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 24 00 : HORMIGONES
30 11 27 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : LADRILLOS
30 13 16 00 : CERAMICAS
30 14 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TECHOS Y TEJADOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 20 00 : CONCRETO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : METALES
30 16 19 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS
30 16 20 00 : HERRAMIENTAS Y CARPINTERIA METALICA
30 16 21 00 : MADERAS Y CARPINTERIA
30 16 24 00 : MADERA ESTRUCTURAL
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 13 00 : PLOMERIA SANITARIA
30 18 14 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ASCENSORES
30 18 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES COMERCIALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 18 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : PISOS Y TUBERIAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 22 00 : SERVICIOS DE DEMOLICION Y REPARACION DE ESTRUCTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 13 17 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PANEL DE COLGADURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS MIXTOS DE MUROS
72 14 19 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE ENCHAPADO Y ENCHAPE
72 15 22 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VIDRIERIA
72 15 99 00 : SERVICIOS DE DEMARCACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 16 40 00 : SERVICIOS DE OFICIOSOS ESPECIALIZADOS Y COMUNES
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DUITAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100.82

EG FM CL PR - DESCRIPCION
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTERO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 24 00 : HORMIGONES
30 11 27 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : LADRILLOS
30 13 16 00 : CERAMICAS
30 14 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TECHOS Y TEJADOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 20 00 : CONCRETO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : METALES
30 16 19 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS
30 16 20 00 : HERRAMIENTAS Y CARPINTERIA METALICA
30 16 21 00 : MADERAS Y CARPINTERIA
30 16 24 00 : MADERA ESTRUCTURAL

30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 13 00 : PLOMERIA SANITARIA
30 18 14 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ASCENSORES
30 18 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES COMERCIALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 18 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : PISOS Y TUBERIAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 22 00 : SERVICIOS DE DEMOLICION Y REPARACION DE ESTRUCTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 13 17 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PANEL DE COLGADURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS MIXTOS DE MUROS
72 14 19 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE ENCHAPADO Y ENCHAPE
72 15 22 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VIDRIERIA
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS ESCOLARMENTALES

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DUITAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27.39

EG FM CL PR - DESCRIPCION
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 15 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : AVALUOS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 15 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
84 14 17 00 : ASESORIAS DE INVERSIONES
95 10 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DUITAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27.40

EG FM CL PR - DESCRIPCION
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 14 15 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : AVALUOS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 15 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
84 14 17 00 : ASESORIAS DE INVERSIONES
95 10 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA MARIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27.68

EG FM CL PR - DESCRIPCION
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:26
Vale: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p0qgq2MDPA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/validarCertificado.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 12 37 00 ; SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 ; INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 ; INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 ; ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 13 00 ; CONTROL DE CALIDAD
80 11 44 00 ; SERVICIOS DE AUDITORÍA
80 12 17 00 ; ASESORÍA DE INVERSIONISTAS
95 12 17 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.59 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLORIA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOTAVITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,75

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 10 00 : AGREGADOS
30 11 14 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 22 00 : BLOQUES
30 10 24 00 : LADRILLOS
30 10 27 00 : ASFALTOS Y BALDOSAS
30 10 31 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 10 36 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 10 38 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 10 40 00 : CERCADO
30 10 46 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 10 48 00 : MATERIALES PARA PISOS
30 10 57 00 : SUELOS
30 10 60 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA HERRERÍA
30 10 70 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 10 80 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 10 00 : PUERTAS
30 17 30 00 : VENTANAS
30 17 40 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 70 00 : PUERTAS
30 18 10 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 70 00 : ENSAMBLES Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 18 90 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO EL MANTENIM...
81 01 17 00 : ACABADOS EN MADERAS
30 12 22 00 : INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
43 14 19 00 : CONDUCTOS
30 17 10 00 : TUBOS Y TUBERÍAS CONMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE TECHADO...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS DE MINAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PRÉSTADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE RADIADORA TERRADO Y MADERA Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE CERRADO Y BARRERA ENTERRADA E LAMINA DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIERÍA Y MANTENIMIENTO
72 15 34 00 : SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 38 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 13 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:26
Vale: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p0qgq2MDPA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/validarCertificado.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 12 22 00 ; INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
43 17 15 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 28 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 15 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS DE MINAS
72 15 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 ; SERVICIOS DE PRÉSTADO Y DRYWALL
72 15 22 00 ; SERVICIOS DE RADIADORA TERRADO Y MADERA Y MOSAICOS
72 15 23 00 ; SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 ; SERVICIOS DE CERRADO Y BARRERA ENTERRADA E LAMINA DE METAL
72 15 27 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 ; SERVICIOS DE VIDRIERÍA Y MANTENIMIENTO
72 15 34 00 ; SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLORIA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOTAVITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,75

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 ; CONCRETO Y MORTEROS
30 10 16 00 ; CEMENTO Y CAL
30 11 10 00 ; AGREGADOS
30 11 14 00 ; ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 22 00 ; BLOQUES
30 10 24 00 ; LADRILLOS
30 10 27 00 ; ASFALTOS Y BALDOSAS
30 10 31 00 ; MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 10 36 00 ; ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 10 38 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 10 40 00 ; CERCADO
30 10 46 00 ; MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 10 48 00 ; MATERIALES PARA PISOS
30 10 57 00 ; SUELOS
30 10 60 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERÍA HERRERÍA
30 10 70 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 10 80 00 ; MUROS DIVISORIOS
30 17 10 00 ; PUERTAS
30 17 30 00 ; VENTANAS
30 17 40 00 ; MARCOS DE VENTANAS
30 17 70 00 ; PUERTAS
30 18 10 00 ; PORCELANA SANITARIA
30 18 70 00 ; ENSAMBLES Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 18 90 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO EL MANTENIM...
80 12 22 00 ; INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
43 17 15 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 28 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 15 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS DE MINAS
72 15 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 ; SERVICIOS DE VIDRIERÍA Y MANTENIMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:26
Vale: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p0qgq2MDPA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/validarCertificado.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 15 00 ; MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 10 46 00 ; MATERIALES PARA TECHOS
30 10 57 00 ; SUELOS
30 10 60 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERÍA HERRERÍA
30 10 70 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 10 80 00 ; MUROS DIVISORIOS
30 17 10 00 ; PUERTAS
30 17 30 00 ; VENTANAS
30 17 40 00 ; MARCOS DE VENTANAS
30 17 70 00 ; PUERTAS
30 18 10 00 ; PORCELANA SANITARIA
30 18 70 00 ; ENSAMBLES Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 18 90 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO EL MANTENIM...
81 01 17 00 ; ACABADOS EN MADERAS
30 12 22 00 ; INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
43 17 15 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 28 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
72 12 15 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE TECHADO...
72 15 11 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS DE MINAS
72 15 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 ; SERVICIOS DE PRÉSTADO Y DRYWALL
72 15 22 00 ; SERVICIOS DE RADIADORA TERRADO Y MADERA Y MOSAICOS
72 15 23 00 ; SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 ; SERVICIOS DE CERRADO Y BARRERA ENTERRADA E LAMINA DE METAL
72 15 27 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 ; SERVICIOS DE VIDRIERÍA Y MANTENIMIENTO
72 15 34 00 ; SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 38 00 ; SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIALES
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 13 00 ; CONTROL DE CALIDAD
95 12 17 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 17 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 17/03/2025 - 20:25:26
Vale: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p0qgq2MDPA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/validarCertificado.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLORIA PINTO JAVIER EDUARDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOTAVITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,75

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 ; CONCRETO Y MORTEROS
30 10 16 00 ; CEMENTO Y CAL
30 11 10 00 ; AGREGADOS
30 11 14 00 ; ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 22 00 ; BLOQUES
30 10 24 00 ; LADRILLOS
30 10 27 00 ; ASFALTOS Y BALDOSAS
30 10 31 00 ; MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 10 36 00 ; ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 10 38 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 10 40 00 ; CERCADO
30 10 46 00 ; MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 10 48 00 ; MATERIALES PARA PISOS
30 10 57 00 ; SUELOS
30 10 60 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERÍA HERRERÍA
30 10 70 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 10 80 00 ; MUROS DIVISORIOS
30 17 10 00 ; PUERTAS
30 17 30 00 ; VENTANAS
30 17 40 00 ; MARCOS DE VENTANAS
30 17 70 00 ; PUERTAS
30 18 10 00 ; PORCELANA SANITARIA
30 18 70 00 ; ENSAMBLES Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 18 90 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO EL MANTENIM...
80 12 22 00 ; INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
43 17 15 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 28 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 15 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 17 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS DE MINAS
72 15 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 ; SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 ; SERVICIOS DE VIDRIERÍA Y MANTENIMIENTO

72 15 20 00 | SERVICIOS DE MAQUINAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICO
72 15 23 00 | SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 | SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 28 00 | SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES ESTUCADO Y LAMINAS DE METAL
72 15 27 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 | SERVICIOS DE VIDRIOS Y VIDRIERÍA
81 10 15 00 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 16 15 00 | CONTROL DE CALIDAD
90 10 16 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICACIÓN ARQUITECTURAL

*** EXPERIENCIA No.61 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:1043
CONTRATO CELEBRADO POR: 01 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS ERNESTO ACUÑA PINTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DUITAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 191.05

ID FM CL DE - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 | CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 | CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 | YESOS
30 11 18 00 | ADHESIVOS
30 11 20 00 | ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 10 17 00 | ÁRIDOS
30 10 23 00 | ARCILLAS
30 10 24 00 | PERFILES
30 10 25 00 | VARILLAS
30 10 32 00 | CERÁMICO
30 10 34 00 | PRODUCTOS REFRACTARIALES
30 11 10 00 | CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 | CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 | ADHESIVOS
30 11 20 00 | ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 30 00 | MATERIALES DE ARQUITECTURA PREFABRICADOS
30 11 31 00 | BLOQUES
30 11 32 00 | LADRILLOS
30 11 37 00 | AZULEJOS Y BALDOSAS
30 11 39 00 | MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 11 40 00 | ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 11 45 00 | MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y CIELORASO
30 11 47 00 | CERCADO
30 11 51 00 | MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

72 15 27 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 | SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 | SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 | SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 | EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 16 15 00 | CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 | SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.62 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:1142
CONTRATO CELEBRADO POR: 01 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAURA DINEY JAVIER EDUARD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA INEM CARLOS ARTURO TORRES TUNJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 191.72

ID FM CL DE - DESCRIPCIÓN
30 16 11 00 | EQUIPO PARA CIMENTAR
30 10 15 00 | MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 15 15 00 | SISTEMAS DE PISCINA
30 27 16 00 | MAQUINAS SOLDADORAS
30 27 15 00 | INSECTICIDAS PARA SUELOS, SOCAVONA FUMIGANTE Y ACIDADORA GENERAL
30 10 16 00 | ARCILLA
30 10 17 00 | CEMENTO
30 10 23 00 | PERFILES
30 10 25 00 | VARILLAS
30 10 32 00 | CERÁMICO
30 10 34 00 | PRODUCTOS REFRACTARIALES
30 11 10 00 | CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 | CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 | ADHESIVOS
30 11 20 00 | ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 30 00 | MATERIALES DE ARQUITECTURA PREFABRICADOS
30 11 31 00 | BLOQUES
30 11 32 00 | LADRILLOS
30 11 37 00 | AZULEJOS Y BALDOSAS
30 11 39 00 | MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 11 40 00 | ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 11 45 00 | MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y CIELORASO
30 11 47 00 | CERCADO
30 11 51 00 | MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

30 15 16 00 | MATERIALES PARA TECHOS
30 10 27 00 | MORTEROS
30 11 22 00 | HORMIGÓN Y CARPINTERÍA METÁLICA
30 11 25 00 | MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 15 00 | PUERTAS
30 17 16 00 | VENTANAS
30 17 19 00 | MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 | PUERTAS
30 17 31 00 | PORCELANA SANITARIA
30 19 16 00 | ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 28 00 | EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 10 00 | CANDELAS, BARRAS, ESCALERILLAS Y ALAMBRES DE ACERO
30 11 37 00 | ACABADOS DE OBRAS
30 12 11 00 | INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y RECEPTORES
30 15 17 00 | MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
30 15 19 00 | CERÁMICAS
30 17 15 00 | PUERTAS Y VENTANAS COMERCIALES
72 12 16 00 | PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 09 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 10 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 11 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 11 01 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAEST...
72 10 11 02 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 15 00 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 12 00 | SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 10 14 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE METAL
72 10 15 00 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 10 19 00 | SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 | SERVICIOS DE PARÉNTESIS Y ENYESO
72 15 20 00 | SERVICIOS DE MAQUINAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICO
72 10 23 00 | SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 10 24 00 | SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 28 00 | SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES ESTUCADO Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 | SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 | SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 | SERVICIOS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA GENERAL
72 15 36 00 | SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DECACIÓN Y EMBOLADURA
72 15 38 00 | SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

77 10 12 00 | EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 15 00 | PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 | SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 10 00 | REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 | GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 18 00 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 16 15 00 | CONTROL DE CALIDAD
90 10 10 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIAS
90 10 15 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
90 10 27 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
90 10 28 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
90 10 16 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS ARQUITECTURALES

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ SUJETA AL PROCESO DE VERIFICACIÓN ADELANTADO POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 EL PROPONENTE SE ENCONTRÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24888 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN ÚNICO EMPRESARIAL Y ADUANA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40151 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN ÚNICO EMPRESARIAL Y ADUANA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO HAYA OBJETO DE RECURSOS, EL MES MARZO NO SE HAN CONTADO COMO DÍA HÁBIL.

"FIRMA DEL CERTIFICADO"

AVISO

LIMITACION A MIPYMES, INSCRITAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.
INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-012-2025

El alcalde municipal de Socotá en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993, ley 2069 del 2021 y el decreto 1860 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Socotá está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No **PC-MS-MC-012-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($39.826.109,62), M/CTE PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Se encuentra que se presentaron tres (03) solicitudes de limitación a mipymes inscritas, en el término establecido en el cronograma de actividades, dentro del presente proceso **INVITACIÓN N° PC-MS-MC-012-2025,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**, de la siguiente manera:

Departamentales:

Que la empresa **SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S** con NIT 901413568-2 representada legalmente por CASTELLANOS AGUILAR FABIAN ALEXANDER , presentó solicitud a MIPYMES la cual adjunta: documento expedido por cámara de comercio, certificado de contador que acredita ser mipyme y tarjeta profesional, hace la solicitud de LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-012-2025, una vez revisada la correspondiente documentación se encuentra por parte de la entidad que cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

Que la empresa **ASOLUCIONES S.A.S** con NIT 901449215-3 representada legalmente por DANY VALENTINA VARELA BUITRAGO, presentó solicitud a MIPYMES la cual adjunta: documento expedido por cámara de comercio, certificado de contador que acredita ser mipyme y tarjeta profesional, hace la solicitud de LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-012-2025, una vez revisada la correspondiente documentación se encuentra por parte de la entidad que cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

Que **ACUÑA PINTO JAVIER EDUARDO** con NIT 6767671-6, presentó solicitud para limitación a MIPYMES la cual adjunta: documento expedido por cámara de comercio (RUP), certificado de contador que acredita ser mipyme y tarjeta profesional, hace la solicitud de LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-012-2025, una vez revisada la correspondiente documentación se encuentra por parte de la entidad que cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

FUNDAMENTO JURIDICO:

2 LIMITACIÓN MIPYMES:

Decreto 1860 del 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

" ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

LIMITACION DE MIPYMES

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el proceso invitación pública de mínima cuantía numero **PC-MS-MC-012-2025,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" se limita a mipymes empresas o personas naturales inscritas cámara de comercio en el Departamento de Boyacá por** dar cumplimiento al **Decreto 1860 del 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.**

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

Detalles de mensaje

Referencia interna: PC-MS-MC-012-2025

Descripción del proceso MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO

De: EDIZA INGENIEROS SAS

Usuario: Lina Marcela Avila Z

Fecha: 3/26/2025 8:30:20 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito

Referencia del mensaje CO1.MSG.7574374

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO

De manera respetuosa me permito solicitar a la entidad aclaración frente a la calificación de la experiencia exigida, en los montos de los contratos a acreditar, los terminos indica n "cuyo valor de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial". ¿Esa evaluación se hará como indica CCE- expresando el valor respectivo en SMMLV o será en peso s?

Gracias

MUNICIPIO DE SOCOTA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-012-2025

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADA POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA EN LA SUBSECCIÓN 5 SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARTE 2 REGLAMENTACIONES DEL TÍTULO1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DECRETO 1082 DE 2015,

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES A LA INVITACION PÚBLICA

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

SOCOTÁ MARZO 2025

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES

Una vez revisada la Plataforma de Contratación Secop II de la administración, se observa dentro del cronograma de actividades se recibió observación a la INVITACION PUBLICA del proceso en de los plazos establecidos. al proceso de selección DE MÍNIMA CUANTÍA No **PC-MS-MC-012-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** para lo cual la administración municipal se permite responder dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma de actividades.

Observación 1:

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO
De: EDIZA INGENIEROS SAS
Usuario: L A
Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7871071
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO

De manera respetuosa me permito solicitar a la entidad aclaración frente a la calificación de la experiencia exigida, en los montos de los contratos a acreditar, los términos indican "Que cada uno de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial". ¿Esa evaluación se hará como indica CCE, es decir sólo el valor registrado en SMMLV o será en pesos?"

Gracias

RESPUESTA:

La Administración Municipal se permite manifestar que la modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales, diferente a las demás modalidades de selección.

De este modo, la entidad estatal se permite manifestar, que tal y como está contemplado en la invitación, cada contrato aportado a la experiencia debe ser mayor al valor del presupuesto oficial del presente proceso, el cual corresponde a TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($39.826.109,62), M/CTE. De no cumplirse este requisito, el o los oferentes podrán tomar la instancia de utilizar la figura CONSORCIAL o la de UNION TEMPORAL.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeacion y Gestión Territorial

Información general

Información general

Nombre de la oferta OFERTA JAVIER ACUÑA AL PROCESO PC-MS-MC-012-2025
Número del proceso PC-MS-MC-012-2025
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor JAVIER ACUÑA
COLOMBIA, Tunja
Número de documento 6767671
Responsable JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	11 días de tiempo transcurrido (3/7/2025 11:47:15 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1	1.Carta de Presentación de la Propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.Carta de Presentación de la Propuesta)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "1. Carta de Presentación de la Propuesta".	
1.1.2	2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil".	
1.1.3	3.Certificado de Existencia y Representación Legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (3.Certificado de Existencia y Representación Legal)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "3.Certificado de Existencia y Representacion Legal".	
1.1.4	4. Si es Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Si es Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "4. Si es Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. ".	
1.1.5	5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o Incompatibilidad".	
1.1.6	6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica	Esta pregunta requiere anexar documentos (6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica".	
1.1.7	7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Esta pregunta requiere anexar documentos (7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios. ".	
1.1.8	8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. ".	
1.1.9	9.Fotocopia de la Libreta Militar	Esta pregunta requiere anexar documentos (9.Fotocopia de la Libreta Militar)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "9.Fotocopia de la Libreta Militar".	
1.1.10	10.Copia del Registro Unico Tributario. RUT	Esta pregunta requiere anexar documentos (10.Copia del Registro Unico Tributario. RUT)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "10.Copia del Registro Unico Tributario. RUT".	
1.1.11	11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	Esta pregunta requiere anexar documentos (11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. ".	
1.1.12	12. Certificado Judicial	Esta pregunta requiere anexar documentos (12. Certificado Judicial)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "12. Certificado Judicial".	
1.1.13	13.Registro Nacional de medidas correctivas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (13.Registro Nacional de medidas correctivas.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "13.Registro Nacional de medidas correctivas. ".	
1.1.14	EXPERIENCIA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EXPERIENCIA.".	
1.1.15	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO".	

1.2 OFERTA ECONÓMICA Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.
Esta pregunta requiere anexar documentos DOCUMENTO PDF CON OFERTA ECONOMICA

Precio total estimado 39.935.106,20 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. 32.347.400,20

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102900	MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO	1,00	UN	39.935.106,20	32.347.400,20	39.935.106,20	32.347.400,20

Comentarios proveedor:
ANEXO No 2 OFERTA ECONOMICA.pdf

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No				
	ANEXO No 1 CARTA PRESENTACION OFERTA.pdf	Descargar	Detalle	No				
	CERTIFICACION REPRESENTACION LEGAL Y DE NO PRESENTACION DE REGISTRO MERCANTIL.pdf	Descargar	Detalle	No				
	NO APLICA S.pdf	Descargar	Detalle	No				
	NO APLICA S.pdf	Descargar	Detalle	No				
	ANEXO 3 cert inhabilidad e incomp.pdf	Descargar	Detalle	No				
	CEDULA JAVIER SECOP II.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Certificado procuraduria.pdf	Descargar	Detalle	No				
	certificado fiscal contraloria.pdf	Descargar	Detalle	No				
	LIBRETA MILITAR JAVIER.pdf	Descargar	Detalle	No				
	RUT 2024 10 31.pdf	Descargar	Detalle	No				
	ANEXO No 8 CERTIFICACION PAGO SSS.pdf	Descargar	Detalle	No				
	certificado antecedentes judiciales Policia.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Consulta RNMC.pdf	Descargar	Detalle	No				
	ANEXO 6 EXPERIENCIA.pdf	Descargar	Detalle	No				
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.pdf	Descargar	Detalle	No				
	ANEXO No 2 OFERTA ECONOMICA.pdf	Descargar	Detalle	No				
	POLIZA SERIEDAD SOCOTA pagada.pdf	Descargar	Detalle	No		39-44-101171107	3,982,610.96 COP	15 días para terminar (4/28/2025 4:59:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	ANEXO NO 7 CERTIF DE NO MULTAS NI SANCIONES.pdf	Descargar	Detalle	No				
	ANEXO No 9 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	Descargar	Detalle	No				

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta OFERTA SOLENOPSIS 002
Número del proceso PC-MS-MC-012-2025
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor SOLENOPSIS S.A.S
COLOMBIA, Chiquinquira
Número de documento 900806635
Responsable JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	11 días de tiempo transcurrido (27/10/2025 3:57:26 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1	1.Carta de Presentación de la Propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (1.Carta de Presentación de la Propuesta)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1.Carta de Presentación de la Propuesta'.	
1.1.2	2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil'.	
1.1.3	3.Certificado de Existencia y Representación Legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (3.Certificado de Existencia y Representación Legal)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '3.Certificado de Existencia y Representación Legal'.	
1.1.4	4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal,	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal,)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal, '.	
1.1.5	5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad'.	
1.1.6	6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica	Esta pregunta requiere anexar documentos (6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica'.	
1.1.7	7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios,	Esta pregunta requiere anexar documentos (7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios,)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios, '.	
1.1.8	8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. '.	
1.1.9	9.Fotocopia de la Libreta Militar	Esta pregunta requiere anexar documentos (9.Fotocopia de la Libreta Militar)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '9.Fotocopia de la Libreta Militar'.	
1.1.10	10.Copia del Registro Único Tributario, RUT	Esta pregunta requiere anexar documentos (10.Copia del Registro Único Tributario, RUT)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '10.Copia del Registro Único Tributario, RUT'.	
1.1.11	11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	Esta pregunta requiere anexar documentos (11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. '.	
1.1.12	12. Certificado Judicial	Esta pregunta requiere anexar documentos (12. Certificado Judicial)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '12. Certificado Judicial'.	
1.1.13	13.Registro Nacional de medidas correctivas,	Esta pregunta requiere anexar documentos (13.Registro Nacional de medidas correctivas,)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '13.Registro Nacional de medidas correctivas, '.	
1.1.14	EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA,)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA,'.	
1.1.15	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAL MINIMO REQUERIDO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONAL MINIMO REQUERIDO'.	

1.2 OFERTA ECONOMICA

Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO PDF CON OFERTA ECONOMICA)

Precio total estimado: 30.926.109,26 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 35.573.222,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102500	MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO	1,00	UN	30.926.109,26	35.573.222,00	30.926.109,26	35.573.222,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento		Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	No				
	Carta de compromiso.pdf	Descargar Detalle	No				
	COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	Descargar Detalle	No				
	EXPERIENCIA.pdf	Descargar Detalle	No				
	INHABILIDADES.pdf	Descargar Detalle	No				
	MULTAS Y SANCIONES.pdf	Descargar Detalle	No				
	5. Fotocopia Cedula RL.pdf	Descargar Detalle	No				
	6.1. Certificado_-Disciplinarios_Solenopsis.pdf	Descargar Detalle	No				
	6.2. Certificado_Disciplinarios_RL.pdf	Descargar Detalle	No				
	8. CertificadoLibretaMilitar.pdf	Descargar Detalle	No				
	9. RUT ACTUALIZADO SOLENOPSIS.pdf	Descargar Detalle	No				
	PARAFISCALES.pdf	Descargar Detalle	No				
	11. Policia Nacional de Colombia_RL.pdf	Descargar Detalle	No				
	12. Consulta RNMC_RL.pdf	Descargar Detalle	No				
	7.1. Certificado_R. Fiscal_Solenopsis.pdf	Descargar Detalle	No				
	7.2. Certificado_R. Fiscal_RL.pdf	Descargar Detalle	No				
	OFERTA ECONOMICA.pdf	Descargar Detalle	No				
	840-47-994000005160-0_signed.pdf	Descargar Detalle	No		8404799400005160	3,982,610.96 COP	3 días para terminar (4/11/2025 3:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
	840-47-994000005160-0_signed.pdf	Descargar Detalle	No				
	acta de recibo final (3).pdf	Descargar Detalle	No				
	ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	Descargar Detalle	No				
	CEDULA JEFERSSON CASTELLANOS.pdf	Descargar Detalle	No				
	CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL.pdf	Descargar Detalle	No				
	CONTRATO (9).pdf	Descargar Detalle	No				
	CONTRATO ADICIONAL.pdf	Descargar Detalle	No				
	contrato firmado (2).pdf	Descargar Detalle	No				
	contrato firmado.pdf	Descargar Detalle	No				
	HOJA DE VIDA CAMILO AGUILAR.pdf	Descargar Detalle	No				
	RUT ACTUALIZADO SOLENOPSIS.pdf	Descargar Detalle	No				
	WhatsApp Image 2025-03-27 at 11.06.22 AM.jpeg	Descargar Detalle	No				
	ACTA FINAL (1).pdf	Descargar Detalle	No				
	ACTA FINAL (3).pdf	Descargar Detalle	No				
	ACTA FINAL (2).pdf	Descargar Detalle	No				
	ACTA LIQUIDACION (1).pdf	Descargar Detalle	No				
	CONTRATO (10).pdf	Descargar Detalle	No				
	CONTRATO (11).pdf	Descargar Detalle	No				
	CONTRATO (12).pdf	Descargar Detalle	No				
	CONTRATO (13).pdf	Descargar Detalle	No				
	CONTRATO MC-011-2016.pdf	Descargar Detalle	No				
	LIQUIDACION MC-011-2016.pdf	Descargar Detalle	No				
	CONTRATO MC-024-2017.pdf	Descargar Detalle	No				
	LIQUIDACION MC-024-2017.pdf	Descargar Detalle	No				
	CERTIFICADO DE	Descargar Detalle	No				

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-011-2025
Número del proceso PC-MS-MC-012-2025
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
COLOMBIA, Mujo
Número de documento 901502449
Responsable K&J PROYECTOS E INGENIERIA SAS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (os-CO)	Dentro del plazo	Abierto	11 días de tiempo transcurrido (3/27/2026 8:26:29 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 1.Carta de Presentación de la Propuesta — Esta pregunta requiere anexar documentos (1.Carta de Presentación de la Propuesta)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "1.Carta de Presentación de la Propuesta".

1.1.2 2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil — Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "2. Certificado de Inscripcion en el Registro Mercantil".

1.1.3 3.Certificado de Existencia y Representación Legal — Esta pregunta requiere anexar documentos (3.Certificado de Existencia y Representación Legal)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "3.Certificado de Existencia y Representación Legal".

1.1.4 4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal — Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal,)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal, ".

1.1.5 5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad — Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Manifestacion de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad".

1.1.6 6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica — Esta pregunta requiere anexar documentos (6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica".

1.1.7 7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios — Esta pregunta requiere anexar documentos (7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios ".

1.1.8 8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal — Esta pregunta requiere anexar documentos (8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal,)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, "

1.1.9 9.Fotocopia de la Libreta Militar — Esta pregunta requiere anexar documentos (9.Fotocopia de la Libreta Militar)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "9.Fotocopia de la Libreta Militar".

1.1.10 10.Copia del Registro Único Tributario, RUT — Esta pregunta requiere anexar documentos (10.Copia del Registro Único Tributario, RUT)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "10.Copia del Registro Único Tributario, RUT".

1.1.11 11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales — Esta pregunta requiere anexar documentos (11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales ".

1.1.12 12. Certificado Judicial — Esta pregunta requiere anexar documentos (12. Certificado Judicial)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "12. Certificado Judicial".

1.1.13 13.Registro Nacional de medidas correctivas — Esta pregunta requiere anexar documentos (13.Registro Nacional de medidas correctivas)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "13.Registro Nacional de medidas correctivas ".

1.1.14 EXPERIENCIA — Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "EXPERIENCIA".

1.1.15 PERSONAL MINIMO REQUERIDO — Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAL MINIMO REQUERIDO)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "PERSONAL MINIMO REQUERIDO".

1.2 OFERTA ECONOMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO PDF CON OFERTA ECONOMICA)

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Precio total estimado
1	7212900	MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO	1,00	UN	35.535.100,00	35.964.442,20	35.535.100,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 35.964.442,20
							Precio total estimado 35.535.100,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 35.964.442,20

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento		Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
☐		Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	No	☐			
☐		1. CARTA DE PRESENTACION.pdf	Descargar Detalle	Si, ¿acepto la solicitud?,	☑			
☐		2. REGISTRO MERCANTIL.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		3. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		3. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		5. DECLARACION INHABILIDADESF.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		6. CC RL 150.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		7. ANTECEDENTES DE PROCURADURIA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		8. ANTECEDENTES DE CONTRALORIA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		16. MULTAS Y SANCIONESF.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		10. RUT.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		11. CERTIFICACION PARAFISCALESF.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		12. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		13. MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		14. EXPERIENCIA.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		PERSONAL MINIMO.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		15. PROPUESTA ECONOMICAF.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		17. POLIZA DESERIEDAD.pdf	Descargar Detalle	No	☐	39-44-101171124	3,982,610.96 COP	7 días para terminar 14/5/2025 5:00:00 PM UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluacion a esta oferta se deberia haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta SOLIVAL ESPACIOS LUDICOS
Número del proceso PC-MS-MC-012-2025
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor SOLIVAL SAS
COLOMBIA, Boavita
Número de documento 901766706
Responsable JUAN CARLOS SUAREZ MOLINA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	11 días de tiempo transcurrido (3/27/2025 5:39:07 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 1.Carta de Presentación de la Propuesta
Esta pregunta requiere anexar documentos(1.Carta de Presentación de la Propuesta)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1.Carta de Presentación de la Propuesta'.

1.1.2 2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil
Esta pregunta requiere anexar documentos(2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil'.

1.1.3 3.Certificado de Existencia y Representación Legal
Esta pregunta requiere anexar documentos(3.Certificado de Existencia y Representación Legal)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '3.Certificado de Existencia y Representación Legal'.

1.1.4 4. Si se Trata de un Consorcio o Une Unión Temporal,
Esta pregunta requiere anexar documentos(4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal,)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal, '.

1.1.5 5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad
Esta pregunta requiere anexar documentos(5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad'.

1.1.6 6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica
Esta pregunta requiere anexar documentos(6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica'.

1.1.7 7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios,
Esta pregunta requiere anexar documentos(7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios,)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios, '.

1.1.8 8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal,
Esta pregunta requiere anexar documentos(8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal,)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, '.

1.1.9 9.Fotocopia de la Libreta Militar
Esta pregunta requiere anexar documentos(9.Fotocopia de la Libreta Militar)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '9.Fotocopia de la Libreta Militar'.

1.1.10 10.Copia del Registro Unico Tributario, RUT
Esta pregunta requiere anexar documentos(10.Copia del Registro Unico Tributario, RUT)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '10.Copia del Registro Unico Tributario, RUT'.

1.1.11 11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales,
Esta pregunta requiere anexar documentos(11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales,)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, '.

1.1.12 12. Certificado Judicial
Esta pregunta requiere anexar documentos(12. Certificado Judicial)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '12. Certificado Judicial'.

1.1.13 13.Registro Nacional de medidas correctivas
Esta pregunta requiere anexar documentos(13.Registro Nacional de medidas correctivas)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '13.Registro Nacional de medidas correctivas, '.

1.1.14 EXPERIENCIA
Esta pregunta requiere anexar documentos(EXPERIENCIA)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA'.

1.1.15 PERSONAL MINIMO REQUERIDO
Esta pregunta requiere anexar documentos(PERSONAL MINIMO REQUERIDO)
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONAL MINIMO REQUERIDO'.

1.2 OFERTA ECONOMICA
Precios el precio (sec.1) Indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos(DOCUMENTO POF CONOFERTA ECONÓMICA)

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio oficial	Precio total estimado	Precio total estimado
									35.926.135,20
1		72102900	MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO	1,00	UN	35.926.135,20	35.910.005,00	35.926.135,20	35.910.005,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento		Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	No				
	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	Descargar Detalle	No				
	2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL SOLIVAL S.A.S.pdf	Descargar Detalle	No				
	3. Representacion legal SOLIVAL SAS 12-03-2025.pdf	Descargar Detalle	No				
	ANEXO 4. CONFORMACION DE CONSORCIO.pdf	Descargar Detalle	No				
	ANEXO 3. DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION.pdf	Descargar Detalle	No				
	6. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	Descargar Detalle	No				
	7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	Descargar Detalle	No				
	8. ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL.pdf	Descargar Detalle	No				
	9. LIBRETA MILITAR.pdf	Descargar Detalle	No				
	10. RUT SOLIVAL.pdf	Descargar Detalle	No				
	ANEXO 8. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf	Descargar Detalle	No				
	12. CERTIFICADO JUDICIAL.pdf	Descargar Detalle	No				
	13. RNMC.pdf	Descargar Detalle	No				
	ANEXO 6. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.pdf	Descargar Detalle	No				
	15. PERSONAL MINIMO REQUERIDO.pdf	Descargar Detalle	No				
	ANEXO 2. OFERTA ECONOMICA.pdf	Descargar Detalle	No				
	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SOCOTA.pdf	Descargar Detalle	No		39-44-101171141	3,982,610.96 COP	7 días para terminar (4/19/25 4:59:00 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Proceso : MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO - PC-MS-MC-012-2025 (id:CO1.BDOS.7876894)

ADJUDICADO

Mínima cuantía
PC-MS-MC-012-2025 [Adjudicado]
Valor estimado 39,826,109.62 COP | **Clasificación de objetos** Otro
Unidad de contratación SECRETARIA DE PLANEACION

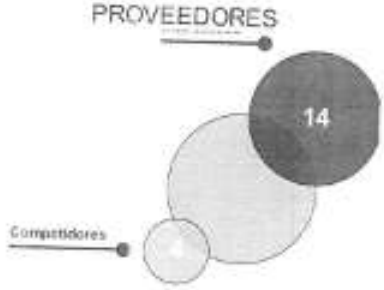

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/27/2025 5:50 PM - **Fecha de publicación** 3/25/2025 5:43 PM
Apertura 3/27/2025 5:51 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOLIVAL ESPACIOS LUDICOS	SOLIVAL SAS	Oferta en evaluación	3/27/2025 5:36 PM	33,910,005 COP
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-011-2025	KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	3/27/2025 5:28 PM	35,954,442.2 COP
OFERTA SOLENOPSIS 002	SOLENOPSIS S.A.S	Oferta en evaluación	3/27/2025 3:53 PM	35,573,222 COP
OFERTA JAVIER ACUÑA AL PROCESO PC-MS-MC-012-2025	JAVIER ACUÑA	Oferta en evaluación	3/27/2025 11:41 AM	33,347,400.2 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear | Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2219277	4/7/2025 4:38 PM	4/7/2025 4:44 PM	Adjudicación finalizada	35,573,222.9

CONTRATOS

Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
C-MS-MC-009-2025	SOLENOPSIS S.A.S	4/7/2025 4:44 PM	4/7/2025 5:07 PM	Firmado	35,573,222.9 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

RESPUESTA A OBSERVACION — Contestar | Crear
JEFFERSONARBEY0719
OBSERVACIONES — 3/26/2025 5:54 PM
EDIZA INGENIEROS SAS
3/26/2025 8:30 AM

Ver más

MENSAJES

RESPUESTA A INCONFORMIDAD CON INFORME EVALUACION DEFINITIVA — Crear
MUNICIPIO DE SOCOTA
INCONFORMIDAD CON INFORME EVALUACION DEFINITIVA — 4/7/2025 2:59 PM
JAVIER EDUARDO ACUÑA _
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO — [illegible]
MUNICIPIO DE SOCOTA
SOPORTES SUBSANACION PROPUESTA JAVIER ACUÑA — [illegible]
JAVIER EDUARDO ACUÑA _
SUBSANACION DOCUMENTOS JAVIER ACUÑA — [illegible]
JAVIER EDUARDO ACUÑA _
[illegible]

TAREAS

Ver más »

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

CO1.AWD.4555770
Razón:SEGUN ADENDA 01
3/28/2025 3:06 PM

Crear

PROVEEDORES SUSCRITOS

Ver más »

JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
3/26/2025 7:24 AM
oma ingeniería y consultoría sas
3/27/2025 1:13 PM
EDIZA INGENIEROS SAS
3/25/2025 8:03 PM
SOLIVAL SAS
Comentarios SOLIVAL S.A.S
3/27/2025 4:38 PM
KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
3/26/2025 8:07 PM

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Ver más »

Cambiar

Equipo: MINIMA CUANTIA / 3/25/2025 5:27 PM (UTC-5 Horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Adjudicación
Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:MUNICIPIO DE SOCOTA Cambiar

Aprobar el contrato de la consulta
Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:MUNICIPIO DE SOCOTA Cambiar

Aprobar la modificación del contrato
Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:WILLIAM EUSEBIO CORREA DURAN Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.7876894 cambio de estado Adjudicación a Adjudicado.
JEFFERSONARBEY0719
4/7/2025 4:44 PM

El proceso CO1.REQ.8016425 cambio de estado En evaluación a Adjudicado.
JEFFERSONARBEY0719
4/7/2025 4:44 PM

La solicitud Final informe ha sido enviado a los oferentes.
JEFFERSONARBEY0719
4/7/2025 4:43 PM

El proceso CO1.BDOS.7876894 cambio de estado En evaluación a Adjudicación.
JEFFERSONARBEY0719
4/7/2025 4:43 PM

El informe del proceso de selección CO1.AWD.2219277 pasó de estar Acto de adjudicación en aprobación a estar Acto de adjudicación aprobado
JEFFERSONARBEY0719
4/7/2025 4:43 PM

CONSTANCIAS DEL SECOP

Ver más »

Mensaje - Leído **CO1.AWD.2219277**
KAJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS - KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
ver Constancia del SECOP CO1.AWD.2219277
4/7/2025 8:56 PM

Mensaje - Leído **CO1.AWO.2219277**
K&J PROYECTOS E INGENIERIA SAS - KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
ver Constancia del SECOP CO1.AWO.2219277
4/7/2025 8:56 PM

Contrato - Envío **CO1.SLCNTR.14873940**
JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA - SOLENOPSIS S.A.S
ver Constancia del SECOP CO1.SLCNTR.14873940
4/7/2025 5:06 PM

Contrato - Envío **C-MS-MC-009-2025**
JEFFERSONARBEY0719 - MUNICIPIO DE SOCOTA
ver Constancia del SECOP C-MS-MC-009-2025
4/7/2025 5:06 PM

Contrato - Envío **CO1.SLCNTR.14873940**
JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA - SOLENOPSIS S.A.S
ver Constancia del SECOP CO1.SLCNTR.14873940
4/7/2025 5:05 PM

Ver más »

Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO
De: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
Usuario: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
Fecha: 10 días de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7687885
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO

Texto de mensaje

SEÑORES

MUNICIPIO DE SOCOTA

CORDIAL SALUDO

REVISADO EL PROCESO VEO QUE SEGUN CRONOGRAMA YA SE CUMPLIERON LOS PLAZOS DE PUBLICACION DE LISTA DE OFERENTES Y CALIFICACION, PERO NO SE HA PUBLICADO NADA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SOCOTA. QUISIERA SABER SI SE HARA ALGUNA MODIFICACIO
N EN CRONOGRAMA O PORQUE NO SE TIENE INFORMACION. GRACIAS

ADENDA 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. PC-MS-MC-012-2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente.

INFORMA:

Que en razón a que se debe aclarar un título en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-012- 2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ", la entidad considera:**

1. Que el proceso de contratación se encuentra en etapa de evaluación de las propuestas presentadas.
2. Que con la presente adenda se respeta y garantiza los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva de la actividad contractual.
3. Que el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
4. Que por garantizar el debido proceso dentro de la evaluación preliminar de las ofertas presentadas; la entidad resuelve:

PRIMERO. Modificar el numeral 13 del título **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA,** el cual quedara así:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	AGOTADO	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	AGOTADO	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	AGOTADO	**SECOP II** www.contratos.gov.co

91

ADENDA

Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	AGOTADO	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	AGOTADO	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	AGOTADO	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	Hasta las 03:10 pm día 28 de marzo del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe de evaluación, 29 de marzo del 2025 a las 03:10 pm. (Día hábil según decreto 023 de 2025)	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 29 de marzo del 2025 a las 05:00 pm. (Día hábil según decreto 023 de 2025)	**SECOP II** www.contratos.gov.co

Dada, en Socotá a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-012-2025

FECHA: 28 de marzo de 2025

OBJETO: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($39.826.109,62)**, M/CTE, correspondiente a **CDP N° DIS 202500111 de fecha 10 de marzo de 2025**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-012-2025, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarda del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de minima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de minima Cuantía versión M- MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOLIVAL ESPACIOS LUDICOS	SOLIVAL SAS	Oferta en evaluación	3/27/2025 5:36 PM	33.910.005 COP
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-011-2025	KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	3/27/2025 5:28 PM	35.954.442,2 COP
OFERTA SOLENOPSIS 002	SOLENOPSIS S.A.S	Oferta en evaluación	3/27/2025 3:53 PM	35.573.222 COP
OFERTA JAVIER ACUÑA AL PROCESO PC-MS-MC-012-2025	JAVIER ACUÑA	Oferta en evaluación	3/27/2025 11:41 AM	33.347.403,2 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO	27/03/2025 11:41 AM	$ 33.347.400,2
4	2	SOLIVAL SAS	27/03/2025 05:36 PM	$ 33.910.005
2	3	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.	27/03/2025 03:53 PM	$ 35.573.222
3	4	KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	27/03/2025 05:28 PM	$ 35.954.442,2

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Articulo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantia Expedido por Colombia Compra Eficiente versión PC-MS-MC-012-2025, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

PROPONENTE UNO	
Nombre	JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
Identificación	C.C. 6.767.671 de Tunja
Dirección	Carrera 10 # 11b-15 Tunja
Teléfono	3133902010
E-Mail	javier.acuna.pinto@gmail.com
Hora radicación oferta	27 de Marzo de 2025 11:41 AM
Valor propuesto	$ 33.347.400,2
Observaciones	----------

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este	CUMPLE	

debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.		
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del articulo 23 del Código de Comercio.	NO CUMPLE	NO ANEXA CAMARA DE COMERCIO debe subsanar
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida	N/A	

legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos. a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno	N/A	

de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posteridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberé designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este	CUMPLE	

certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	

Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vega!, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	CUMPLE	

Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de lodos los integrantes.	CUMPLE	
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación
ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe	CUMPLE	

constituir garantia de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.		
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicos y/o privados CUYO OBJETO CONTENGA MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES Y/O POLIDEPORTIVOS. cuyo valor de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo. Los contratos presentados no podrán ser mayores de diez (10) años de la fecha de la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	Los contratos MS-OP-016-2018 y el contrato 408-2017 NO CUMPLE debido a que su objeto no contiene parque y/o polideportivo según lo pedido dentro de la invitación, debe subsanar
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
Ingeniero civil y/o Arquitecto GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional ESPECIFICA: Cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto a contratar	CUMPLE	
Maestro de Obra GENERAL: Acredite copnia con más de cinco (5) años de experiencia	CUMPLE	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE No 2. SOLIVAL SAS.

PROPONENTE UNO	
Nombre	SOLIVAL SAS.
Identificación	901.766.706-7
Representante legal	Juan Carlos Suarez Molina

INFORME EVALUACIÓN

Identificación	C.C. 1.056.710.307 de Motavita
Dirección	Calle 43 6-37 Boavita
Teléfono	3104165945
E-Mail	[illegible]
Hora radicación oferta	27 de Marzo de 2025 05:36 PM
Valor propuesto	$ 33.910.005
Observaciones	----------

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	CUMPLE	
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del	CUMPLE	

Código de Comercio.		
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) dias calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	
Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la	N/A	

Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos. g. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. h. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. i. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. j. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. k. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posteridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. l. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberé designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		

Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el articulo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	CUMPLE	
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	NO CUMPLE	No anexa el certificado de la empresa, debe subsanar.

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vegal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago.	CUMPLE	

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.		
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de lodos los integrantes.	CUMPLE	
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación

ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicos y/o privados CUYO OBJETO CONTENGA MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES Y/O POLIDEPORTIVOS, cuyo valor de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo. Los contratos presentados no podrán ser mayores de diez (10) años de la fecha de la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE, debido a que en los documentos legales presentados no se evidencia la vinculación de la empresa CATAR CONSTRUCTORES SAS como integrante de la empresa SOLIVAL SAS, debe subsanar acreditando con documentación idónea que evidencie la composición accionaria y su participación de la misma. El contrato aportado que se pretende hacer valer SAM-OP-05-2020 NO CUMPLE debido a que el objeto no contiene parque y/o polideportivo. Debe subsanar
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
Ingeniero civil y/o Arquitecto GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	NO CUMPLE	Se recalca que en la invitación se solicita contrato con entidades públicas o privadas, en este caso

ESPECIFICA: Cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto a contratar		están anexando certificaciones, por tal motivo no cumple debe subsanar.
Maestro de Obra GENERAL: Acredite copnia con más de cinco (5) años de experiencia	CUMPLE	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE No 3. CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS.

PROPONENTE UNO	
Nombre	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS.
Identificación	900.806.635-1
Representante legal	Jeffersson Camilo Aguilar Parra
Identificación	C.C. 7.321.156 de Chiquinquira
Dirección	San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Teléfono	3118508140
E-Mail	solenopsissasconstructora@gmail.com
Hora radicación oferta	27 de Marzo de 2025 03:53 PM
Valor propuesto	$ 35.573.222,9
Observaciones	----------

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en	CUMPLE	

causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.		
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá	CUMPLE	

presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder especificamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos. m. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. n. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. o. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. p. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. q. La duración del Consorcio o de la Unión	N/A	

Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posteridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. r. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberé designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	CUMPLE	
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	

Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	

Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vegal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	CUMPLE	
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o	CUMPLE	

Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.		
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación
ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:	CUMPLE	

INFORME EVALUACIÓN

Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicos y/o privados CUYO OBJETO CONTENGA MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES Y/O POLIDEPORTIVOS, cuyo valor de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo. Los contratos presentados no podrán ser mayores de diez (10) años de la fecha de la presentación de la oferta.		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
Ingeniero civil y/o Arquitecto GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional ESPECIFICA: Cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto a contratar	CUMPLE	
Maestro de Obra GENERAL: Acredite copnia con más de cinco (5) años de experiencia	CUMPLE	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN CUMPLE

CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EVALUADAS:

En constancia de lo anterior y una vez evaluada las propuestas presentadas se encuentra que la oferta presentada por JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso, por lo tanto, deberá subsanar los documentos, en el término otorgado dentro del cronograma de actividades, so pena de rechazo de la oferta presentada.

En constancia de lo anterior y una vez evaluada las propuestas presentadas se encuentra que la oferta presentada por SOLIVAL SAS **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso, por lo tanto, deberá subsanar los documentos, en el término otorgado dentro del cronograma de actividades, so pena de rechazo de la oferta presentada.

En constancia de lo anterior y una vez evaluada las propuestas presentadas se encuentra que la oferta presentada por SOLENOPSIS SAS CUMPLE en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso.

Para constancia se suscribe en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial, siendo las Hora 03:00 Pm. Del día 28 de marzo de 2025

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Contratos → Detalles de mensajes → Detalles de mensajes → Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Referencia interna: PC-MS-MC-012-2025

Descripción del proceso: MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO

De: SOLIVAL SAS

Usuario: JUAN CARLOS SUAREZ MOLINA

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.765703

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACIÓN SOLIVAL S.A.S

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanacion Secop - PC-MS-MC-012-2025.pdf	Subsanacion Secop - PC-MS-MC-012-2025.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Texto de mensaje

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de expedientes → Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Contestar Cerr

Referencia interna: PC MS MC 012-2025

Descripción del proceso: MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO

De: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

Usuario: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

Fecha: 8 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7693225

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS JAVIER ACUÑA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CARTA DE NO PRESENTACION DEL REGISTRO MERCANTIL.pdf	CARTA DE NO PRESENTACION DEL REGISTRO MERCANTIL.pdf	Detalle
OFICIO DE SUBSANACION.pdf	OFICIO DE SUBSANACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

señores

Municipio de Sota

Adjunto oficios explicando y subsanando los documentos apertados. los cuales cumplen a cabalidad con lo requerido con el Municipio de Socota

Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]

Descripción del proceso: MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO

De: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

Usuario: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

Fecha: [illegible]

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7909221

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOPORTES SUBSANACION PROPUESTA JAVIER ACUÑA

	Descripción	Nombre del documento	
Anexos	INFORME FINAL pdf	INFORME FINAL pdf	Detalle
	INFORME FINAL CANCHAS pdf	INFORME FINAL CANCHAS pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Expedientes

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO

SE ANEXAN LOS INFORMES FINALES DE EJECUCION DE OBRA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES FOTOGRAFICOS DE LOS CONTRATOS APORTADOS , DONDE SE PUEDE OSBERVAR QUE CORRESPONDEN A CANCHAS POLIDEPORTIVAS EN ESPACIOS POLIDEPORTIVOS DESTINADOS PARA LA RECREACION Y LA PRACTICA DEL DEPORTE. LO QUE LOS CONSTITUYE PLENAMENTE COMO ESPACIOS LUDICOS QUE ES EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-012-2025

FECHA: 4 de abril de 2025.

OBJETO: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($39.826.109,62)**, M/CTE, correspondiente a **CDP N° DIS 202500111 de fecha 10 de marzo de 2025**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-012-2025, una vez vencido el termino de traslado del informe preliminar, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarda del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M- MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOLIVAL ESPACIOS LUDICOS	SOLIVAL SAS	Oferta en evaluación	3/27/2025 5:36 PM	33.910.005 COP
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-011-2025	KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	3/27/2025 5:28 PM	35.954.442,2 COP
OFERTA SOLENOPSIS 002	SOLENOPSIS S.A.S	Oferta en evaluación	3/27/2025 3:53 PM	35.573.222 COP
OFERTA JAVIER ACUÑA AL PROCESO PC-MS-MC-012-2025	JAVIER ACUÑA	Oferta en evaluación	3/27/2025 11:41 AM	33.347.400,2 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO	27/03/2025 11:41 AM	$ 33.347.400,2
4	2	SOLIVAL SAS	27/03/2025 05:36 PM	$ 33.910.005
2	3	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.	27/03/2025 03:53 PM	$ 35.573.222
3	4	KYJ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	27/03/2025 05:28 PM	$ 35.954.442,2

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión PC-MS-MC-012-2025, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, una vez otorgado el termino para subsanar documentos, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

PROPONENTE UNO	
Nombre	JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
Identificación	C.C. 6.767.671 de Tunja
Dirección	Carrera 10 # 11b-15 Tunja
Teléfono	3133902010
E-Mail	javier.acuna.pinto@gmail.com
Hora radicación oferta	27 de Marzo de 2025 11:41 AM
Valor propuesto	$ 33.347.400,2
Observaciones	----------

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE	

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.		
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	NO CUMPLE	NO ANEXA CAMARA DE COMERCIO No subsano
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el	N/A	

Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder especificamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos. a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a titulo de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.	N/A	

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posteridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberé designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio	CUMPLE	

o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	

Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vegal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	CUMPLE	

Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de lodos los integrantes.	CUMPLE	
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación
ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe	CUMPLE	

constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.		
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicos y/o privados CUYO OBJETO CONTENGA MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES Y/O POLIDEPORTIVOS, cuyo valor de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo. Los contratos presentados no podrán ser mayores de diez (10) años de la fecha de la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	Los contratos MS-OP-016-2018 y el contrato 408-2017 NO CUMPLE debido a que su objeto no contiene parque y/o polideportivo según lo pedido dentro de la invitación, NO SUBSANO
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
Ingeniero civil y/o Arquitecto GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional ESPECIFICA: Cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto a contratar	CUMPLE	
Maestro de Obra GENERAL: Acredite copnia con más de cinco (5) años de experiencia	CUMPLE	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En constancia de lo anterior y una vez evaluada la oferta presentada por JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO, se obtiene que **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso, y dadas las circunstancias, es rechazo de la oferta presentada, debido a que el oferente presenta Subsanabilidad frente al informe preliminar de manera extemporánea al cronograma establecido dentro del presente proceso:

NOMBRE DEL OFERENTE No 2. SOLIVAL SAS.

PROPONENTE UNO	
Nombre	SOLIVAL SAS.
Identificación	901.766.706-7
Representante legal	Juan Carlos Suarez Molina
Identificación	C.C. 1.056.710.307 de Motavita
Dirección	Calle 43 6-37 Boavita
Teléfono	3104165945
E-Mail	solival.sas@gmail.com
Hora radicación oferta	27 de Marzo de 2025 05:36 PM
Valor propuesto	$ 33.910.005
Observaciones	----------

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadania. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe	CUMPLE	

estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.		
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo	CUMPLE	

en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos. g. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. h. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. i. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. j. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. k. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. l. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A	
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de	CUMPLE	

intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	NO CUMPLE	El oferente presentas dentro de la Subsanabilidad de documentos el certificado de antecedentes de la PROCURADURIA, que para este caso correspondía al de la persona jurídica SOLIVAL S.A.S. sin embargo mencionado documento cuenta con una fecha de expedición igual al **29 de marzo de 2025**, y haciendo cita a la ley 1882 de 2018, se estima que "*...durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso...*" que para este caso corresponde al **27 de marzo, a las 5:50 pm.**
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	

Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vegal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	CUMPLE	
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO	CUMPLE	

INFORME EVALUACIÓN

ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN		
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	
ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicos y/o privados CUYO OBJETO CONTENGA MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES Y/O POLIDEPORTIVOS, cuyo valor de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo. Los contratos presentados no podrán ser mayores de diez (10) años de la fecha de la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	Dentro de la respectiva Subsanación presentada dentro de términos, el día 29 de marzo a las 03:09 pm, el oferente demuestra el ACTO CONSTITUTIVO de SOLIVAL S.A.S, que contempla la composición accionaria de la misma. Sin embargo, el contrato presentado dentro de la Subsanación, celebrado entre CARBOGUANES S.A.S y SOFI INVERSIONES S.A.S **NO CUMPLE**, ya que en la INVITACION PUBLICA, dentro del inciso de EXPERIENCIA se manifiesta lo siguiente: El oferente manifiesta el CONTRATO celebrado el 01 de julio de 2023, ACTA DE INICIO de la misma fecha y el ACTA DE RECIBO FINAL suscrita el 02 de agosto de 2023, pero ninguno de los tres (03) documentos posee la firma del contratante, que para este caso es el ENCARGADO DE CONTRATACION de la firma CARBOGUANES S.AS, por tal motivo y basados en la INVITACION, se procede al rechazo de la misma.

En concordancia con lo anterior, a fecha 01 de julio de año 2023

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JESSICA YIVIAN VALENZUELA ENCARGADO CONTRATACIÓN CARBOGUANES S.A.S	JOSE ALFONSO SOCHA P. C.C. 1.049.634.925 SOFI INVERSIONES S.A.S

Por otro lado, dentro del ACTA DE RECIBO FINAL existe una ambigüedad respecto al objeto del contrato, pues se es claro que dicho documento relaciona dos objetos distintos de la siguiente manera:

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA DEL CONTRATO	01 DE JULIO DE 2023
CONTRATANTE	CARBOGUANES S.A.S
NIT/CC.	901275617-2
TELEFONO	3163717060
CONTRATISTA	SOFI INVERSIONES S.A.S
NIT/CC.	901373977-9
TELEFONO	3142547104
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE PARQUE RECREATIVO CARBOGUANES
VALOR DEL CONTRATO	$ 181.355.622,00
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS

El 02 de agosto del año 2023 se reúnen CONSUELO VALENZUELA MOJICA identificado con C.C. 39.669.850 actuando como representante legal de CARBOGUANES S.A.S Nit. 901275617-2, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y JOSE ALFONSO SOCHA PIGUEROA identificado con C.C. 1.049.634.925 actuando como representante legal de SOFI INVERSIONES S.A.S Nit. 901373977-9 para realizar el recibo final a satisfacción por el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AGUA."

Para el cobro del suministro se presenta la siguiente relación de cantidades:

Por lo anterior Colombia compra eficiente a manifestado la forma en que se debe acreditar la experiencia en relación a los socios accionarios de la siguiente manera:
se puede acreditar en un proceso de mínima cuantía mediante certificados de los contratos ejecutados directamente o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades en los que el accionista haya participado. En este orden de ideas, la experiencia se podrá acreditar con alguno de los siguientes documentos: i) certificación expedida por el tercero que recibió el bien, obra o servicio en donde conste que el contrato se encuentra ejecutado, donde conste la identificación de las partes, el valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del contrato, los bienes y servicios que se pretenden acreditar; ii) acta de liquidación del contrato suscrita por el tercero contratante acompañada de una declaración expedida por el proponente, que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, en la que certifique que le consta que la información del acta de liquidación está en firme; y iii) copia del contrato ejecutado suscrito por las partes.

Con relación a los anterior y una vez revidados los documentos objeto de la subsanación no se evidencia prueba idónea que está a cargo del oferente, de los documentos

		que se deben tener en cuenta para acreditar la experiencia de acuerdo a lo pronunciamientos realizados por Colombia compra eficiente.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
Ingeniero civil y/o Arquitecto GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional ESPECIFICA: Cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto a contratar	CUMPLE	El oferente subsana la experiencia del Ingeniero HERNAN GUILLERMO VALCARCEL RUDA, adjuntando cinco (05) contratos celebrados con CATAR CONSTRUCTORES S.A.S y SOFI INVERSIONES S.A.S (mismos que integran SOLIVAL S.A.S). Mas sin embargo se evidencia el mismo formato de celebración de contratos con diferentes empresas subcontratando actividades con entidades públicas mas no anexa prueba idónea de autorización por parte de la entidad de subcontratar o pago de seguridad social de los mismo como se evidencia en las cláusulas del contrato con respecto al pago de seguridad social. La entidad bajo el principio de la buena fe acepta los mismos como experiencia más sin embargo en caso de investigación estos serán traídos a colación junto con los demás documentos para su revisión y legalidad por haber inducido en error a la administración por una presunta falsedad.
Maestro de Obra GENERAL: Acredite copnia con más da cinco (5) años de experiencia	CUMPLE	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN:

En constancia de lo anterior y una vez evaluada la propuesta presentada por SOLIVAL SAS, luego de realizarse la respectiva subsabilidad según términos del cronograma se encuentra que **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** del presente proceso por lo tanto la oferta presentada queda rechazada por no dar cumplimiento a la invitación pública

NOMBRE DEL OFERENTE No 3. CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS.

PROPONENTE UNO	
Nombre	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS.
Identificación	900.806.635-1
Representante legal	Jeffersson Camilo Aguilar Parra
Identificación	C.C. 7.321.156 de Chiquinquira
Dirección	San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Teléfono	3118508140
E-Mail	solenopsissasconstructora@gmail.com
Hora radicación oferta	27 de Marzo de 2025 03:53 PM

INFORME EVALUACIÓN

Valor propuesto	$ 35.573.222,9
Observaciones	----------

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	CUMPLE	
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	N/A	
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la	CUMPLE	

presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las	N/A	

propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos. m. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. n. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. o. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. p. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. q. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posteridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. r. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberé designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde	CUMPLE	

acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vegal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago.	CUMPLE	

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.		
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
ANEXO 3 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN	CUMPLE	
ANEXO 4 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
ANEXO 5 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	

INFORME EVALUACIÓN

ANEXO 6 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Cumple con el anexo según invitación
ANEXO 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza y el recibo de pago de la prima, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Certificar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicos y/o privados CUYO OBJETO CONTENGA MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES Y/O POLIDEPORTIVOS, cuyo valor de cada contrato sea mayor al valor del presupuesto oficial, debe anexar la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo. Los contratos presentados no podrán ser mayores de diez (10) años de la fecha de la presentación de la oferta.	CUMPLE	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		

Ingeniero civil y/o Arquitecto GENERAL: Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional ESPECIFICA: Cinco (5) contratos con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto a contratar	CUMPLE	
Maestro de Obra GENERAL: Acredite copnia con más de cinco (5) años de experiencia	CUMPLE	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN CUMPLE

En constancia de lo anterior y una vez evaluada la propuesta presentada por SOLENOPSIS SAS, se encuentra que CUMPLE en su totalidad con los requisitos habilitantes y de la oferta económica, establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** del presente proceso, razón por la cual se recomienda realizar la correspondiente adjudicación de la invitación.

Para constancia se suscribe en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial, siendo las Hora 1:30 Pm. Del día cuatro (04) de abril, de 2025

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Descripción del proceso: MANTENIMIENTO BARRIDO EUREKA

De: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

Creador: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.772364

Tipo de mensaje: General

Asunto: RECONFORMADO CON INFORME EVALUACION DEFINITIVA

Texto del mensaje

SEÑORES

MUNICIPIO DE SOCOTA

DENTRO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIO TANTO EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA COMO EN LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR SE ENVIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LO REFERENTE A QUE LAS PROFESIONES LIBERALES COMO EN ESTE CASO LOS INGENIEROS NO ESTAN OBLIGADAS A REGISTRARSE EN CAMARA DE COMERCIO Y LO ESTABLECE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTA ESCRITO EN EL INFORME DE EVALUACION CON SE ESTABLECE QUE "Con excepción a las personas que ejecuten prestación de servicios referentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

Por lo que no se entiende que no se haya tenido en cuenta el oficio que lo explica y que se adjunta tarjeta profesional de INGENIERO CIVIL, CERTIFICACION DE VIGENCIA COMO PROFESIONAL DEL COPNIA Y CEDULA DE CIUDADANIA.

Para evitar contratiempos, solicito se verifique bien esta información y se de el aval del Municipio a la misma ya que cumplo con la totalidad de los requisitos.

Atentamente

JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

C.C. 6757871

Ingeniero Civil

MP 2520771331 CHD

cel 3133982013

MUNICIPIO DE SOCOTA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-012-2025

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 2º DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADA POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA EN LA SUBSECCIÓN 5 SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARTE 2 REGLAMENTACIONES DEL TÍTULO1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DECRETO 1082 DE 2015,

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

SOCOTÁ ABRIL 2025

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES

Una vez revisada la Plataforma de Contratación SECOP II de la Administración, se observa que de manera extemporánea a lo contemplado en el cronograma de actividades proceso de selección DE MÍNIMA CUANTÍA No PC-**MS-MC-012-2025**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ**", el oferente JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO presenta subsanabilidad a su propuesta durante dos etapas, la primera el día **30 DE MARZO A LAS 07:04 PM**, y la segunda el **01 DE ABRIL A LAS 08:08 AM**, las dos evidentemente extemporáneas, pues según **ADENDA 01**, publicada del día viernes 28 de marzo, el plazo para realizar dicho proceso tenía como plazo máximo el día SABADO **29 DE MARZO A LAS 03:10 PM.**

Detalles de mensaje

Referencia interna: PC-MS-MC-012-2025
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO
De: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
Usuario: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7803226
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS JAVIER ACUÑA

Anexos	Documento	Nombre del documento
	CARTA DE NO PRESENTACION DEL REGISTRO MERCANTIL.pdf	CARTA DE NO PRESENTACION DEL REGISTRO MERCANTIL.pdf
	OFICIO DE SUBSANACION.pdf	OFICIO DE SUBSANACION.pdf

Agregar documento a la oferta Copiar todos

Texto de mensaje

Señores

Municipio de Sota

Adjunto oficio solicitando y subsanando los documentos aportados. Esto cuales cumplen a cabalidad con lo requerido con el Municipio de Socota

Detalles de mensaje

Referencia interna: PC-MS-MC-012-2025
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO ESPACIO LUDICO
De: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
Usuario: JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
Fecha: 8 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7804221
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOPORTES SUBSANACION PROPUESTA JAVIER ACUÑA

Anexos	Documento	Nombre del documento
	RUT CREE FINAL.pdf	RUT CREE FINAL.pdf
	RUT CREE FINAL CERTIFICADO.pdf	RUT CREE FINAL CERTIFICADO.pdf

Agregar documento a la oferta Copiar todos

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO

DE MANERA COMEDIDA ENVIO EL FOLIO DE CREE CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y CERTIFICADOS DE LOS CONTRATOS APORTADOS. DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA EL PROCESO DE LA REFERENCIA

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES

Respecto a la manifestación que hace el oferente JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO, frente a la NO PRESENTACION DEL REGISTRO MERCANTIL, la entidad se permite manifestar lo siguiente:

CARTA DE NO PRESENTACION DEL REGISTRO MERCANTIL

Socota, 30 de marzo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTA
ALCALDIA MUNICIPAL

REFERENCIA: INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-012-2025

De conformidad con el articulo 23, Numeral 5 del Código de Comercio, las profesiones liberales no son Actos Mercantiles; por la cual las personas naturales que ejercen estas profesiones como Ingenieros, Arquitectos, Contadores, Abogados, etc.; **no** están obligados a inscribirse en el registro mercantil y por lo tanto no adjunto este documento solicitado, toda vez que no existe obligación legal para la inscripción mercantil.

Este oficio se hizo llegar con la propuesta explicando tal circunstancia junto con sus anexos que demuestran la profesión de Ingeniero y cumple tal como se exceptúa en los pliegos de condiciones donde se establece: "Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio"

Atentamente,

JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
C. C. No. 6.767.671
Matrícula Profesional: No. 2520273243 CND (anexar copia)
Dirección de correo: CRA. 10 No 5-62 Mosquera
Dirección electrónica: javier.acuna.pinto@gmail.com
Celular : 3133902010
Ciudad : Mosquera

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

Anexo: Tarjeta profesional como Ingeniero Civil
Vigencia del COPNIA
Cedula de Ciudadania

RESPUESTA:

La administración municipal se permite manifestar que La modalidad de Selección de Minima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene caracteristicas especiales, diferente a las demás modalidades de selección.

Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, que tengan que ver con las diferentes modalidades de selección.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía la Entidad Estatal no debe tener en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos aplicables a las otras modalidades de selección:

Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. En la modalidad de selección de mínima cuantía no se deben exigir los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 además que esta constituye ley para las partes.

Formalidades del contrato. En la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el acuerdo de voluntades entre la Entidad Estatal y el contratista lo constituyen: (a) la oferta presentada por el proponente; y (b) la comunicación de la Entidad Estatal en la cual acepta la oferta. Por esta razón los Documentos del Proceso deben ser completos en la definición de la necesidad de la Entidad Estatal, el objeto del contrato, la cantidad y calidad de los bienes o servicios, las características técnicas, garantías de funcionamiento y todas las condiciones necesarias para verificar el cumplimiento de los términos exigidos por la Entidad Estatal para que el oferente quede obligado con la presentación de la oferta a satisfacer a cabalidad la necesidad de la Entidad Estatal.

Es de manifestar por parte de la entidad que una vez revisadas y analizadas las observaciones nos permitimos realizar la presente contestación en relación a lo ya manifestado que compone el procedimiento de mínima cuantía.

Es de aclarar que la etapa dentro de la cual se deben realizar observaciones que **ACLAREN O MODIFIQUEN** la invitación, y sus documentos complementarios es dentro del día hábil siguiente a la publicación de los documentos, que para este caso estaba comprendido entre el día **25 DE MARZO A LAS 5:40 PM** y **EL 26 DE MARZO A LAS 5:40 PM**, de esta manera los interesados tienen la oportunidad de que se aclare o modifique como ya se manifestó anteriormente y no hacer apreciaciones o criterios subjetivos dentro y posterior al informe de evaluación pues la invitación constituye ley para las partes de obligatorio cumplimiento.

Ahora cabe resaltar que dentro del 'proceso de selección del proceso: DE MÍNIMA CUANTÍA No PC-**MS-MC-012-2025**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ**", se estipularon los siguientes requisitos de orden habilitante para lo interesados en participar en el desarrollo del proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad.

3.Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Ahora Bien, Se entiende por profesión liberal, toda actividad personal en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere:

1. Habilitación mediante título académico de estudios y grado de educación superior; o habilitación Estatal para las personas que sin título profesional fueron autorizadas para ejercer.

2. Inscripción en el registro nacional que las autoridades estatales de vigilancia, control y disciplinarias lleven conforme con la ley que regula la profesión liberal de que se trate, cuando la misma esté oficialmente reglada.

Se entiende que una persona ejerce una profesión liberal cuando realiza labores propias de tal profesión, independientemente de si tiene las habilitaciones o registros establecidos en las normas vigentes.

Por lo anterior y en relación a las actividades a realizar comparta una serie de elementos y personal que no solo involucra como se describe en el código de comercio actividades comerciales propias de personas que ejercen actos de comercio para la realización de actividades propias de cada uno de los ítems sino que además la realización y la culminación de las mismas competa intervención de terceros como se describe en la ley 80 de 1993 contrato de obra pública, diferente a las demás modalidades de selección como lo es interventoría y consultoría propias de profesiones liberadas por la realización intuito persona.

ARTÍCULO 32. ***De los Contratos Estatales.*** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

(La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

2. Contrato de consultoría Reglamentado por el Decreto Nacional 2326 de 1995

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Por lo anterior y garantizando el principio de igualdad entre los oferentes, ser debe entregar la documentación que compete según la invitación publicada por la entidad y más cuando esta no fue sujeta a observaciones, sino que por el contrario se aceptó lo plasmado según requisitos habilitantes de la propuesta dentro de la misma.

Atentamente:

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeacion y Gestión Territorial

Señores
CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.
NIT 900.806.635-1
RL Jeffersson Camilo Aguilar Parra
C.C. 7.321.156 de Chiquinquira
Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Cel: 3118508140
E-mail: solenopsissasconstructora@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-012-2025

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ACEPTACIÓN:	**7 DE ABRIL DE 2025**
PROCESO N°	**PC-MS-MC-012-2025**
CONTRATO N°:	**CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-009-2025**
CONTRATANTE:	**ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA**
NIT:	**800026911-1**
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS**
NIT	**900.806.635-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA**
CEDULA	**7.321.156 de Chiquinquirá**
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE** Un (1) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial
VALOR DE LA PROPUESTA:	**TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90)**

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 DE SOCOTA, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT.

800.026.911-1 en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS con NIT 900.806.635-1** con representación legan en **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado como aparece en el Formato – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-012- 2025.** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presento en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*. Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
PRELIMINARES						
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35		$ 812.692,09
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,8	$ 7.184,50		$ 1.212.743,60
CONCRETOS						
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30	$ 60.000,00	$ 7.500,18	$ 2.025.005,40
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 80.000,00	$ 9.063,81	$ 3.810.149,79
1.09 PINTURA						
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	95,36	$ 7.359,93	$ 809,59	$ 779.045,43
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE	M2	65,17	$ 10.307,86	$ 1.133,86	$ 745.656,89

	TRES MANOS SOBRE ESTUCO					
			OTROS			
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1	$ 117.000,00	$ 15.424,46	16.698.724,41
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4	$ 320.000,00		$ 1.280.000,00

SUBTOTAL	$ 27.364.017,61
ADMINISTRACION 25%	$ 6.841.004,40
IMPREVISTOS 1%	$ 273.640,18
UTILIDAD 4%	$ 1.094.560,70
COSTO DIRECTO	$ 35.573.222,90

Bajo las siguientes clausulas: **PRIMERA – VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) M/CTE. FORMA DE PAGO** la Administración Municipal de Socotá- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante un único pago 100% a contra entrega, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **SEGUNDA PLAZO:** EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE Un (1) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial **TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los ser vicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. obligaciones. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Conocer íntegramente los manuales del sistema integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos del sistema según

asignación.2.Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria del Despacho del Municipio de Socotá dentro de los tres (3) días calendarios siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.**3.**Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **4.**Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.**5.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.**6.** Seguir las indicaciones que el Superviso del contrato realice por escrito. 7.Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.**8.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema General de Seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.**9.** Mantener la reserva de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del **10. CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8.Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los prejuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **A.** El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente. **B.** No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso. **C.** Cada pasajero ocupará un (1) puesto. **D.** El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito. **E.** Mantener vigente las pólizas de seguros. **F.** En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio. **G.** Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga. **H.** Poner al servicio los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas. **I.** Poner a disposición del conductor del vehículo un medio de comunicación como celular. **J.** Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos. K. Verificar que el conductor del vehículo porte pase para conducir vigente. **L.** Verificar la tarjeta de propiedad del vehículo, equipo de carretera. **L.** Verificar el original

del seguro obligatorio del vehículo. M. Reemplazar de manera inmediata el vehículo que presente fallas o tenga la documentación vencida. **N.** Contar con las medidas de bioseguridad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA:

1. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla, instalación y suministro del material.
2. Asegurar suministro de materiales de óptima calidad
3. Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma.
4. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
5. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra.
7. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) M/CTE**, M/CTE PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) M/CTE. y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2025000111 de fecha diez (10) de MARZO de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%

Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa pro deporte	2.5%
Rete ICA (Otras actividades comerciales)	0.6%
Rte fte	2.5%
Rete IVA (si aplica)	15%

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITOTRIAL.** Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **OCTAVA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X			
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

NOVENA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). MULTAS: en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN**: El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA**

SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA TERCERA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El** contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

Adiel Panqueba Chía

ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202500406 Disponibilidad : 202500111 Fecha : 07/04/2025

C.C/NIT. : 900806635 Nombre : CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.

Concepto : MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1755	2320101001020743010 1-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Cancha construida	1.2.3.1.18	35.573.222,90

TOTAL : TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (35.573.222,90)

Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

COMUNICACIÓN DE ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. C-MS-MC-009-2025

Socotá, Abril 07 de 2025

Ingeniero:
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Municipio de Socotá

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia del contrato N° **C-MS-MC-009-2025** celebrando con **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS,** identificada con NIT N°900806635-1 bajo objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

En consecuencia, le corresponde realizar funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisión no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación e interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato debe darse verbalmente, ratificándose por escrito entre los tres (03) días hábiles siguientes para ser publicado en el secop II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ellos están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones del contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de Riegos y el manejo dando a ellos en los documentos del proceso.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.

4. Identificar las necesidades del cambio de ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias en las partes, organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar y rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. Informar a la entidad estatal de posibles correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecta la moralidad pública con los soportes correspondientes.
11. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos o controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente:

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401003408

PÓLIZA No: 840-47-994000005162 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL — COD. AGENCIA: 840 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	04	2025	10	04	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.806.635-1

DIRECCIÓN: CR 9 1E 51 TC 106 — CIUDAD: CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ — TELÉFONO: 3102897125

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.026.911-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.026.911-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	07/04/2025	06/09/2025	7,114,644.58
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	07/04/2025	06/05/2028	3,557,322.29

BENEFICIARIOS
NIT 800026911 - MUNICIPIO DE SOCOTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRAT NO. C-MS-MC-012-2025 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****10,671,966.87	$ **********73,857	$****15,000.00	$ *******16,883	$ **********105,740

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SOLENOPSIS LTDA	10390	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS PERSONALES Y FINANCIEROS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sites_espejo/canales-de-atencion

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL RESPECTIVO ASEGURADO, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO PACTADO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN:) HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/DOCUMENTOS/POLITICAS-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/personas/centro-de-informacion/clausulados Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co (EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - OTROS")

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000700008401003408

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C6DC20790F0FEF7A5F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2309 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401003416

PÓLIZA No: 840 -74 - 994000000699 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL — COD. AGE: 840 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	04	2025		07	04	2025	23:59 A LAS	06	05	2025	23:59 A LAS	29	10	04	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESIÓN

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — VIGENCIA DEL ANEXO: DESDE DIA 07 MES 04 AÑO 2025 HORAS 23:59 — HASTA DIA 06 MES 05 AÑO 2025 HORAS 23:59 DIAS 29

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.** — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.806.635-1

DIRECCIÓN: CR 9 16 51 LC 106 — CIUDAD: CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ — TELEFONO: 3102939125

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SOCOTA** — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.026.911-1

DIRECCIÓN: SOCOTA CENTRO — CIUDAD: **SOCOTÁ, BOYACÁ** — TELEFONO: 6097820118

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** — IDENTIFICACIÓN: S 3.001.751

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTA — NIT : 800026911

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: BOYACÁ — CIUDAD: SOCOTÁ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: COMERCIAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284,700,000.00 284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
S1 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-012-2025 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025 REFERENTE A MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***284,700,000.00	$ **********90,480	$*********0.00	$ *******17,191	$ **********107,671

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SOLENOPSIS LTDA	10390	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://segurosolidaria.com.co/terminos-y-condiciones/ Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.segurosolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070008401003 41

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C6DC20790F2EFF7A5E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Gutierrez Rueda Serrano * Celular: 317 340 6220 * Correo electrónico: defensorsolidario@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martinez Luna * Celular: 310 223 4504 * Correo electrónico: martinezluna.abogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Telefono: (601) 791 91 60 * Fax: (601) 791 91 90 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000000699 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. IDENTIFICACION: 900.806.635-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE SOCOTA	800026911-1	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	SOCOTÁ	284,700,000.00	90,680	107,971

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
90,680	107,971

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO N° C-MS-MC-012-2025
RESOLUCIÓN 0056
(10 DE ABRIL DE 2025)

Por la cual se aprueban garantías de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 07 de abril de 2025 el municipio de Socotá celebró el CONTRATO MINIMA CUANTIA N° **C-MS-MC-012-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** POR UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 35.573.222,90) M/CTE.

2. Que el día 07 de abril de 2025 el Municipio de Socotá, el supervisor designado y el contratista firmaron acta de inicio, haciendo el respectivo ajuste a las garantías contempladas del proceso contractual de la siguiente manera:

3. **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**
    1. Cumplimiento del Contrato
    2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales

4. **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

1. Amparo Básico- predios, labores y Operaciones.

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **840 47 994000005162 ANEXO 0**, póliza de **CUMPLIMIENTO DE SEGURO A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL,** emitida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** el 08 **de abril de 2025,** y por Contratista **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS identificada** con NIT. **900.806.653-1,** y su representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá** en la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS** identificada con **NIT. 900.806.653-1,** y su representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá**	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Con vigencia hasta la liquidación del contrato DESDE 07/04/2025 HASTA 06/09/2025	Amparo de **CUMPLIMIENTO** Monto asegurado: **$ 7.114.644,58** Duración segura: CUMPLE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DESDE 07/04/2025 HASTA 06/05/2028	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES** Monto asegurado: **$3.557.322,29** Duración segura: CUMPLE

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **840 74 994000000699 ANEXO** 0, póliza **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a** favor de la entidad estatal, emitida el **08 de abril de 2025** por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y el contratista **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS identificada** con **NIT. 900.806.653-1** y su representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá, de** la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS identificada** con **NIT. 900.806.653-1,** y su representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá**	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAVONTRACTUAL
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	**AMPAROS**
AMPARO- PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES 10.00% sobre el Valor de la perdida- Mínimo: 5.00 SMMLV	**AMPARO- PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES** Monto asegurado: **$ 284.700.000,00** Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-012-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** y según las prescripciones legales, es procedente impartirle

aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-012-2025** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** Contenidas en la póliza de cumplimiento N° **840 47 994000005162 ANEXO 0**, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual BY- 840 **74 994000000699 ANEXO 0**, a favor de la entidad estatal emitida el **08 de abril** de 2025 constituidas por el **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS** identificada con **NIT. 900.806.653-1** y su representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá,** de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025)

El ALCALDE MUNICIPAL

ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá
Alcalde Municipal.

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	Página 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE INICIO

Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL

En el municipio de Socotá, se reunió el **ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA**, en su calidad de supervisor del contrato y **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS** con **NIT** 900.806.635-1 y su representante legal **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con **C.C 7.321.156 de Chiquinquirá** en su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	N° 001
CONTRATO No.	C-MS-MC-012-2025
FECHA CONTRATO	07 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS
IDENTIFICACIÓN	900.806.635-1
REPRESENTANTE LEGAL	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CEDULA	7.321.156 de Chiquinquirá
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90)) M/CTE
PLAZO	UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	09 DE MAYO DE 2025

ACTA DE INICIO

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

- Número de disponibilidad presupuestal: DIS-202500111
- Número de Registro Presupuestal: RES-202500406
- Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud: Abril

4. El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los diez (10) días del mes de abril del 2025, por quienes intervienen,

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS

R/L JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CONTRATISTA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401003408

PÓLIZA No: 840 - 47 - 994000005162 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL — COD. AGENCIA: 840 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DÍA	MES	AÑO
08	05	2025	08	05	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.806.638-1

DIRECCIÓN: CR 9 16 51 LC 106 — CIUDAD: CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ — TELEFONO: 3102893125

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.026.911-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.026.911-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	07/04/2025	09/09/2025	7,114,644.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	07/04/2025	09/05/2028	3,557,322.30
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			

BENEFICIARIOS
NIT 800026911 - MUNICIPIO DE SOCOTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTTRAT NO. C-MS-MC-012-2025 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACION DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

NOTA 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA ACLARACION DE LAS VIGENCIAS DE GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****10,671,966.90	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SOLENOPSIS LTDA	10390	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: DATOS DATOS VERACES Y FEHACIENTES HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PODRÁN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS E INTERROGADORES, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN AL GUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMATICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR SOLICITAR A: https://www.solidaria.com.co/proteccion-de-datos

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE INCLUYE EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPONGAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLEZCAN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://WWW.SEGUROSDONDESOLIDARIA.COM/POLITICAS-DE-INTERES/POLITICAS-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://segurosdonde.com/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.co EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000370008401003408

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C6DC20780F08FEA785A

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 220 4304 * Correo electrónico: martinezdurasasociados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 26-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 82 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-A381-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Corporación Solidaria

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 830524454-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401003416

PÓLIZA No: 840 -74 - 994000000699 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SXAS SAN GIL** COD. AGE: 840 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	05	2025		06	05	2025	23:59		09	05	2025	23:59		3	08	05	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	06	05	2025	23:59		09	05	2025	23:59		3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.806.635-1

DIRECCIÓN: CR 9 16 51 LC 106 CIUDAD: CHIQUINQUIRÁ, BOYACA TELEFONO: 3102899175

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SOCOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.026.911-1

DIRECCION: SOCOTA CENTRO CIUDAD: **SOCOTÁ, BOYACÁ** TELEFONO: 6097820118

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: S 3.001.751

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTA NIT : 800026911

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: BOYACÁ CIUDAD: SOCOTÁ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284,700,000.00 284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. C-MS-MC-012-2025 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025 REFERENTE A MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y CONCURSO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

NOTA 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA ACLARACION DE LAS VIGENCIAS DE GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***284,700,000.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SOLENOPSIS LTDA	10330	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://asegurador.aseguradorasolidaria.com.co/sistema-de-info.../Biblioteca-de-clausulados.aspx Y DIGITE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000079008401003410341

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FIRMA TOMADOR

C60C20190709F9A7859

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6220 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4364 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-98 oficina 221, Bogotá * Telefono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2659 DIC/00 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6811, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO N° C-MS-MC-012-2025
RESOLUCIÓN 070
(08 MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueban garantías de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 07 de abril de 2025 el municipio de Socotá celebró el CONTRATO MINIMA CUANTIA N° **C-MS-MC-012-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** POR UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 35.573.222,90) M/CTE

2. Que el día 07 de abril de 2025 el Municipio de Socotá, el supervisor designado y el contratista firmaron acta de inicio, haciendo el respectivo ajuste a las garantías contempladas del proceso contractual de la siguiente manera:

3. **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**
    1. Cumplimiento del Contrato
    2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales

4. **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
    1. Amparo Básico- predios, labores y Operaciones.

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **840-47-994000005162 ANEXO 1**, póliza de **CUMPLIMIENTO DE** SEGURO A **FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL,** emitida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** el 08

de mayo de 2025, y por Contratista **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS identificada** con **NIT. 900.806.653-1,** y su representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá** en la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS** identificada con **NIT. 900.806.653-1,** y su representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá**	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Con vigencia hasta la liquidación del contrato DESDE 07/04/2025 HASTA 09/09/2025	Amparo de **CUMPLIMIENTO** Monto asegurado: **$ 7.114.644,60** Duración segura: CUMPLE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DESDE 07/04/2025 HASTA 09/05/2028	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES** Monto asegurado: **$3.557.322,30** Duración segura: CUMPLE

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **840-74-994000000699 ANEXO** 1, póliza **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a** favor de la entidad estatal, emitida el **08 de mayo de** 2025 por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y el contratista **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS identificada** con **NIT. 900.806.653-1** y su representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá, de** la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS identificada** con **NIT. 900.806.653-1,** y su representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá**	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAVONTRACTUAL
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	**AMPAROS**
AMPARO- PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES 10.00% sobre el Valor de la perdida- Mínimo: 5.00 SMMLV	**AMPARO- PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES** Monto asegurado: **$ 284.700.000,00** Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-012-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-012-2025** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"** Contenidas en la póliza de cumplimiento N° **840-47-994000005162 ANEXO 1**, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 840 74-**994000000699 ANEXO 1,** a favor de la entidad estatal emitida el **08 de mayo** de 2025 constituidas por el **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS** identificada con **NIT. 900.806.653-1** y su

representante legal **JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **CC. 7.321.156 de Chiquinquirá**, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

El ALCALDE MUNICIPAL

ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá
Alcalde Municipal.

Constructora SOLENOPSIS

Socotá, 14 de abril de 2025

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ BOYACÁ
Atn. Ing. Jefferson Mendivelso
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Socotá, Boyacá

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

Asunto: Solicitud de suspensión N° C-MS-MC-009-2025

Cordial saludo,

Muy amablemente me dirijo a usted en calidad de representante legal de la constructora Solenopsis S.A.S. como contratista del proceso ya mencionado solicitando suspensión al contrato, debido a las fuertes y constantes lluvias por lo cual ha sido imposible poder trabajar ya que esta obra se encuentra a la intemperie, por esta razón pido amablemente poder suspender mientras pasa un poco la temporada de lluvias en la zona. Esta situación se agrava considerando que las actividades que conforman el objeto contractual se ejecutan a cielo abierto, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a las precipitaciones constantes, afectando directamente los rendimientos de obra y comprometiendo la calidad y seguridad de los trabajos.

A lo anterior se suman los inconvenientes logisticos relacionados con el suministro de materiales, ya que el deterioro de la red vial secundaria que comunica con el área de intervención ha restringido el acceso de vehículos esto debido a deslizamientos en municipios vecinos, ocasionando retrasos en la entrega oportuna de insumos esenciales para la ejecución del contrato.

En consecuencia, y considerando que estas condiciones son ajenas al contratista, quien ha dispuesto los recursos humanos, técnicos y operativos para el cumplimiento del objeto contractual, en calidad de representante legal de la firma contratista, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato por un periodo de un (1) mes, mientras se superan los factores climáticos y logísticos que actualmente imposibilitan el desarrollo normal de las actividades programadas.

Atentamente,

JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
C.C 7.321.156 DE CHIQUINQUIRÁ
R/L CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
NIT: 900.806.635-1
Cel. 3118508140
CORREO ELECTRÓNICO:
solenopsissasconstructora@gmail.com

ACTA DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001

ACTA No.	N° 002
CONTRATO No.	C-MS-MC-009-2025
FECHA CONTRATO	07 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.806.635-1
R/L CONTRATISTA	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.321.156 de Chiquinquirá
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
PLAZO	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION	09 DE MAYO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	15 DE ABRIL DE 2025

A los Quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas: por parte del municipio el ingeniero **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, el señor **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA** en calidad de CONTRATISTA, identificado con C.C. N° 7.321.156 de Chiquinquirá representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S**; con el fin de **SUSPENDER** la ejecución de **CONTRATO C-MS-MC-009-2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El día 14 de abril de 2025, el contratista presenta solicitud de suspensión manifestando: *"Muy amablemente me dirijo a usted en calidad de representante legal de la constructora Solenopsis S.A.S. como contratista del proceso ya mencionado solicitando suspensión al contrato, debido a las fuertes y constantes lluvias por lo cual ha sido imposible poder*

trabajar ya que esta obra se encuentra a la intemperie, por esta razón pido amablemente poder suspender mientras pasa un poco la temporada de lluvias en el zona"

2. Que de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato este se debe realizar en condiciones adecuadas y optimas del lugar, las cuales se reanudaran de acuerdo con el comportamiento del clima.

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan dar suspensión a la ejecución del **C-MS-MC-009-2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."**, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, o antes si las circunstancias que dieron origen a la suspensión son subsanadas.

2. El contrato se reiniciará el día treinta (30) de mayo de 2025 o una vez se superen las causales que originaron la suspensión.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CONTRATISTA

ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 001

ACTA No.	N° 003
CONTRATO No.	C-MS-MC-009-2025
FECHA CONTRATO	07 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.806.635-1
R/L CONTRATISTA	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.321.156 de Chiquinquirá
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
PLAZO	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
ACTA 001 (ACTA DE INICIO)	10 DE ABRIL DE 2025
ACTA 002 (ACTA DE SUSPENSIÓN)	09 DE MAYO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001 30 DE MAYO DE 2025

A los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas: por parte del municipio el ingeniero **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, el señor **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA** en calidad de CONTRATISTA, identificado con C.C. N° 7.321.156 de Chiquinquirá representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S**; con el fin de dar la **AMPLIACIÓN A LA SUSPENCIÓN** la ejecución de **CONTRATO C-MS-MC-009-2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El día 14 de abril de 2025, el contratista presenta solicitud de suspensión manifestando: *"Muy amablemente me dirijo a usted en calidad de representante legal de la constructora Solenopsis S.A.S. como contratista del proceso ya mencionado solicitando suspensión al contrato, debido a las fuertes y constantes lluvias por lo cual ha sido imposible poder*

trabajar ya que esta obra se encuentra a la intemperie, por esta razón pido amablemente poder suspender mientras pasa un poco la temporada de lluvias en el zona"

2. No se ha podido superar los motivos mencionados anteriormente por lo cual se hace necesario realizar la ampliación a la suspensión.

3. Que de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato este se debe realizar en condiciones adecuadas y optimas del lugar, las cuales se reanudaran de acuerdo con el comportamiento del clima.

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan dar la ampliación a la suspensión a la ejecución del **C-MS-MC-009-2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."**, por un plazo de cincuenta (50) días calendario, o antes si las circunstancias que dieron origen a la ampliación de la suspensión son subsanadas.

2. El contrato se reiniciará el día veinte (20) de julio de 2025 o una vez se superen las causales que originaron la suspensión.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CONTRATISTA

ACTA DE AMPLIACIÓN 002 A LA SUSPENSIÓN N° 001

ACTA No.	N° 004
CONTRATO No.	C-MS-MC-009-2025
FECHA CONTRATO	07 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.806.635-1
R/L CONTRATISTA	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.321.156 de Chiquinquirá
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
PLAZO	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
ACTA 001 (ACTA DE INICIO)	10 DE ABRIL DE 2025
ACTA 002 (ACTA DE SUSPENSIÓN 001)	15 DE ABRIL DE 2025
ACTA 003 (ACTA DE AMPLIACIÓN 001 A LA SUSPENSIÓN 001)	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	ACTA DE AMPLIACIÓN 002 A LA SUSPENSIÓN 001 18 DE JULIO DE 2025

A los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas: por parte del municipio el ingeniero **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, el señor **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA** en calidad de CONTRATISTA, identificado con C.C. N° 7.321.156 de Chiquinquirá representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S**; con el fin de dar la **AMPLIACIÓN 002 A LA SUSPENSIÓN 001** la ejecución de **CONTRATO C-MS-MC-009-2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El día 17 de julio el contratista presenta solicitud de ampliación a la suspensión manifestando lo siguiente :
   Que una vez realizada la solicitud de compra malla eslabonada se advierte por parte de vendedor que la disponibilidad no solo en este puesto de venta de la ciudad sino en varias ciudades por la alta demanda del del producto estará para (10) días hábiles por lo tanto en harás de dar cumplimiento al objeto contractual se solicita amablemente se amplíe el término por (10) días hábiles, no se ha podido superar los motivos mencionados anteriormente por lo cual se hace necesario realizar la ampliación a la suspensión.

2. Que de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato este se debe realizar en condiciones adecuadas y optimas del lugar, las cuales se reanudaran de acuerdo con el comportamiento del clima.

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan dar la ampliación 002 a la suspensión 001 a la ejecución del C-MS-MC-009-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ.", por un plazo de veinte cuatro (24) días calendario, o antes si las circunstancias que dieron origen a la ampliación de la suspensión son subsanadas.

2. El contrato se reiniciará el día once (11) de agosto de 2025 o una vez se superen las causales que originaron la suspensión.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CONTRATISTA

158

ACTA DE REINICIO N° 001

ACTA No.	N° 005
CONTRATO No.	C-MS-MC-009-2025
FECHA CONTRATO	07 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.806.635-1
R/L CONTRATISTA	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.321.156 de Chiquinquirá
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
PLAZO	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
ACTA 001 (ACTA DE INICIO)	10 DE ABRIL DE 2025
ACTA 002 (ACTA DE SUSPENSIÓN 001)	15 DE ABRIL 2025
ACTA 003 (ACTA DE AMPLIACIÓN 001 A LA SUSPENSIÓN 001)	30 DE MAYO DE 2025
ACTA 004 (ACTA DE AMPLIACIÓN 002 A LA SUSPENSIÓN 001)	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	ACTA DE REINICIO 001 11 DE AGOSTO DE 2025

A los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas: por parte del municipio el ingeniero **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, y el señor **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA** en calidad de representante legal **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S**; con el fin de dar **REINICIO** a la ejecución de **CONTRATO C-MS-MC-012-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-14	Página 2 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE REINICIO

CONSIDERACIONES:

1. Que una vez superadas las causas que generaron la suspensión temporal del CONTRATO C-MS-MC-012-2025 de acuerdo con el acta de suspensión N°1 de Fecha 15 de abril de 2025, se procede a realizar el reinicio, para dar cumplimiento al objeto contractual de la aceptación de la oferta del proceso en referencia.

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan el reinicio de la ejecución del **CONTRATO C-MS-MC-012-2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."**, para dar cumplimiento al objeto contractual.

2. Que el **CONTRATO DE OBRA N° C-MS-MC-012-2024**, tendrá vigencia hasta el 05 de septiembre de 2025

3. Que el contratista se compromete una vez sea entregado este documento a realizar la ampliación de las garantías respectivas.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
R/L. JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CONTRATISTA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401003408

PÓLIZA No: 840 - 47 - 994000005162 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL COD AGENCIA: 840 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
26	08	2025	26	08	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT 900.806.635-1

DIRECCIÓN: CARRERA 9 16 51 LOCAL 106 CIUDAD: CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ TELEFONO: 3102899115

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTA IDENTIFICACIÓN NIT 800.026.911-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA IDENTIFICACIÓN NIT 800.026.911-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/04/2025	05/01/2026	7,113,644.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/04/2025	05/09/2028	3,557,322.30

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
1

BENEFICIARIOS
NIT 800026911 - MUNICIPIO DE SOCOTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBJETO DE LA GARANTIA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTTRAT NO. C-M3-MC-012-2025 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EFECTÚA MODIFICACIÓN VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 001DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025, ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025, ACTA DE AMPLIACIÓN 002 A LA SUSPENSIÓN NO.001 DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2025 Y ACTA DE REINICIO NO. 001 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****10,671,966.90	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SOLENOPSIS LTDA	10390	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, DENTRO DE LOS CUALES Y PUDIENDO SE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES (WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. OF ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTIONES COMERCIALES DE COBRANZA O INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES RELACIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR EL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/sas_mg/autenticacion.jsp

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ACTÚO EN CALIDAD DE TITULAR/EN DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE NEGOCIOS SOCIALES, LO QUE INCLUYE EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO, INCLUYENDO TERCEROS PAISES, DAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE INVOLUCREN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SEGÚN CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASESORIASCORASEG.SHAREPOINT.COM/SITES/ACCESOSGI/INTERES/POLITICAS/DE%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20SOLIDARIA.PDF

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://segurosolidaria.com.co/wp-content/themes/solidaria-theme/clausulados/clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co/ EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0060300100070000401203400

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C60C20730F00F27658

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña Dominguez
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 215 13 22 - Celular: 321 924 94 79 – 322 232 20 04 - Correo electrónico: contacto@defensoriasegurosyfianzas.com.co
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2020/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2020F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 830.524.639-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401003416

PÓLIZA No: 840 -74 - 994000000699 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL — COD AGE: 840 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
26 / 08 / 2025		09 / 05 / 2025 / 23:59 A LAS	05 / 09 / 2025 / 23:59 A LAS	119	26 / 08 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS
	09 / 05 / 2025 / 23:59 A LAS	05 / 09 / 2025 / 23:59 A LAS	119

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.806.635-1

DIRECCION: CARRERA 9 16 51 LOCAL 106 — CIUDAD: CHIQUINQUIRA, BOYACÁ — TELEFONO: 3102599125

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.026.911-1

DIRECCIÓN: SOCOTA CENTRO — CIUDAD: SOCOTÁ, BOYACÁ — TELEFONO: 6387020118

BENEFICIARIO: S TERCEROS AFECTADOS — CERTIFICACION: SI 3.001.751

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTA — NIT : 800026911

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: BOYACÁ — CIUDAD: SOCOTA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: COMERCIAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284,700,000.00 284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. C-MS-NC-012-2025 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025 REFERENTE A MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EFECTÚA MODIFICACIÓN VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION NO. 001DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025, ACTA DE AMBLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025, ACTA DE AMPLIACIÓN 002 A LA SUSPENSIÓN NO.001 DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2025 Y ACTA DE REINICIO NO. 001 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***284,700,000.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ***********0	$ ****************0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SOLENOPSIS LTDA	10390	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://asegurasolidaria.co/terminos-de-consumidor/#1694855066944-6d2f1bea-d4e4 Y DIGITE EL NUMERO DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co/ EN EL MENU "SERVICIOS", OPCION "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000000700840100341

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C6DC29790B9B7C7652

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Pe...
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 520 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 09 - 213 13 25 - Celular: 321 926 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: consu...
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/852/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-20257.pdf

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000000699 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. IDENTIFICACION: 900.806.635-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE SOCOTA	800026911-1	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	SOCOTÁ	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N°. C-MS-MC-009-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."

FECHA DE ACEPTACIÓN:	**7 DE ABRIL DE 2025**
PROCESO N°	**PC-MS-MC-012-2025**
CONTRATO N°:	**CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-009-2025**
CONTRATANTE:	**ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA**
NIT:	**800026911-1**
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS**
NIT	**900.806.635-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA**
CEDULA	**7.321.156 de Chiquinquirá**
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE** Un (1) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial
VALOR DE LA PROPUESTA:	**TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90)**

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 DE SOCOTA, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. **800.026.911-1** en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **MODIFICATORIO 1** se denominará el MUNICIPIO, informa a **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS con NIT 900.806.635-1** con representación legan en **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con C.C. 7.321.156 de Chiquinquirá.

Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"**

CORRECCIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11% v	
					Valor inicial	Valor corregido
CONCRETOS						

1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 - (2500PSI)	M2	30	$ 60.000,00	$ 7.500,18	$ 6.600,00
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 80.000,00	$ 9.063,81	$ 8.800,00
	OTROS					
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1	$ 117.000,00	$ 15.424,46	$ 12.870,00

PRESUPUESTO MODIFICADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES					
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35		$ 812.692,09
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,80	$ 7.184,50		$ 1.212.743,60
	CONCRETOS					
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 -(2500PSI)	M2	30,00	$ 60.000,00	$ 6.600,00	$ 1.998.000,00
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 80.000,00	$ 8.800,00	$ 3.798.864,00
	1.09 PINTURA					
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	139,48	$ 7.359,93	$ 809,59	$ 1.139.454,03
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17	$ 10.307,86	$ 1.133,86	$ 745.656,89
	OTROS					
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,10	$ 117.000,00	$ 12.870,00	$ 16.376.607,00
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4,00	$ 320.000,00		$ 1.280.000,00
				SUBTOTAL		$ 27.364.017,62
				ADMINISTRACION 25%		$ 6.841.004,40
				IMPREVISTOS 1%		$ 273.640,18
				UTILIDAD 4%		$ 1.094.560,70
				COSTO DIRECTO		$ 35.573.222,90

Bajo las siguientes clausulas: **PRIMERA – VALOR TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) M/CTE. FORMA DE PAGO** la Administración Municipal de Socotá- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante un único pago 100% a contra entrega, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **SEGUNDA PLAZO:** EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial **TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. **CUARTA SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITOTRIAL.** Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión.**QUINTA: CADUCIDAD**: EL MUNICIPIO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **SEXTA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). MULTAS: en caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a titulo de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a titulo de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **SEPTIMA: LIQUIDACIÓN**: El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **NOVENA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19

del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA PRIMERA: VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal. **DECIMA SEGUNDA:** y las demás clausulas de este contrato permanece sin modificación alguna.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2025.

ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ

ESTUDIO PREVIO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE

ADICIÓN EN VALOR N° 1 Y MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°. **C-MS-MC-009-2025** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."**

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.806.635-1
REPRESENTANTE LEGAL	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.321.156 de Chiquinquirá
FECHA CONTRATO INICIAL	07 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ADICION Y MODIFICATORIO	29 DE AGOSTO DE 2025
NATURALEZA JURÍDICA	ADICIÓN EN VALOR Y MODIFFICATORIO AL CONTRATO C-MS-MC-009-2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) M/CTE
ADICIONAL N°1	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS. ($6.964.477,61) M/CTE
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS. ($42.537.700,51) M/CTE
PLAZO TOTAL	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que el día siete (07) de abril de 2025, se suscribió el contrato **N. C-MS-MC-009-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ** por valor TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE, bajo una ejecución del contrato de EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL. término dentro del cual se deberá realizar el objeto del proceso, sin perjuicio de la terminación anticipada del contrato por el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al mismo proceso contractual.
Que el Estado debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas, proyectos y actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

Que durante la ejecución del proyecto se presentaron imprevistos como la excavación manual en material común y la necesidad de suministro e instalación de concreto para viga de amarre de 21 MPa (3000 PSI) con sección rectangular y cerramiento en malla eslabonada, resulta indispensable realizar una adición, ya que estos ítems son fundamentales para el desarrollo adecuado de la obra. Además, la adicción incluye el incremento de costos debido a la variación en las cantidades planteadas inicialmente.

Aunado a lo anterior se considera necesario la modificación de la forma de pago, teniendo en cuenta que el contratista llevo a cabo la ejecución del contrato y continuar con el desarrollo del mismo, se pactan pagos de acuerdo con los ítems contratados.

Lo anterior con el objetivo de garantizar la correcta ejecución y calidad del proyecto en beneficio de la comunidad.

Que, así las cosas, se hace necesario adelantar adición en valor con la finalidad de superar los motivos mencionados anteriormente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADICIÓN EN VALOR N° I Y MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°. C-MS-MC-009-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Ley 80 de 1993 en sus Artículo 16 y 40 abandono el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos"; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un límite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para lograr su oportuna ejecución." En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002); Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998).

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS. ($6.964.477,61) M/CTE

5. PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES					
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	15,05	$ 117.000,00	$ 12.870,00	$ 1.954.840,61
2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	27,06	$ 70.577,63		$ 1.909.739,29
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 Mpa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,52	$ 887.295,00	$ 97.602,45	$ 1.492.710,58

SUBTOTAL	$ 5.357.290,47
ADMINISTRACION 25%	$ 1.339.322,62
IMPREVISTOS 1%	$ 53.572,90
UTILIDAD 4%	$ 214.291,62
COSTO DIRECTO	$ 6.964.477,61

6. MODIFICACIÓN

FORMA DE PAGO:

El pago del valor inicial se realizará como está estipulado en el contrato así:

FORMA DE PAGO la Administración Municipal de Socotá- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante un único pago 100% a contra entrega, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

El pago del valor adicional se realizará de la siguiente manera:

Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento del valor de la adición, previa autorización por parte del supervisor.
Y un último desembolso por el valor restante, previa suscripción del acta de terminación del contrato.
Así mismo el contratista para cada pago requerirá de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, previo visto bueno del interventor.
Para cada pago, se deberán anexar los siguientes documentos:

- Actas parciales

- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Haber presentado la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero de disponibilidad	Rubro y/o Código	Nombre	Valor
202500381	23201010010207430101-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de infraestructura deportiva- FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN- DEP: Administración Central - SEC: Deporte y recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte	$6.964.477,61

8. GARANTÍAS

Ampliación de las garantías establecidas.

NOMBRE:
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Firma

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500381 **Solicitud No.** : 202500381 **Fecha** : 29/08/2025

Concepto : ADICIÓN EN VALOR N I AL CONTRATO N. C-MS-MC-009-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1755	2320101001020743010l-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Cancha construida	1.2.3.1.18	6.964.477,61

TOTAL : SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (6.964.477,61)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1054254362

ADICIÓN EN VALOR N° 1 Y MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°. C-MS-MC-009-2025 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."**

CONTRATO No.	C-MS-MC-009-2025
FECHA CONTRATO	07 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.806.635-1
REPRESENTANTE LEGAL	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CEDULA	C.C. 7.321.156 de Chiquinquirá
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
ADICIONAL N°1	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS. ($6.964.477,61) M/CTE
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS. ($42.537.700,51) M/CTE
PLAZO TOTAL	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ADIEL PANQUEBA CHÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 4.255.971 de Socotá** en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Socotá departamento de Boyacá con **NIT. 800.026.911-1** posesionado mediante Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá – Boyacá, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada Municipio de Socotá, quien para los efectos del presente adicional al contrato se denomina el MUNICIPIO, y por otra parte, el señor **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA** identificado con cédula de ciudadanía C.C. 7.321.156 de Chiquinquirá quien actúa como representante legal de **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S** con NIT: 900.806.635-1,quien para efectos legales del presente

acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente adición en valor N°I al CONTRATO N°. **C-MS-MC-009-2025** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que el día ocho (07) de abril de 2025, se suscribió el contrato **N. C-MS-MC-009-2025**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ", por valor TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE. bajo una ejecución del contrato de UN (1) MESE CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

2). Que durante la ejecución del proyecto se presentaron imprevistos como la excavación manual en material común y la necesidad de suministro e instalación de concreto para viga de amarre de 21 MPa (3000 PSI) con sección rectangular y cerramiento en malla eslabonada, resulta indispensable realizar una adición, ya que estos items son fundamentales para el desarrollo adecuado de la obra. Además, la adicción incluye el incremento de costos debido a la variación en las cantidades planteadas inicialmente.
Aunado a lo anterior se considera necesario la modificación de la forma de pago, teniendo en cuenta que el contratista llevo a cabo la ejecución del contrato y continuar con el desarrollo del mismo, se pactan pagos de acuerdo con los items contratados.

3). Que según la ley 80 de 1993 en su artículo 25 del principio de económica establece la necesidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución contractual, razón por la cual se considera pertinente llevar a cabo la adición de contrato de la referencia, de igual manera el artículo 40 Del contenido del contrato estatal en el parágrafo establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de la misma ley.
Lo anterior con el objetivo de garantizar la correcta ejecución y calidad del proyecto en beneficio de la comunidad.

4). La presente ADICIÓN se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO ADICIÓN EN VALOR N° 1 Y MODIFICATORIO N° 2 **AL CONTRATO N°. C-MS-MC-009-2025** cuyo objeto es **"**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR DE LA ADICIÓN: la adición del contrato corresponde a la suma **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS. ($6.964.477,61) M/CTE** para un total de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS. ($42.537.700,51) M/CTE**

PARAGRAFO I. Cantidades adicionar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL

PRELIMINARES						
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	15,05	$ 117.000,00	$ 12.870,00	$ 1.954.840,61
2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	27,06	$ 70.577,63		$ 1.909.739,29
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 Mpa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,52	$ 887.295,00	$ 97.602,45	$ 1.492.710,58

SUBTOTAL	**$ 5.357.290,47**
ADMINISTRACION 25%	**$ 1.339.322,62**
IMPREVISTOS 1%	**$ 53.572,90**
UTILIDAD 4%	**$ 214.291,62**
COSTO DIRECTO	**$ 6.964.477,61**

PARAGRAFO II. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993).

CLAUSULA TERCERA. SUJETO DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para el presente adicional el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°:

Numero de disponibilidad	Rubro y/o Código	Nombre	Valor
202500381	2320101001020743 0101-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de infraestructura deportiva- FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN- DEP: Administración Central - SEC: Deporte y recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte	$6.964.477,61

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:
FORMA DE PAGO: El pago del valor inicial se realizará como está estipulado en el contrato así:
FORMA DE PAGO la Administración Municipal de Socotá- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante un único pago 100% a contra entrega, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de

intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.
DEL DERECHO DE TURNO
El pago del valor adicional se realizará de la siguiente manera:
Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento del valor de la adición, previa autorización por parte del supervisor.
Y un último desembolso por el valor restante, previa suscripción del acta de terminación del contrato.
Así mismo el contratista para cada pago requerirá de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, previo visto bueno del interventor.
Para cada pago, se deberán anexar los siguientes documentos:

- Actas parciales
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Haber presentado la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda.

CLAUSULA QUINTA. El contrato se encuentra vigente y en ejecución.
CLAUSULA SEXTA – GARANTÍAS: El contratista debe hacer la actualización de las garantías establecidas en el contrato inicial
CLAUSULA SEPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Para constancia se firma en Socotá a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025) por los que intervinieron.

CONTRATANTE

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde municipal

CONTRATISTA

JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202501150 **Disponibilidad** : 202500381 **Fecha** : 29/08/2025

C.C/NIT. : 900806635 **Nombre** : CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.

Concepto : ADICIÓN EN VALOR N I AL CONTRATO N. C-MS-MC-009-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1755	2320101001020743010l-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Cancha construida	1.2.3.1.18	6.964.477,61

TOTAL : SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (6.964.477,61)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1054254362

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401003408

PÓLIZA No: 840 - 47 - 994000005162 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL — COD. AGENCIA: 840 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	09	2025	04	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.806.635-1

DIRECCIÓN: CARRERA 9 16 51 LOCAL 106 — CIUDAD: CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ — TELÉFONO: 3102899125

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTA — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.026.911-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	07/04/2025	05/01/2026	8,507,540.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	07/04/2025	05/09/2028	4,253,770.10

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

BENEFICIARIOS
NIT 800026911 - MUNICIPIO DE SOCOTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRAT NO. C-MS-MC-012-2025 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACIÓN SEGÚN ADICIÓN EN VALOR N° 1 Y MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°. C-MS-MC-009-2025. DEL 29 DE AGOSTO DE 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****2,089,343.40	$ **********26,174	$*****5,000.00	$ ********5,923	$ **********37,097

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SOLENOPSIS LTDA	10390	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE IGUAL MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, SIN COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES: POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/es_digitalcontrol/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED SE CALIFICA DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUMPLIDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE INFLUYEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://SEGUROSDECREDITO.SOLIDARIA.COM.CO/DOCUMENTOS-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/centro-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO No. Y COMO PREGUNTA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA EN/EN NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701881060019(8020)000000003007000640100340

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C6DC20790F0DF07757

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor lenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobación

Pólizas Primeras 1.

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA PUBLICA

DATOS GENERALES

CONTRATO No.	CONTRATO No. C-MS-MC-039-2025	OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"
CONTRATISTA	ARQUING M&A SAS - Nit. 900.825.647-0 - R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ - C.C. 1.049.618.393	SUPERVISOR	JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
VALOR CONTRATADO	$ 39.750.500,00	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS	
VALOR ANTICIPO 50%	$ 19.875.250,00	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS	
VALOR GIRADO	$ 19.875.250,00	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS	

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
1	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 1.375.250,00	**6,92**
2	COMPRA DE PIEDRA PARA TALLAR	$ 18.000.000,00	**90,56**
3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	$ 500.000,00	**2,52**
	TOTAL	**$ 19.875.250,00**	**100,00**

NOTAS:

Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente con responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el municipio de Socotá - Boyacá.

ARQUING M&A SAS - Nit. 900.825.647-0 - R/L.
HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ - C.C.
1.049.618.393

JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA - SECRETARIO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Aprobación

Políza Principal

1

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.15 16:22:45 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +n5DAzJE0BmskQFCAzA+tA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2853401 FAX 2851720 - www.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU03000000059-0001

No. PÓLIZA	8Y-100058303	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	36213834	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/10/2025	24:00 Horas Del	01/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ARQUING M & A SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.825.647-0
DIRECCIÓN	CRA 1A # 3A - 38 BARRIO SAN LUIS	TELÉFONO	3124430820
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SOCOTA	No. DOC. IDENTIDAD	800.026.911-1
DIRECCIÓN	CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO	3227438593
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SOCOTA	No. DOC. IDENTIDAD	800.026.911-1
DIRECCIÓN	CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO	3227438593

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ALCANCE AL ANEXO 3 DONDE SE AJUSTA LA POLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 11/12/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.C-MS-MC-039-2025 , CUYO OBJETO ES

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ."
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD INICIA SU VIGENCIA CON EL PLAZO DE EJECUCION MAS CINCO (5) AÑOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 04/05/2026	7.950.100,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 04/05/2026	19.875.250,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 04/01/2029	3.975.050,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/12/2025	24:00 Horas Del 11/12/2030	3.975.050,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 35.775.450,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONRACTUAL -GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SPGT-GC-GD-13	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Versión 0	6/29/2021

ACTA PARCIAL 001

ACTA PARCIAL	No. 001	
FECHA PRESENTE ACTA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
CONTRATO No.	C-MS-MC-009-2025	DE FECHA: 07 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ.	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.	IDENTIFICACION: NIT: 900.804.635-1
REPRESENTANTE LEGAL	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA	IDENTIFICACION: C.C. 7.321.156 de Chiquinquirá
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA	
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE	
ADICIONAL 01	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($6.964.477,61)	
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($42.537.700,51)	
PLAZO TOTAL	UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	
ACTA 001 (ACTA DE INICIO)	10 DE ABRIL DE 2025	
ACTA 002 (ACTA DE SUSPENSIÓN 001)	15 DE ABRIL 2025	
ACTA 003 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001)	30 DE MAYO DE 2025	
ACTA 004 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 002)	18 DE JULIO DE 2025	
ACTA 005 (ACTA DE REINICIO 001)	11 DE AGOSTO DE 2025	
ACTA 006 (ACTA PARCIAL 001)	FECHA DE LA PRESENTE ACTA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	10 al 15 de abril y 1 al 29 de agosto	
PLANILLA	Planilla Abril y Agosto	

ALCALDÍA SOCOTÁ
RECIBIDO
04 SEP 2025
FIRMA:
SECRETARÍA DE HACIENDA

NUMEROS Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 202500111 y 202500385, y Registro Presupuestal No. 202500406 y 202501150

En el Municipio de Socota, a los tres (04) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en la oficina del Secretario de Planeación Y Gestión Territorial del Municipio,el ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA, en su calidad de Secretario de Planeacion y Gestión Territorial quien obra como Supervisor del Contrato C-MS-MC-009-2025 y el señor JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número C.C 7.321.156 de Chiquinquirá Boyacá, como representante legal de la empresa CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S., quien en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 001 correspondiente al periodo 10 al 15 de abril y 1 al 29 de agosto.

El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 35,573,222.90	
Adicional 01	$ 6,964,477.61	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		$ 35,573,222.90
Valor actas pagadas		$ -
Saldo por ejecutar		$ 6,964,477.61
Sumas iguales	$ 42,537,700.51	$ 42,537,700.51

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORROS: X
No. CUENTA: 35230002178	BANCO: BANCOLOMBIA	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otra el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
SUPERVISOR

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S /JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CONTRATISTA

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8a8596cd8d17c5c4aaa8cc80b95b7096cdfb1f69f34a25ec147f1474a210b082ec5b80d8fdab3164666e965fd833e7ac

Número de Factura: FE-57
Fecha de Emisión: 04/09/2025
Fecha de Vencimiento: 04/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.
Nombre Comercial: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.
Nit del Emisor: 900806635
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4210

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Chiquinquirá
Dirección: CR 9 16 51 LC 106
Teléfono / Móvil: 3118508140
Correo: solenopsissasconstructora@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SOCOTA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 800026911
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Socotá
Dirección: CR 3 2 78 ED MUNICIPAL
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: alcaldia@socota-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	38	ACTA PARCIAL N1 ADICION MANTENIMIENTO Y A DECUACION DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACION DE LA POBLACION INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA	94	1,00	$ 35.573.222,90	$ 0,00	$ 0,00					$ 35.573.222,90

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
04/09/2025 07:21:49
Documento validado por la DIAN:
04/09/2025 07:21:50
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	35573222.9
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	35573222.9
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	35573222.9
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 35573222.9

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	35.573.222,90
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	35.573.222,90
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	35.573.222,90
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 35.573.222,90

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092830187 Rango desde: 51 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-05-06

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S

NIT: 900.806.635-1

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"

SEPTIEMBRE 2025

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro vía Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

ELABORÓ
JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA **INGENIERO CIVIL**
FECHA DE ELABORACION: 29 DE AGOSTO DE 2025

REGISTRO DE APROBACIONES

REVISO Y APROBÓ
FECHA: 29 de agosto de 2025
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERITORRIAL DE SOCOTÁ BOYACÁ**

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

1 TABLA DE CONTENIDO

2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA 3

3 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 4

4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5

5 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA 6

6 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO 8

7 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 15

8 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLIZAS 16

9 anexos 17

10 planilla de seguridad social 18

11 memoriAS DE CALCULO 19

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA
CONTRATO DE OBRA No:	C-MS-MC-009-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	07 DE ABRIL DE 2025
ACTA 001 INICIO	10 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO:	10 DE ABRIL DEL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	N.A.
ACTA 002 (ACTA DE SUSPENSIÓN 001)	15 DE ABRIL DE 2025
ACTA 003 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001)	30 DE MAYO DE 2025
ACTA 004 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 002)	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE REINICIO (ACTA DE REINICIO 001)	11 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 35.573.222,90
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$ 6.964.477,61
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.537.700,51
SUPERVISOR:	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA – SECRETARIO PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
DATOS DEL CONTRATISTA	
FIRMA CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
NIT:	900.806.635-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CELULAR:	3118508140
DIRECCIÓN OFICINA:	San isidro vía Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4.

3 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El municipio de Socotá, busca fortalecer los espacios de integración infantil y desarrollo social mediante el mantenimiento y adecuación del espacio lúdico para la recreación de la población infantil y comunidad en general. Este proyecto responde a la necesidad de ofrecer a los niños, niñas y sus familias un lugar seguro, accesible y adecuado para la recreación, el esparcimiento y la promoción de la sana convivencia.

El parque infantil se convertirá en un punto de encuentro para la comunidad, fomentando el juego al aire libre, la interacción familiar y la construcción de lazos sociales. Asimismo, será un espacio incluyente que permitirá la realización de actividades recreativas, culturales y educativas, generando bienestar colectivo y calidad de vida para los habitantes.

De esta manera, el proyecto representa un compromiso conjunto entre la comunidad y la Alcaldia Municipal para mejorar la infraestructura recreativa de Socotá, impulsando la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el desarrollo armónico y equitativo del territorio.

Que, conforme a la visita realizada por entes competentes de la Administración Municipal a el respectivo parque infantil, se encuentra que existe un déficit en diversos aspectos tales como construcción de andenes, placas base, pintura, instalaciones, mantenimiento de maquinaria y cerramiento del espacio, limitando la estética y la funcionalidad de mencionados espacios. Por lo anteriormente expuesto, la administración municipal a través de la convocatoria pública PC-MS-MC-012-2025,

decide realizar el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"

De esta manera se justifica la contratación con la empresa CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S con NIT 900.806.635-1, cuyo representante legal es JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA, a través del contrato de obra pública No. C-MS-MC-009-2025.

4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolló en el Municipio de Socotá Boyacá, Mas puntualmente en el casco urbano del mismo.

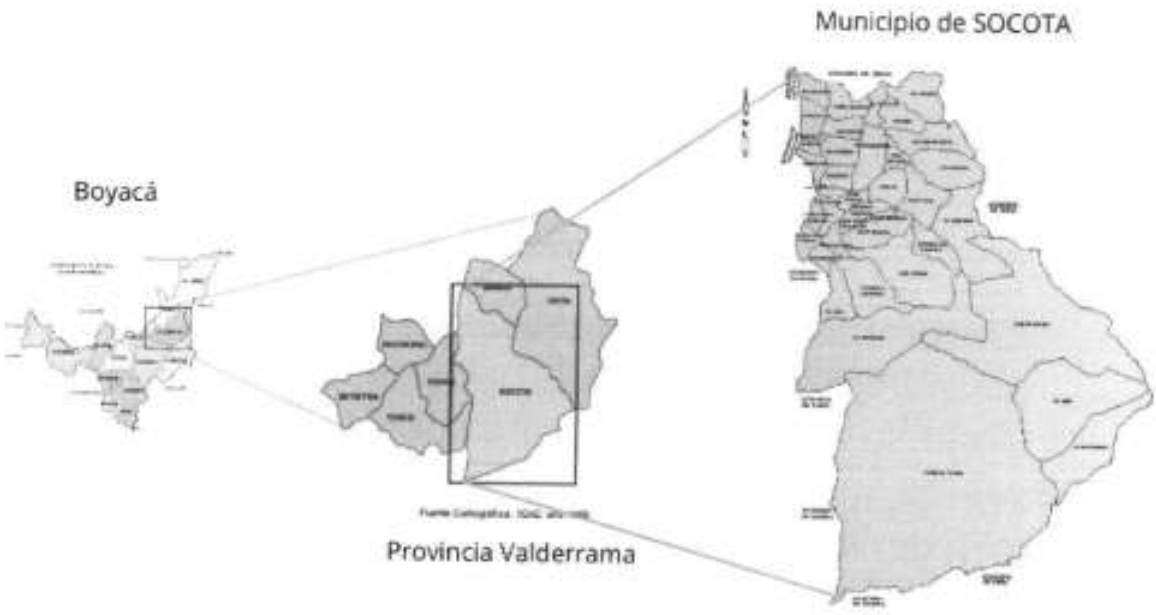

Mapa de Localizacion Municipio de Socota.

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

5 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta la documentación contractual y la oferta presentada por la Empresa, se procedió a realizar una visita al sitio de la obra, en el Municipio de Socotá Boyacá, con el fin de replantear el presupuesto contratado y verificar cantidades de obra. A continuación, se muestra el presupuesto contratado inicialmente para la obra:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
		PRELIMINARES				
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35		$ 812.692,09
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,8	$ 7.184,50		$ 1.212.743,60
		CONCRETOS				
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30	$ 60.000,00	$ 7.500,18	$ 2.025.005,40
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 80.000,00	$ 9.063,81	$ 3.810.149,79
		1.09 PINTURA				
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	95,36	$ 7.359,93	$ 809,59	$ 779.045,43
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17	$ 10.307,86	$ 1.133,86	$ 745.656,89
		OTROS				
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1	$ 117.000,00	$ 15.424,46	16.698.724,41
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4	$ 320.000,00		$ 1.280.000,00
				SUBTOTAL		$ 27.364.017,61
				ADMINISTRACION 25%		$ 6.841.004,40
				IMPREVISTOS 1%		$ 273.640,18
				UTILIDAD 4%		$ 1.094.560,70
				COSTO DIRECTO		$ 35.573.222,90

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Que el Estado debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas, proyectos y actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

De acuerdo a lo anterior, la prioridad es brindar un servicio de calidad por lo tanto es pertinente realizar el cambio por una estructura del cerramiento con una viga de amarre y la excavación de material. Estas labores serán fundamentales al mantener la seguridad y estética de la obra. con el objetivo de que el mejoramiento del parque infantil y hacer que este tenga perdurabilidad en el tiempo. se acordó realizar una adición en valor y en tiempo al contrato de obra C-MS-MC-009-2025 y así poder dar una solución completa. A continuación, se muestra acta de adición.

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
			PRELIMINARES			
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	15.05	$ 117,000.00	$ 12,870.00	$ 1,954,840.61
2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	27.06	$ 70,577.63		$ 1,909,739.29
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 Mpa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1.52	$ 887,295.00	$ 97,602.45	$ 1,492,710.58

SUBTOTAL	$ 5,357,290.47
ADMINISTRACION 25%	$ 1,339,322.62
IMPREVISTOS 1%	$ 53,572.90
UTILIDAD 4%	$ 214,291.62
COSTO DIRECTO	$ 6,964,477.61

6 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO

Las siguiente actividades resumen de manera general todas las actividades realizadas en la obra, para una información más detallada sobre el dia a dia y como fue el avance de obra se recomienda revisar el documento

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

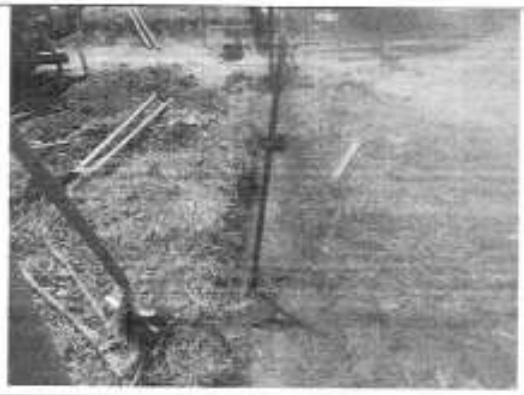

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÀ – BOYACÁ	2025

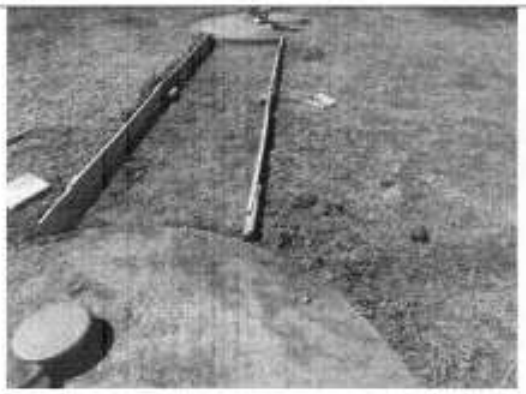

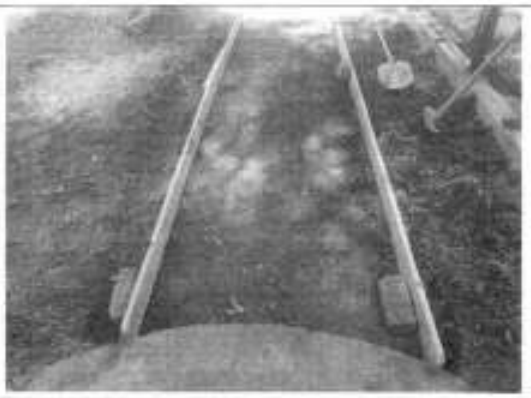

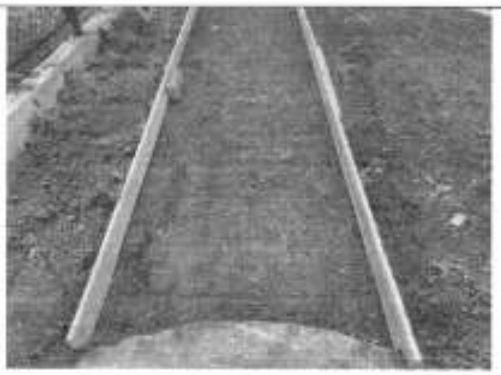

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San Isidro vía Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

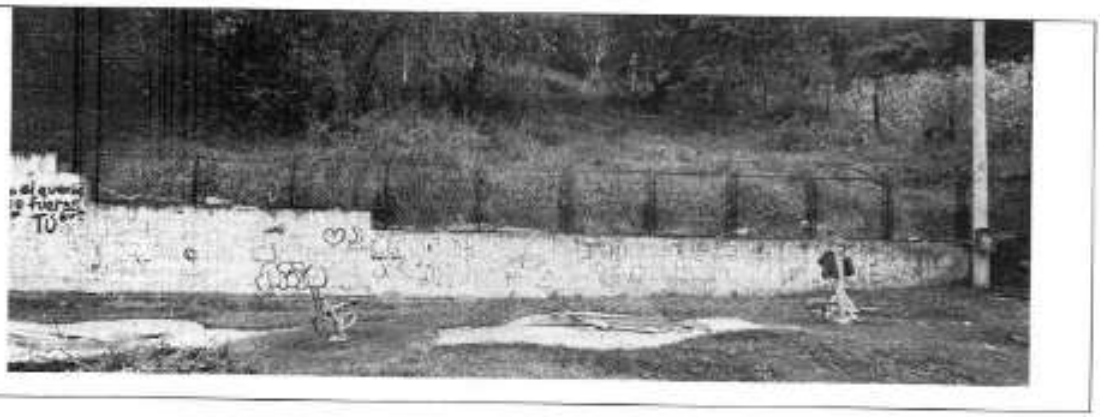

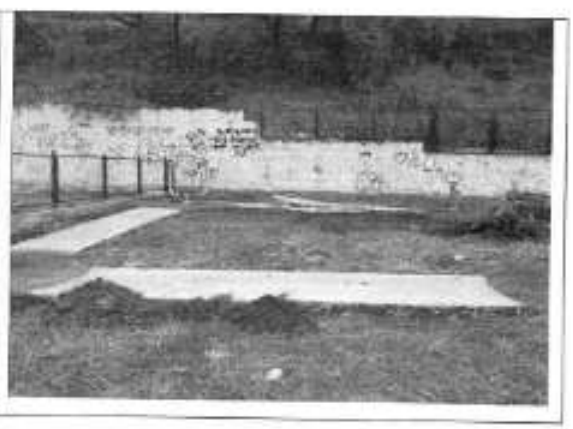

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

7 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 35,573,222.90	
Adicional 01	$ 6,964,477.61	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		$ 35,573,222.90
Valor actas pagadas		$ -
Saldo por ejecutar		$ 6,964,477.61
Sumas iguales	$ 42,537,700.51	$ 42,537,700.51

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

8 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLIZAS

TOMADOR: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	ANEX.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	COMPLIMIENTO DEL CONTRATO	840 47 994000005162	0	07-04-2025	06-09-2025	7.1114.644,58
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PRESTACIONES SOCIALES	840 47 994000005162	0	07-04-2025	06-05-2028	3.557.322,29
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS VEHICULOS PROPIO Y NO PROPIOS	840 74 994000000699	0	07-04-2025	06-05-2025	284.700.000

9 ANEXOS

11 MEMORIAS DE CALCULO

MEMORIAS CANTIDADES DE OBRA

	SOCOTÁ, BOYACÁ	ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA DD 21 MM 9 AA 2021 | Inf Avance N° 1 | PLANCHA: Contratista

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S | NIT O C.C. [illegible] | CONTRATO N°: C-MS-MC-312-2020

ITEM [illegible] | DESCRIPCION: DEMOLICIÓN MURO CONTRAPISO CONCRETO E= 7 ACM A 12CM | UNID: M2 | UBICACION

Localización	Dimensiones LARGO (M)	ANCHO	ALTO	No UNID.	Medida Total M2
ANDENES	14.0	2.40		1.00	33.60
PLACAS	2.0	3.00		1.00	6.00

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA	DD 21	MM 9	AA 2025	Inf Parcial N° 1	ELABORÓ	Contratista	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.		NIT O C.C.	900.424.670-1	CONTRATO N°	C-MS-MC-012-2024	
ITEM	7.11.01	DESCRIPCION	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 =3750PSI		UNID	M	UBICACION

Localización	Dimensiones			No UNID.	Medida Total M2
	LARGO (M2)	ANCHO	ALTO		
ANDEN 1	3.81	1.25		1.00	3.81
ANDEN 1B	4.75	1.25		1.00	5.74
ANDEN 2	4.47	1.25		1.00	5.59
ANDEN 2B	3.71	1.25		1.00	4.64
ANDEN 3	4.75	1.25		1.00	17.44
CURVA ANDEN PLACA 2-3	2.00	1.20		2.00	2.40
CURVA ANDEN PLACA 2-3	1.00	1.20		1.00	0.96
CURVA ANDEN PLACA 2-3	1.00	1.25		1.00	1.25

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA	DD 21 MM 9 AA 2025	Nº Acta de Obra Nº	1	CLAUSULA	Contratista
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	NIT O C.C.	900.806.435-1	CONTRATO Nº	C-MS-MC-012-2025

ITEM	1.01.01	DESCRIPCIÓN	DEMOLICIÓN LOSA EN CONCRETO	UNID.	M2	UBICACIÓN	

Localización	Dimensiones LARGO	ANCHO	ALTO	No UNID.	Medida Total M2.
CONTORNO MALLA PUERTA	6.01			1.00	6.01
PANEL PUERTA SUPERIOR	2.00			1.00	2.00
PANEL PUERTA VERTICAL	2.20			2.00	4.40
CONECTIVO MALLA PG1		0.70	1.0	2.00	3.40
CONECTIVO MALLA PG2		0.90	1.0	2.00	3.80
CONTORNO PARAL E MALLA		1.00	1.0	28.00	112.00
PARALLETO CONTRA POSTE E MALLA			1.0	20.00	43.00
PARALLETO LETA PUERTA	1.0		1.0	1.00	6.40
CONTORNO PARAL PUERTA		0.00	0.0	1.00	0.00
CONTORNO MALLA SOBRE MURO		1.00	1.0	2.00	3.80
CONTORNO MALLA PARALLETO INF	0.40	1.80		16.00	115.00

	SOCOTÁ, BOYACÁ	ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA	DD	21	MM	9	AA	2025	Id Acta N°	1	ELABORO	Contratista	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S						NIT O C.C.	[illegible]	CONTRATO N°	C-MS-MC-012-2025	
ITEM	1.01.02		DESCRIPCION	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 10 MM (ME) CON TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16" (E) H=2.1				UNID.	M	VIGILADO	

Localización	Dimensiones			No. UND.	Medida Total (M)
	LARGO (M)	ANCHO	ALTO		
ENCERRAMIENTO PARQUE INFANTIL	56.2	1.00		1.00	56.72
ENCERRAMIENTO	57.0	1.00		1.00	78.00
ENCERRAMIENTO	9.0	1.00		1.00	12.00

SOCOTA, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA	DD: 21	MM: 9	AA: 2025	Inf Acceso N°	1
ELABORO	Contratista				
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S				
NIT O C.C.	900.805.678-1				
CONTRATO N°	C-MS-INC-312-2025				
ITEM	3.01.01	DESCRIPCION	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	UNID	M3
UBICACION					

Localización	Dimensiones LARGO (M)	ANCHO	ALTO	No UNID.	Medida Total M3
ESCALAS	6.2	0.20	0.8	10.00	9.92
VIGAS	62.2	0.12	0.2	1.00	1.49
PLACA	6.2	1.80			
DS	6.0	0.70	0.2	1.00	13.61
PLACA ESCALERAS	4.2			2.00	11.45

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	PAGINA 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN 001

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA INFORME	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO N°	C-MS-MC-009-2025
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
VALOR ADICION N°1	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($6.964.477,61)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($42.537.700,51)
PLAZO DE EJECUCION	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
ACTA 001 (ACTA DE INICIO)	10 DE ABRIL DE 2025
ACTA 002 (ACTA DE SUSPENSIÓN 001)	15 DE ABRIL 2025
ACTA 003 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001)	30 DE MAYO DE 2025
ACTA 004 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 002)	18 DE JULIO DE 2025
ACTA 005 (ACTA DE REINICIO 001)	11 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA 006 (ACTA PARCIAL 001)	**04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe	X	
El informe cumple con las actividades del contrato	X	
El contratista Anexo planillas Abril y Agosto correspondiente al periodo de ejecucion de obra.	X	

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 35,573,222.90	
Anticipo		$ 0.00
Adicion 01	$ 6,964,477.61	$ 0.00
Acta parcial 01 (Presente acta)		**$ 35,573,222.90**
Valor por ejecutar		**$ 6,964,477.61**
Sumas iguales	**$ 42,537,700.51**	**$ 42,537,700.51**

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado	**10 al 15 de abril y 1 al 29 de agosto**		
Valor A Pagar			**$ 35,573,222.90**
Valor Ejecutado	$ 35,573,222.90	%	84%
Valor sin Ejecutar	$ 6,964,477.61	%	16%

AFECTACION PRESUPUESTAL

N° RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR

202500406	2320101001020743010l-123118-16-4301025-202500000012925	7/4/2025	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	$ 35,573,223	$ 35,573,223
202501150	2320101001020743010l-123118-16-4301025-207500000012925	29/08/2025	ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO N. C-MS-MC-009-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.	$ 6,954,478	$ -

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SATISFACTORIO	SOBRESA-LIENTE	POR MEJORAR
1	INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL 10 al 15 de abril, 1 al 29 de agosto	X		

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	**ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA**
Cargo	Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Firma	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeacion y Gestión Territorial	Secretario de Planeacion y Gestión Territorial	Secretario de Planeacion y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

10 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

enlace operativo

SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-09-04, 10:46:05 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 80247171

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

Fecha límite de pago: 2025-10-08

GUARDADA 04/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS				
Documento	NI900806635	**Dirección**	CL 24 #5 - 8		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7260799		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	3
Ciudad	BARBOSA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	AGUILAR PARRA JEFFERSSON CAMILO	**Identificación**	CC7321156		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APH	Días EPS	Días ARP	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación
[illegible]	GARCIA GALLO JAIR	01	00																	0	0	0	0	PROTECCION	$ 237,250	$ 28,500	NUEVA EPS	$ 237,250	$ 9,500	ARL SURA	$ 237,250	$ 16,600	COMFANDI	$ 237,250	$ 9,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
[illegible]	BELLO RODRIGUEZ JUAN MANUEL	01	00																	0	0	0	0	COLPENSIONES	$ 237,250	$ 28,500	EPS SANITAS	$ 237,250	$ 9,500	ARL SURA	$ 237,250	$ 16,600	COMFANDI	$ 237,250	$ 9,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
[illegible]	AGUILAR PARRA JEFFERSSON CAMILO	01	00																	0	0	0	0	PROTECCION	$ 237,250	$ 28,500	EPS SANITAS	$ 237,250	$ 9,500	ARL SURA	$ 237,250	$ 16,600	COMFANDI	$ 237,250	$ 9,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES
$ 711,750	$ 711,750	$ 711,750	$ 711,750	$ 114,000	$ 0	$ 0	$ 28,500	$ 49,800	$ 28,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220,800	$ 0

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2025-09-04, 10:46:02 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Número Planilla:** 80246795

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

Fecha límite de pago: 2025-09-08

GUARDADA 04/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS				
Documento	NI900806635	**Dirección**	CL 24 #5 - 8		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7260799		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Afiliados**	3
Ciudad	BARBOSA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	AGUILAR PARRA JEFFERSSON CAMILO	**Identificación**	CC7321156		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PENS	Días SALUD	Días RIESGOS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineduc
1	GARCIA GALLO JAIR	51	00	X															X	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.233.700	$ 139.408	NUEVA EPS	$ 1.233.700	$ 49.400	ARL SURA	$ 1.233.700	$ 49.400	COMFAMA	$ 1.233.700	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	[illegible]	51	00	X															X	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.233.700	$ 139.408	EPS SANITAS	$ 1.233.700	$ 49.400	ARL SURA	$ 1.233.700	$ 49.400	COMFAMA	$ 1.233.700	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	[illegible]	51	00	X															X	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.233.700	$ 139.408	EPS SANITAS	$ 1.233.700	$ 49.400	ARL SURA	$ 1.233.700	$ 49.400	COMFAMA	$ 1.233.700	$ 49.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES
$ 3.701.100	$ 3.701.100	$ 3.701.100	$ 3.701.100	$ 592.200	$ 0	$ 0	$ 148.200	$ 257.700	$ 148.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.146.200	$ 0

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 05/09/2025

Comprobante de Egreso No. 202501486

C.C./NIT. : 900806635 Beneficiario : CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.

Cta. Cte. No. : 60461191698

Banco : BANCOLOMBIA S.A. - Fondos comunes

Referencias : CDP : 202500111, CRP : 202500406, OP : 202501426

Concepto : MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	30.343.957,90	
11100503	Bancolombia		30.343.957,90
Total Documento:		30.343.957,90	30.343.957,90

TOTAL : TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (30.343.957,90)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
RPBANCOLOM00	Fondos comunes - BANCOLOMBIA S.	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.	30.343.957,90

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	35.573.222,90	1.422.929,00
Estampilla Pro Cultura	35.573.222,90	533.599,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	35.573.222,90	711.464,00
Ica retenido - Actividades servicios	35.573.222,90	249.013,00
Retención Servicios en general 4%	35.573.222,90	1.422.929,00
Tasa Pro Deporte	35.573.222,90	889.331,00
Total Descuentos		5.229.265,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1755	2320101001020743010 1-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central	35.573.222,90
Total Rubros			35.573.222,90

Secretaria de Hacienda | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MPIO SOCOTA ASIGNACIO
NIT: 800026911
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: EGR202501486
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 60461191698

Fecha: 05-09-2025 **Hora:** 11:45:51
Fecha de Generación: 05-09-2025

Fecha de envio del pago: 05-09-2025
Fecha para Procesar el pago: 05-09-2025

Impreso por: COPERNICO74

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $30,343,957.90	**Valor Registros Procesados:** $30,343,957.90	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
35200002178	Ahorros	9008066351	CONSTRUCTORA SOLEN	30,343,957.90	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	05-09-2025

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACA	GESTION CONRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-13	Página 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO C-MS-MC-009-2025

1) Mediante la suscripcion de la presente acta de recibo el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes

CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN	PC-MS-MC-012-2025
Nº CONTRATO	C-MS-MC-009-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIR EL REGISTRO PRESUPUESTAL
FECHA DE CONTRATO	07 DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 01	15 DE ABRIL 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSION 001	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 002	19 DE JULIO DE 2025
FECHA DE REINICIO 001	11 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
ADICIONAL 01	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($6.964.477,61)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($42.537.700,51)
FECHA DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ALCALDIA SOCOTA
RECIBIDO
20 OCT 2025
FIRMA:
SECRETARIA DE HACIENDA

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACA

LAS PARTES

MUNICIPIO (CONTRATANTE)	ABDEL PANQUEVA CHIA Alcalde Municipal
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S Contratista JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA C.C 7.321.156 DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ RL
SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA Supervisor

En Socotá, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025 se reunieron, JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA C.C 7.321.156 DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ en calidad de RL CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. y el Ing JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA, en calidad de Secretario de Planeacion y gestion Territorial como supervisor delegado para este contrato, con el fin de recibir el Contrato anteriormente citado, de acuerdo a las siguientes cantidades

CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + I.D. 11%	VALOR TOTAL
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDÉN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.5CM A 12CM	M2	50,14	$ 12.804,35	$ 642.010,1
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	155,62	$ 7.184,50	$ 1.125.263,1
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30	$ 66.600,00	$ 1.998.000,0
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M3	49,24	$ 58.800,00	$ 4.284.064,6
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	390,14	$ 8.169,52	$ 3.187.256,5
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17	$ 11.441,72	$ 745.656,9
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1	$ 129.870,00	$ 16.375.607,0
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	3	$ 320.000,00	$ 960.000,0
2.01.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	27,00	$ 70.577,63	$ 1.905.739,3
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 Mpa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,5156	$ 984.897,45	$ 1.492.710,0
				COSTO DIRECTO	$ 32.721.308,06
				ADMINISTACIÓN	$ 8.180.327,0
				IMPREVISTOS	$ 327.213,1
				UTILIDAD	$ 1.308.852,3
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Este valor incluye iva y demas impuestos legales)				**$ 42.537.700,51**

NIT: 800.400.341-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL-SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-13	Página 2 de 2
		Versión 0	29-06-2021

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
Valor Adiciones	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($6.964.477,61)
Valor Total del Contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($42.537.700,51)

2. Registros presupuestales

Registro Presupuestal

No.	FECHA	CODIGO	DENOMINACION	VALOR
202500400	4/07/2025	2320101001020743010I-1231 16-16-4301025	Construcion de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$ 35.573.222,90
202501150	29/08/2025	2320101001020743010I-2311 6-16-4301025	Construcion de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$ 6.964.477,61
		TOTAL		**$ 42.537.700,51**

B- RECIBO CONTRATO

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025

Firma		
Nombre	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S RA.: JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Cargo	Contratista	Supervisor

Elaboro	Revisó	Aprobó		
Alejandra Fino	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Carrera 3 # 2 - 78	www.socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeacion y Gestión Territorial	Secretario de Planeacion y Gestión Territorial	Codigo postal: 151620 Tel: 3221438563	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 1 de 2
		Version 0	29-06-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEPENDECIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO C-MS-MC-009-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidacion, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocara su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidacion por parte del supervisor de contrato.

CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
N° CONTRATO	C-MS-MC-009-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
VALOR ADICION	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($6.964.477,61)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS. ($42.537.700,51)
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	15 DE ABRIL 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 002	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE REINICIO 001	11 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	17 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA – BOYACÁ.

LAS PARTES:

MUNICIPIO	ADIEL PANQUEBA CHIA Alcalde
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S Contratista JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA C.C 7.321.156 DE CHIQUINQUIRA, BOYACÁ R/L
SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA Supervisor

En Socota - Boyaca a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025, se reunieron el señor **ADIEL PANQUEBA CHIA** Alcalde Municipal, el señor **JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA R/L CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S** en calidad de CONTRATISTA y el Ing **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA**, en calidad de supervisor. Con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 05 de septiembre de 2025, según Acta de recibo final, la cual hace parte integral de la presente acta

A. ESTADO FINANCIERO

1.Ordenes de Pago

Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortizacion del anticipo:

PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ACTA PARCIAL 001	10 al 15 de abril y 1 al 29 de agosto	202501426	9/05/2025	202501486	9/05/2025	$ 35.573.222,90
ACTA DE LIQUIDACIÓN	06 DE OCTUBRE DE 2025					$ 6.964.477,61
TOTALES						$ 42.537.700,51

2. Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR DEL CONTRATO	$ 35.573.222,90	$ -	$ -
VALOR ADICIONAL 001	$ 6.964.477,61	$ -	$ -
VALOR ACTAS PAGADAS			$ 35.573.222,90
VALOR EJECUTADO		$ 42.537.700,51	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	$ -		$ 6.964.477,61
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	$ -	$ -	$ -
SUMAS IGUALES	$ 42.537.700,51	$ 42.537.700,51	$ 42.537.700,51

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-11	PAGINA 2 de 2
		Versión	29-06-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

3. Registro presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR	
202500406	4/07/2025	2320101001020743010 1-123118-16-4301025	Construccion de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$	35.573.222,00
202501150	29/08/2025	2320101001020743010 1-23118-16-4301025	Construccion de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$	6.964.477,51
			TOTAL	$	42.537.700,51

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	ACTA DE INICIO		10 DE ABRIL DE 2025
2	ACTA DE SUSPENCION 001		15 DE ABRIL DE 2025
3	ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENCION 001		30 DE MAYO DE 2025
4	ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENCION 002		18 DE JULIO DE 2025
5	ACTA DE REINICIO 001		11 DE AGOSTO DE 2025
6	ACTA PARCIAL 001		03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
7	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION		05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
8	ACTA DE LIQUIDACION		17 DE OCTUBRE DE 2025

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
MODIFICATORIO N° 1	1	MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO C-MS-MC-009-2025	18 DE AGOSTO DE 2025
ADICION EN VALOR N° 1 Y MODIFICATORIO N° 2	2	ADICION EN VALOR N° 1 Y MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO C-MS-MC-009-2025	25 DE AGOSTO DE 2025

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Sanciones

N/A

5. Garantías

AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO	
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	840 47 994000005162	4/07/2025	9/06/2026	$	71.114.644,58
PRESTACIONES SOCIALES	840 47 994000005162	4/07/2025	5/06/2028	$	3.557.322,29
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS VEHICULOS PROPIO Y NO PROPIOS	840 74 994000008699	4/07/2025	5/06/2025	$	284.700.000,00

C. PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Aportante:		Empleador			Independiente		
Exenciones	SI		No	X	Cuales?		
Periodo de Nómina	No. Dias	No. Empleados en Nómina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para Independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Valor aporte Realizado
ABRIL	30	5	1	$ 1.423.500,00	77981822	77981822	$ 1.777.300,00
AGOSTO	30	3	1	$ 1.423.500,00	80246795	80246795	$ 1.146.300,00
SEPTIEMBRE	30	3	1	$ 1.423.500,00	80247171	80247171	$ 1.146.300,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2025.

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
R/L JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
Contratista

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Supervisor

ADIEL RANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Elaboro	Reviso	Aprobo	Carrera 3 # 2 - 78	www.socota-boyaca.gov.co
Alejandra Fino	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Codigo postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227436593	

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f5d1d554d4d038aa80475cc3cd5e1a4ccb32a7557223d4cd9edbc5e628379677eff5ad7e120977fdbe49d19d49829c98

Número de Factura: FE-59
Fecha de Emisión: 17/10/2025
Fecha de Vencimiento: 17/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.
Nombre Comercial: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.
Nit del Emisor: 900806635
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4210

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Chiquinquirá
Dirección: CR 9 16 51 LC 106
Teléfono / Móvil: 3118508140
Correo: solenopsissasconstructora@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SOCOTA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 800026911
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Socotá
Dirección: CR 3 2 78 ED MUNICIPAL
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: alcalde@socota-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	17	ACTA DE LIQUIDACION D E LA ADICION MANTENIM IENTO Y ADECUACION DE L ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACION DE LA P OBLACION INFANTIL Y CO MUNIDAD EN GENERAL DE L MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA	NIU	1.00	$ 6.964.477,61	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.964.477,61

Datos Totales

Documento generado el:
17/10/2025 10:05:36
Documento validado por la DIAN:
17/10/2025 10:05:36
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN NR:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6964477.61
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6964477.61
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	6964477.61
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6964477.61

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6,964,477.61
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6,964,477.61
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	6,964,477.61
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6,964,477.61

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092830187 Rango desde: 51 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-05-06

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S

NIT: 900.806.635-1

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"

SEPTIEMBRE 05 2025

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1,5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

ELABORÓ
JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA **INGENIERO CIVIL**
FECHA DE ELABORACION: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

REGISTRO DE APROBACIONES

REVISO Y APROBÓ
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE SE 2025
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERITORRIAL DE SOCOTÁ BOYACÁ**

1 TABLA DE CONTENIDO

2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA 3

3 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 4

4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5

5 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA 6

6 ACTIVIDADES DESARROLLADAS PERIODO 1 DE EJECUCION 8

7 ACTIVIDADES REALIZADAS PERIODO 2 DE EJECUCION 16

8 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 20

9 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLIZAS 21

10 anexos 22

11 planilla de seguridad social 23

12 sabana de cantidades 24

13 MEMORIAS DE CALCULO 25

2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA
CONTRATO DE OBRA No:	C-MS-MC-009-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	07 DE ABRIL DE 2025
ACTA 001 INICIO	10 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO:	10 DE ABRIL DEL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:	N.A.
ACTA 002 (ACTA DE SUSPENSIÓN 001)	15 DE ABRIL DE 2025
ACTA 003 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001)	30 DE MAYO DE 2025
ACTA 004 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 002)	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE REINICIO (ACTA DE REINICIO 001)	11 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 35.573.222,90
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$ 6.964.477,61
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.537.700,51
ACTA PARCIAL 001	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA – SECRETARIO PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
DATOS DEL CONTRATISTA	
FIRMA CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
NIT:	900.806.635-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
CELULAR:	3118508140
DIRECCIÓN OFICINA:	San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4.

3 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El municipio de Socotá, busca fortalecer los espacios de integración infantil y desarrollo social mediante el mantenimiento y adecuación del espacio lúdico para la recreación de la población infantil y comunidad en general. Este proyecto responde a la necesidad de ofrecer a los niños, niñas y sus familias un lugar seguro, accesible y adecuado para la recreación, el esparcimiento y la promoción de la sana convivencia.

El parque infantil se convertirá en un punto de encuentro para la comunidad, fomentando el juego al aire libre, la interacción familiar y la construcción de lazos sociales. Asimismo, será un espacio incluyente que permitirá la realización de actividades recreativas, culturales y educativas, generando bienestar colectivo y calidad de vida para los habitantes.

De esta manera, el proyecto representa un compromiso conjunto entre la comunidad y la Alcaldía Municipal para mejorar la infraestructura recreativa de Socotá, impulsando la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el desarrollo armónico y equitativo del territorio.

Que, conforme a la visita realizada por entes competentes de la Administración Municipal a el respectivo parque infantil, se encuentra que existe un déficit en diversos aspectos tales como construcción de andenes, placas base, pintura, instalaciones, mantenimiento de maquinaria y cerramiento del espacio, limitando la estética y la funcionalidad de mencionados espacios. Por lo anteriormente expuesto, la administración municipal a través de la convocatoria pública PC-MS-MC-012-2025, decide realizar el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA

RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"

De esta manera se justifica la contratación con la empresa CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S con NIT 900.806.635-1, cuyo representante legal es JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA, a través del contrato de obra pública No. C-MS-MC-009-2025.

4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolló en el Municipio de Socotá Boyacá, Mas puntualmente en el casco urbano del mismo.

Mapa de Localizacion Municipio de Socota.

5 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta la documentación contractual y la oferta presentada por la Empresa, se procedió a realizar una visita al sitio de la obra, en el Municipio de Socotá Boyacá, con el fin de replantear el presupuesto contratado y verificar cantidades de obra. A continuación, se muestra el presupuesto contratado inicialmente para la obra:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
		PRELIMINARES				
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.5CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35		$ 812.692,09
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,8	$ 7.184,50		$ 1.212.743,60
		CONCRETOS				
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30	$ 60.000,00	$ 7.500,18	$ 2.025.005,40
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 80.000,00	$ 9.063,81	$ 3.810.149,79
		1.09 PINTURA				
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	95,36	$ 7.359,93	$ 809,59	$ 779.045,43
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17	$ 10.307,86	$ 1.133,86	$ 745.656,89
		OTROS				
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,1	$ 117.000,00	$ 15.424,46	16.698.724,41
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4	$ 320.000,00		$ 1.280.000,00
				SUBTOTAL		$ 27.364.017,61
				ADMINISTRACION 25%		$ 6.841.004,40
				IMPREVISTOS 1%		$ 273.640,18
				UTILIDAD 4%		$ 1.094.560,70
				COSTO DIRECTO		$ 35.573.222,90

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Que el Estado debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas, proyectos y actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

De acuerdo a lo anterior, la prioridad es brindar un servicio de calidad por lo tanto es pertinente realizar el cambio por una estructura del cerramiento con una viga de amarre y la excavación de material. Estas labores serán fundamentales al mantener la seguridad y estética de la obra. con el objetivo de que el mejoramiento del parque infantil y hacer que este tenga perdurabilidad en el tiempo. se acordó realizar una adición en valor y en tiempo al contrato de obra C-MS-MC-009-2025 y así poder dar una solución completa. A continuación, se muestra acta de adición.

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
PRELIMINARES						
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	15.05	$ 117,000.00	$ 12,870.00	$ 1,954,840.61
2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	27.06	$ 70,577.63		$ 1,909,739.29
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 Mpa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1.52	$ 887,295.00	$ 97,602.45	$ 1,492,710.58
				SUBTOTAL		**$ 5,357,290.47**
				ADMINISTRACION 25%		**$ 1,339,322.62**
				IMPREVISTOS 1%		**$ 53,572.90**
				UTILIDAD 4%		**$ 214,291.62**
				COSTO DIRECTO		**$ 6,964,477.61**

6 ACTIVIDADES DESARROLLADAS PERIODO 1 DE EJECUCION

Las siguiente actividades resumen de manera general todas las actividades realizadas en el primer periodo de la obra, para una información más detallada sobre el día a día y como fue el avance de obra se recomienda revisar el documento

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

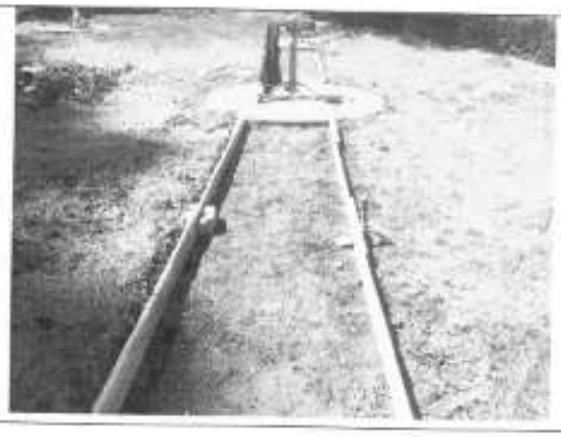

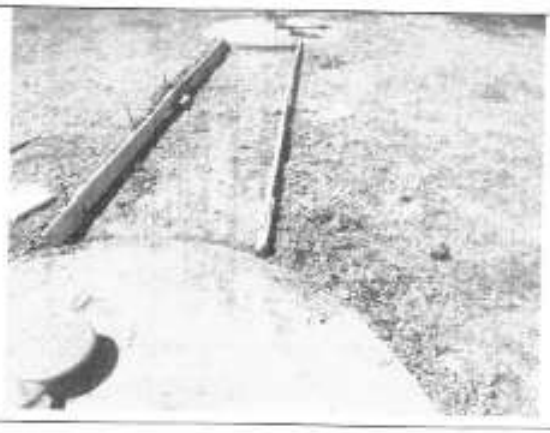

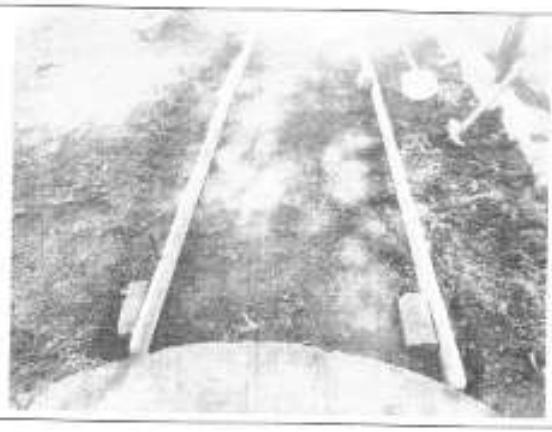

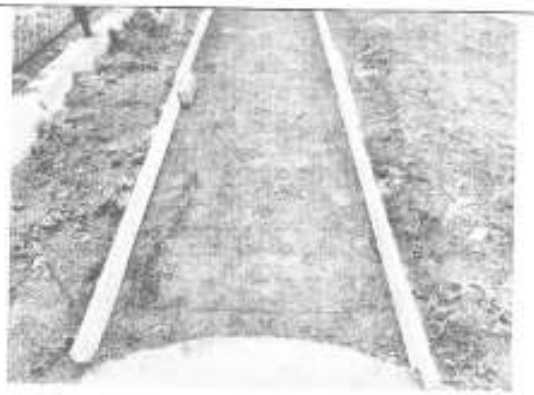

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

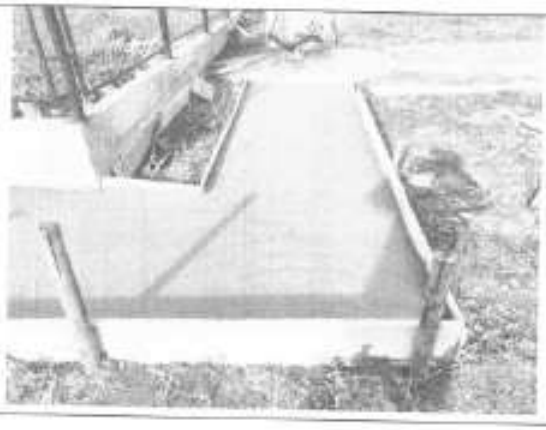

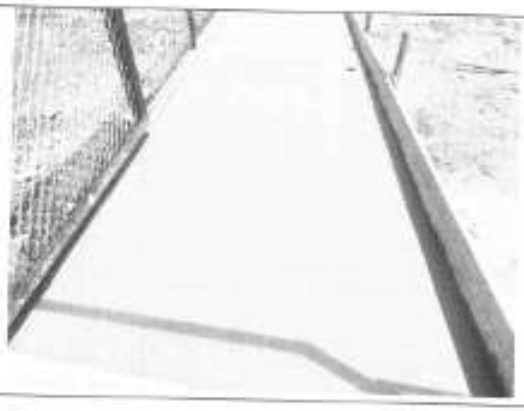

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

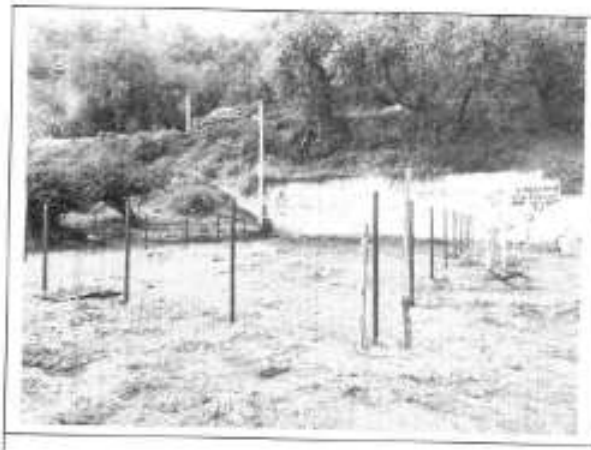

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San Isidro vía Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro vía Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

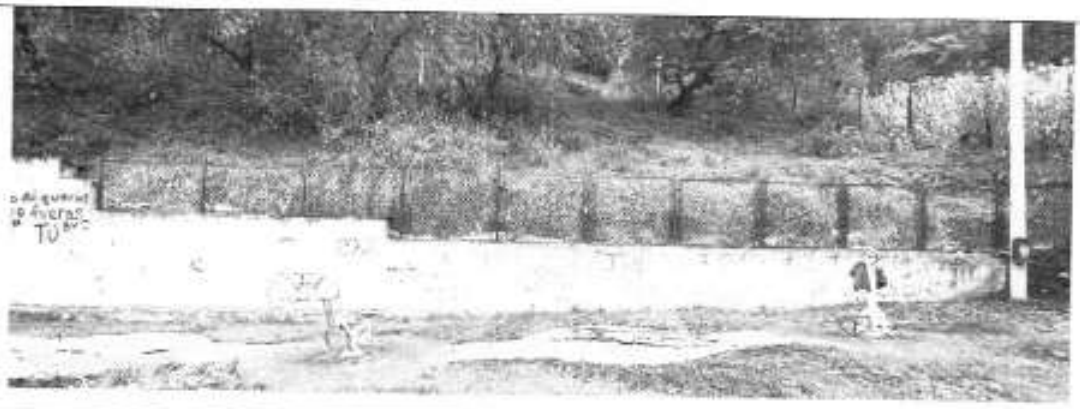

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro vía Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San Isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

7 ACTIVIDADES REALIZADAS PERIODO 2 DE EJECUCION

Las siguiente actividades resumen de manera general todas las actividades realizadas en el periodo dos de ejecución de la obra, para una información más detallada sobre el día a día.

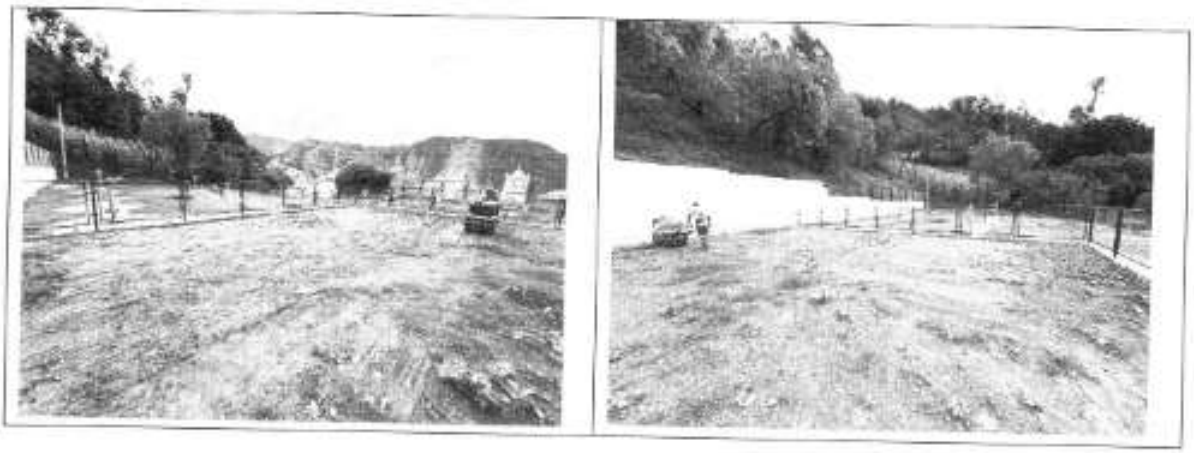

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

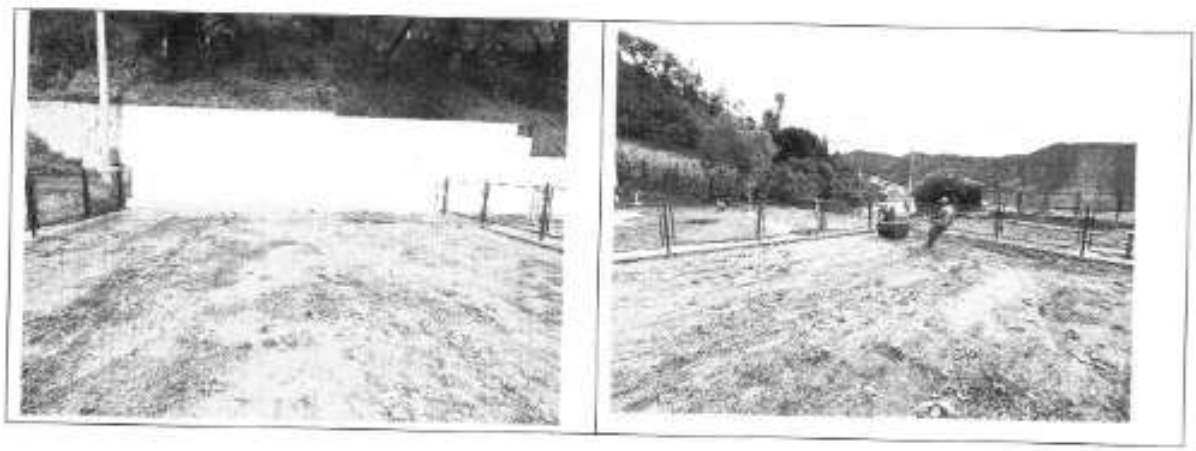

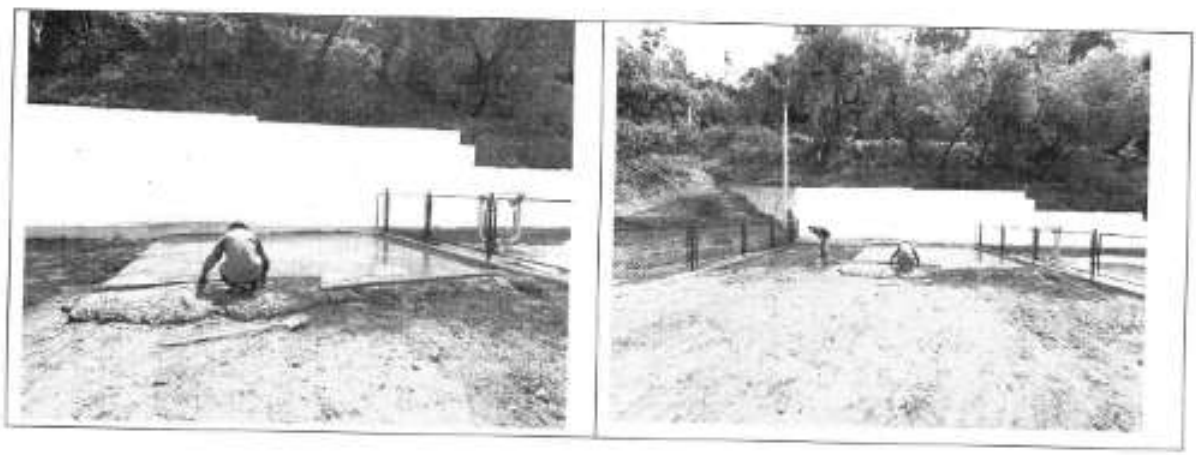

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San Isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

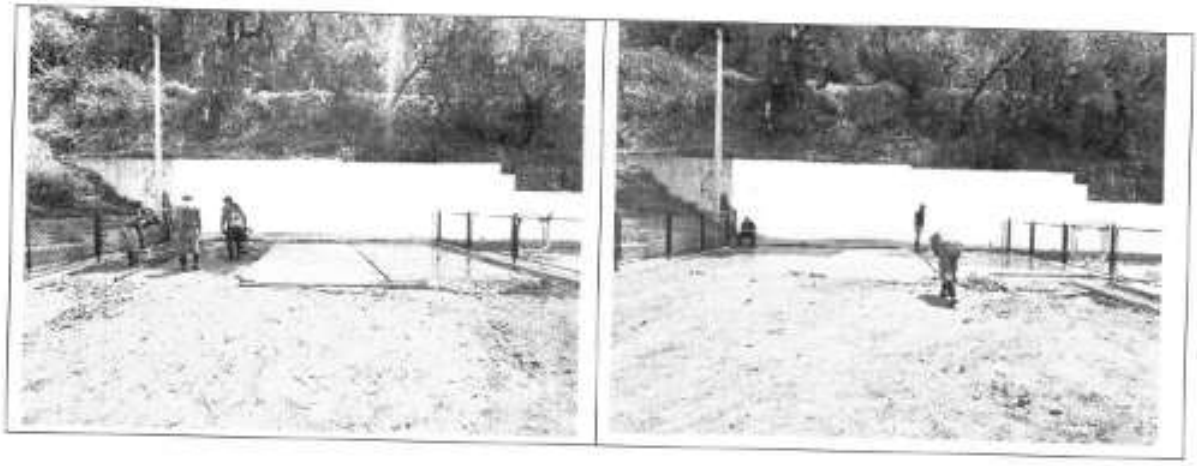

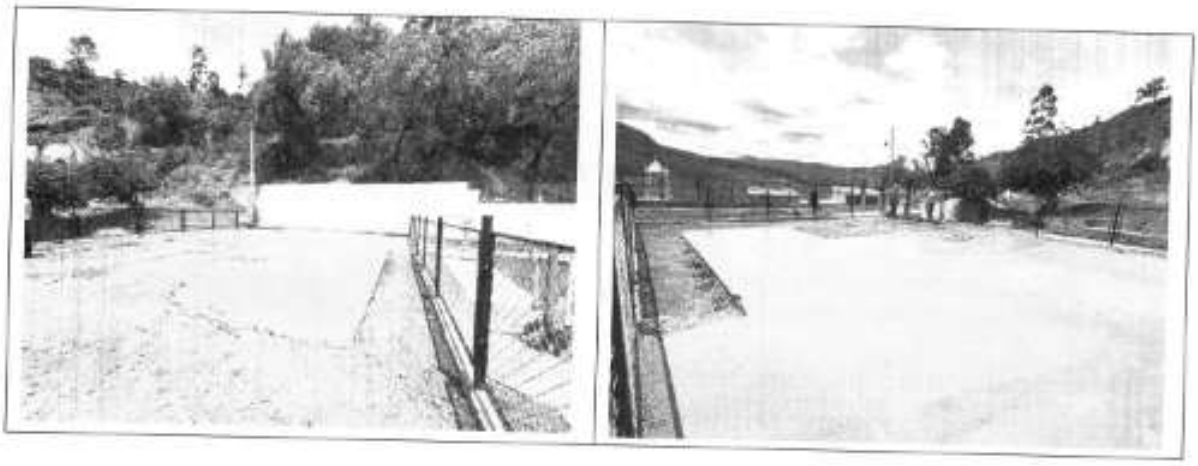

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

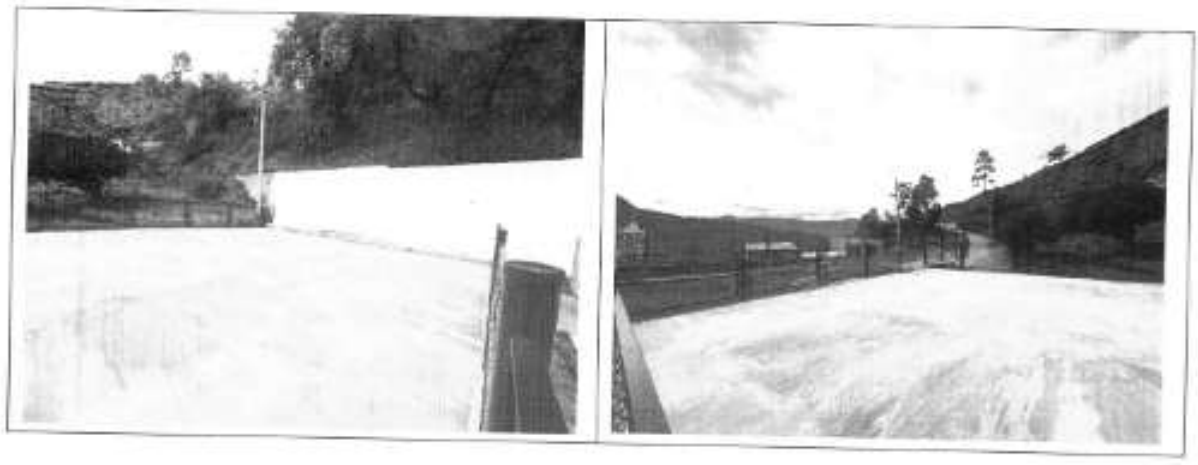

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro vía Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: solenopsissasconstructora@gmail.com

8 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 35,573,222.90	
Adicional 01	$ 6,964,477.61	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		**$ 6,964,477.61**
Valor actas pagadas		$ 35,573,222.90
Saldo por ejecutar		$0
Sumas iguales	**$ 42,537,700.51**	**$ 42,537,700.51**

Celular/Whatsapp: 3118508140
Dirección: Dirección: San isidro via Barbosa – Bucaramanga Km 1.5 Local 4
Email: scienopsissasconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ	2025

9 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLIZAS

TOMADOR: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	ANEX.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	COMPLIMIENTO DEL CONTRATO	840 47 994000005162	0	07-04-2025	06-09-2025	7.1114.644,58
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PRESTACIONES SOCIALES	840 47 994000005162	0	07-04-2025	06-05-2028	3.557.322,29
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS VEHICULOS PROPIO Y NO PROPIOS	840 74 994000000699	0	07-04-2025	06-05-2025	284.700.000.00

10 ANEXOS

12 SABANA DE CANTIDADES

SABANA DE CANTIDADES LIQUIDACIÓN

	ALCALDE	ADIEL PANQUERA CHÍA	CONTRATO DE OBRA: C-MS-MC-009-2025
	CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S R/L JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA	PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES
	SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 35.573.222,90
REPUBLICA DE COLOMBIA	FECHA DE INICIO: 10 DE ABRIL DE 2025		VALOR ADICIONAL: $ 6.964.477,61
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 42.537.700,51
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	FECHA PRESENTE ACTA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

CONDICIONES ORIGINALES						ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		OBRA TOTAL EJECUTADA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + I.D. 11%	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES										
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7,6CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35	$ 12.804,35	50,14	$ 642.010,11			50,14	$ 642.010,11
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,80	$ 7.184,50	$ 7.184,50	156,62	$ 1.125.263,08			156,62	$ 1.125.263,08
2	CONCRETOS										
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS. EN CONCRETO DE 17,5 (2500PSI)	M2	30,00	$ 60.000,00	$ 66.600,00	30,00	$ 1.998.000,00			30,00	$ 1.998.000,00
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 80.000,00	$ 88.800,00	26,23	$ 2.329.224,00	22,014	$ 1.954.840,61	48,24	$ 4.284.064,61
3	PINTURA										
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	93,36	$ 7.359,93	$ 8.169,52	390,14	$ 3.187.256,53			390,14	$ 3.187.256,53
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PARETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	68,17	$ 10.307,86	$ 11.441,72	65,17	$ 745.656,89			65,17	$ 745.656,89
4	OTROS										
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,10	$ 117.000,00	$ 129.870,00	126,10	$ 16.376.607,00			126,10	$ 16.376.607,00
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UND	4,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	3,00	$ 960.000,00			3,00	$ 960.000,00
5	ITEM NO PREVISTOS										
2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	27,06	$ 70.577,63	$ 70.577,63			27,06	$ 1.909.739,29	27,06	$ 1.909.739,29
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 Mpa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,52	$ 887.295,00	$ 984.897,45			1,52	$ 1.492.710,58	1,52	$ 1.492.710,58
	COSTO DIRECTO						$ 27.364.017,62		$ 5.357.290,47		$ 32.721.308,08
	ADMINISTACIÓN					25%	$ 6.841.004,40	25%	$ 1.339.322,62		$ 8.180.327,02
	IMPREVISTOS					1%	$ 273.640,18	1%	$ 53.572,90		$ 327.213,08
	UTILIDAD					4%	$ 1.094.560,70	4%	$ 214.291,62		$ 1.308.852,32
	VALOR TOTAL						$ 35.573.222,90		$ 6.964.477,61		$ 42.537.700,51

VALOR PRESENTE ACTA: $ 6.964.477,61

CONTRUCTORA SOLENOPSIS SAS
R/L. JEFFERSSON CAMILO PARRA AGUILAR

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

ACTA MODIDICATORIA DE MAYORES Y MENORES N° 01

	ALCALDE	ADIEL PANQUEBA CHÍA	CONTRATO DE OBRA: C-MS-MC-009-2025
	CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S R/L JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA	PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES
	SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 35.573.222,90
REPUBLICA DE COLOMBIA	FECHA DE INICIO: 10 DE ABRIL DE 2025		VALOR ADICIONAL: $ 6.964.477,61
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 42.537.700,51
MUNICIPIO DE SOCOTA	FECHA PRESENTE ACTA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

CONDIONES ORIGINALES						MAYORES Y MENORES		OBRA TOTAL EJECUTADA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + I.D. 11%	MAYORES	MENORES	CANT	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**								
1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM	M2	63,47	$ 12.804,35	$ 12.804,35		-13,33	50,14	$ 642.010,11
1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	168,80	$ 7.184,50	$ 7.184,50		-12,18	156,62	$ 1.125.263,08
2	**CONCRETOS**								
1.18.05	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0,10 MTS, EN CONCRETO DE 17,5 -(2500PSI)	M2	30,00	$ 60.000,00	$ 66.600,00			30,00	$ 1.998.000,00
1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	42,78	$ 80.000,00	$ 88.800,00	5,46		48,24	$ 4.284.064,61
2	**PINTURA**								
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	139,48	$ 7.359,93	$ 8.169,52	250,66		390,14	$ 3.187.256,53
1.09.12	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	65,17	$ 10.307,86	$ 11.441,72			65,17	$ 745.656,89
	OTROS								
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	126,10	$ 117.000,00	$ 129.870,00			126,10	$ 16.376.607,00
	MANTENIMIENTO DE 4 MAQUINAS DEL BIOPARQUE	UNO	4,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00		-1,00	3,00	$ 960.000,00
				ITEM NO PREVISTOS					
2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	27,06	$ 70.577,63	$ 70.577,63			27,06	$ 1.909.739,29
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 Mpa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,52	$ 887.298,00	$ 984.897,45			1,52	$ 1.492.710,58
							COSTO DIRECTO		**$ 32.721.308,08**
							ADMINISTACIÓN	**25%**	$ 8.180.327,02
							IMPREVISTOS	**1%**	$ 327.213,08
							UTILIDAD	**4%**	$ 1.308.852,32
							VALOR TOTAL		**$ 42.537.700,51**

CONTRUCTORA SOLENOPSIS SAS
R/L. JEFFERSSON CAMILO PARRA AGUILAR

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

13 MEMORIAS DE CALCULO

MEMORIAS CANTIDADES DE OBRA

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA	DD	3	MM	6	AA	2020	Hoja Número Nº	3	ELABORO	Camilo

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLEVOPOS S.A.S	NIT O C.C.	900.535.835-1	CONTRATO Nº	CMO-MC-MY-20030

ITEM	1.01.11	DESCRIPCION	DEMOLICION MANUAL CONTRAPISO CONCRETO D= 7.50CM A 12CM	UNID.	M2	UBICACION	

Localizacion	Dimensiones			No UNID.	Medida Total M2
	LARGO (M2)	ANCHO	ALTO		
ANDENES	10.5	0.40		1.00	28.14
PLAZA	2.0	3.00		1.00	14.00
				SUBTOTAL	28.14
				TOTAL EJECUTADO	28.14
				TOTAL COBRADO	28.14

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA SOLEVOPOS S.A.S
R/L JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA

SUPERVISOR:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ABBEY MENDIVELSO GARCIA

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA	DD	3	MM	6	AA	2020	Hoja Número Nº	3	ELABORO	Camilo

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLEVOPOS S.A.S	NIT O C.C.	900.535.835-1	CONTRATO Nº	CMO-MC-MY-20030

ITEM	1.01.10	DESCRIPCION	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	UNID.	M2	UBICACION	

Localizacion	Dimensiones			No UNID.	Medida Total M2
	LARGO (M2)	ANCHO	ALTO		
ENCERRAMIENTO PARQUE INFANTIL	7.0	10.00		1.00	70.00
ANDENES	36.4	1.20		1.00	36.44
PLAZA DE ENTRADA	8.2	1.85		1.00	14.79
	6.0	4.75		1.00	28.50
ESCAPOTE DE PLAZOLETA CERCANA	3.0			3.00	14.14
				SUBTOTAL	353.47
				TOTAL EJECUTADO	353.47
				TOTAL COBRADO	105.14

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA SOLEVOPOS S.A.S
R/L JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA

SUPERVISOR:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ABBEY MENDIVELSO GARCIA

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACION DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA	DD	MM	AA	Nº Acta	ELABORÓ		
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	NIT O C.C.	900.000.000-1	CONTRATO Nº	C-IMD-MC-08-2020		
ITEM	1.1.0.0	DESCRIPCION	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0,10 MTS. EN CONCRETO DE 175 -(3000PSI)	UNID.	M2	UBICACION	

Localización	Dimensiones LARGO (ML)	ANCHO	ALTO	No UNID.	Medida Total M2
ANDEN 1	6.50	1.20	1.00	1.00	7.80
ANDEN 1A	4.74	1.20	1.00	1.00	5.69
ANDEN 2	9.40	1.20	1.00	1.00	11.28
ANDEN 2A	5.78	1.20	1.00	1.00	6.94
ANDEN 3	9.78	1.20	1.00	1.00	11.74
UNION ANDEN PLACA 1	1.68	1.20	1.00	2.00	4.03
UNION ANDEN PLACA 2 A	0.68	1.20	1.00	1.00	0.82
UNION ANDEN PLACA 2 B	1.80	1.20	1.00	1.00	4.32
				Subtotal	70.44
				TOTAL EJECUTADO	70.44
				TOTAL COBRADO	70.00

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
R/L. JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA

SUPERVISOR:

SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACION DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA	DD	MM	AA	Nº Acta	ELABORÓ		
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	NIT O C.C.	900.000.000-1	CONTRATO Nº	C-IMD-MC-08-2020		
ITEM	1.1.1.0	DESCRIPCION	PLACA E=0,20 EN CONCRETO E=175KG/CM2 (3000 PSI)	UNID.	M2	UBICACION	

Localización	Dimensiones LARGO (ML)	ANCHO	ALTO	No UNID.	Medida Total M2
PLACA ARCHIVADOR	9.7	1.80			14.76
PLACA DE DEPORTE	7.1			1.00	11.45
PLACA DE ESPARCIMIENTO INFANTIL	7.45	9.20			68.54
				Subtotal	94.74
				TOTAL EJECUTADO	94.74
				TOTAL COBRADO	94.74

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
R/L. JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA

SUPERVISOR:

SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACION DE LA POBLACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA	DD	MM	AA	Nº Avance Nº	ELABORÓ	Contratista

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	BIT O C.C.		CONTRATO Nº	

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	UNID.	Nº	UBICACION

UBICACION	Dimensiones LARGO	ANCHO	ALTO	No UNID.	Medida Total M2
CONTORNO MALLA PUERTA	0.8			1.00	0.64
PUERTA PUERTA SUPERIOR	0.8			1.00	0.80
PUERTA PUERTA VERTICAS	2.2			2.00	4.40
CONTORNO MALLA TIPO		0.10	1.8	2.00	3.60
CONTORNO MALLA TIPO		0.04	1.8	2.00	3.60
CONTORNO PARCIAL MALLA		1.00	1.8	22.00	197.00
TRAMO 1 CONTORNO PARCIAL MALLA			1.8	22.00	40.00
PARALLE PUERTA 1 HORIZ	1.8		1.8	1.00	3.40
CONTORNO PARAL PUERTA		0.05	2.2	1.00	0.40
CONTORNO MALLA SOCAS (ALAS)		1.00	1.4	2.00	5.60
CONTORNO MALLA PARCIAL 3/4"	0.50	1.00		10.00	100.00
				SUB-TOTAL	360.14
				TOTAL EJECUTADO	360.14
				TOTAL CONTRATO	360.14

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S

SUPERVISOR:

SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ABBEY MENDIVELSO GARCIA

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACION DE LA POBLACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA	DD	MM	AA	Nº Avance Nº	ELABORÓ	Contratista

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	BIT O C.C.		CONTRATO Nº	

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALLA TIPO 1 SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE CITUCO	UNID.	Nº	UBICACION

Localización	Dimensiones ANCHO (m)	ALTO	No UND.	Medida Total M2
MURO PARTE A	10.0	2.0	1.00	20.00
MURO PARTE B	5.7	1.20	1.00	11.40
MURO PARTE C	4.7	1.7	1.00	23.97
			SUB-TOTAL	71.37
			TOTAL EJECUTADO	71.37
			TOTAL CONTRATO	66.77

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
R/L: JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA

SUPERVISOR:

SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL
ING. JEFFERSON ABBEY MENDIVELSO GARCIA

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACION DE LA POBLACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA	DD 5 MM 5 AA 2025	M Anexo N° 2	ELABORO	Contratista	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S	NIT O C.C.	900.200.025-1	CONTRATO N°	C-445-MC-05-2025

ITEM		DESCRIPCION	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 12 NIV (INCLUYE TUBO AGUA WEDPA DE 2"Y ANGULO 1"X1"X3/16"Lx42)	UND.	M	UBICACION	

Localización	Dimensiones UNIDAD	LARGO (m)	ANCHO	ALTO	No UND.	Medida Total UD
CALLE PARQUE INFANTIL	2	20.7	1.00		1.00	41.70
PERIMETRO	2	37.5	1.00		1.00	75.00
CALLE PARQUE	2	5.0	1.00		1.00	10.00

SOCOTÁ, BOYACÁ

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA LA RECREACION DE LA POBLACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FECHA: DD | MM | AA | 2024 — Del Avance N°: 1 — ELABORO: — Contratista:

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S — NIT O C.C.: 900.836.635-1 — CONTRATO N°: S-SIG-MC-07-20223

ITEM	1.01.15	DESCRIPCION	ESCRITURA MANUAL EN MATERIAL COMUN	UNID.	m	UBICACION

Localizacion	Dimensiones LARGO (m)	ANCHO	ALTO	No UNID.	Medido Total m2
ZAPATAS	6.2	0.70	0.4	16.00	6.45
VIGAS	60.2	0.13	0.2	1.00	1.23
PLACA	6.2	1.00			
UN	16.2	4.13	0.2	1.00	13.01
PLACA BACKING AC	2.1			2.00	11.40

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	PAGINA 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN 002

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA INFORME	17 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATO N°	C-MS-MC-009-2025
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($35.573.222,90) CTE
VALOR ADICION N°1	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($6.964.477,61)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($42.537.700,51)
PLAZO DE EJECUCION	EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
ACTA 001 (ACTA DE INICIO)	10 DE ABRIL DE 2025
ACTA 002 (ACTA DE SUSPENSIÓN 001)	15 DE ABRIL 2025
ACTA 003 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 001)	30 DE MAYO DE 2025
ACTA 004 (ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 002)	18 DE JULIO DE 2025
ACTA 005 (ACTA DE REINICIO 001)	11 DE AGOSTO DE 2025
ACTA 006 (ACTA PARCIAL 001)	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA 007 (ACTA DE RECIBO A SATISFACCION)	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA 008 (ACTA DE LIQUIDACION)	17 DE OCTUBRE DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe	X	
El informe cumple con las actividades del contrato	X	
El contratista Anexo planillas Agosto y septembre correspondiente al periodo de ejecucion de obra	X	

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 35.573.222,90	
Anticipo		$ 0,00
Adicion 01	$ 6.964.477,61	$ 0,00
Valor de actas pagadas		$ 35.573.222,90
Acta de liquidacion (Presente acta)		**$ 6.964.477,61**
Valor por ejecutar	$ 0,00	**$ 0,00**
Sumas iguales	**$ 42.537.700,51**	**$ 42.537.700,51**

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado	**30 de agosto al 5 de septiembre**		
Valor A Pagar			**$ 6.964.477,61**
Valor Ejecutado	$ 42.537.700,51	%	100%
Valor sin Ejecutar	$ 0,00	%	0%

Elaboro	Reviso	Aprobo	Carrera 3 # 2 - 78	www.socota-boyaca.gov.co
Alejandra Fino	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Codigo postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL- GESTIÓN DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-10	PAGINA 2 de 2
		Version 0	29-06-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN 002

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
202500406	2320101001020743010 1-123118-16-4301025-202500000012925	4/07/2025	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ	$ 35.573.222,90	$ -
202501150	2320101001020743010 1-123118-16-4301025-207500000012925	29/08/2025	ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO N. C-MS-MC-009-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LÚDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA, BOYACÁ	$ 6.964.477,61	$ 6.964.477,61

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SATISFACTORIO	SOBRESA-LIENTE	POR MEJORAR
1	INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 30 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE	X		

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Cargo	Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Firma	

Elaboro	Reviso	Aprobo	Carrera 3 # 2 - 78	www.socota-boyaca.gov.co
Alejandra Fino	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Ing. Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Codigo postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

11 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-17, 02:16:59 PM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Número Planilla:** 80246795

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 04/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS		
Documento	NI900806635	**Dirección**	CL 24 #5 - 6
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7260799
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	BARBOSA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	AGUILAR PARRA JEFFERSSON CAMILO	**Identificación**	CC 7321156
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte Mín Educación		
[illegible]	JOES GARCIA CALLO	19	00	X																30	30	30	(230501) PROTECCION	$ 1.500.700	$ 157.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.725.705	$ 48.468	0,960	$ 1.725.705	$ 53.468	(CCF13) COMFABOY	$ 1.500.700	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241.191
[illegible]	JUAN MANUEL BELLO RODRIGUEZ	19	00	X																30	30	30	(230501) COLFONDOS	$ 1.500.700	$ 157.400	(EPS037) EPS SANITAS	$ 1.725.705	$ 48.468	0,960	$ 1.725.705	$ 53.468	(CCF13) COMFABOY	$ 1.500.700	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241.191
[illegible]	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA	19	00	X																30	30	30	(230501) PROTECCION	$ 1.500.700	$ 157.400	(EPS037) EPS SANITAS	$ 1.725.705	$ 48.468	0,960	$ 1.725.705	$ 53.468	(CCF13) COMFABOY	$ 1.500.700	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241.191

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mín Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.701.100	$ 3.701.100	$ 3.701.100	$ 3.701.100	$ 592.200	$ 148.200	$ 222.300	$ 148.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.140.900	$ 0	$ 1.140.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 21 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 3727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-17, 02:18:03 PM **Tipo Planilla:** E | PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 77981822

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** mayo de 2025

PAGADO 20/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS		
Documento	NI900806635	**Dirección**	CL 24 #5 - 8
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7260799
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	BARBOSA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	AGUILAR PARRA JEFFERSSON CAMILO	**Identificación**	CC 7321156
Total Afiliados	5	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET TP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
[illegible]	[illegible]	01	00	X																	0	30	30	30	030301 - FONTIERRA	$ 1.130.000	$ 162.000	CCF 032 SAN CALIXTO	$ 1.130.000	$ 45.000	0,522	$ 1.130.000	$ 5.900	CCF 032 SAN CALIXTO	$ 1.130.000	$ 45.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.000
[illegible]	[illegible]	01	00	X																	0	30	30	30	023 - 14 COLPENSIONES	$ 1.130.000	$ 162.000	CF032 EPS SANITAS	$ 1.130.000	$ 45.000	0,522	$ 1.130.000	$ 5.900	CCF 032 SAN CALIXTO	$ 1.130.000	$ 45.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.000
[illegible]	[illegible]	01	00	X																	0	30	30	30	023 - 1 COLPENSIONES	$ 1.130.000	$ 162.000	CF032 EPS SANITAS	$ 1.130.000	$ 45.000	0,522	$ 1.130.000	$ 5.900	CCF 032 SAN CALIXTO	$ 1.130.000	$ 45.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.000
[illegible]	[illegible]	01	00	X																	0	30	30	30	030301 - FONTIERRA	$ 1.130.000	$ 162.000	CF032 EPS SANITAS	$ 1.130.000	$ 45.000	0,522	$ 1.130.000	$ 5.900	CCF 032 SAN CALIXTO	$ 1.130.000	$ 45.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.000
[illegible]	[illegible]	01	00	X																	0	30	30	30	030301 - PROTECCION	$ 1.130.000	$ 162.000	CF032 EPS SANITAS	$ 1.130.000	$ 45.000	0,522	$ 1.130.000	$ 5.900	CCF 032 SAN CALIXTO	$ 1.130.000	$ 45.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.084.000	$ 5.640.000	$ 5.084.000	$ 5.084.000	$ 911.500	$ 226.000	$ 396.563	$ 226.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.764.000	$ 13.000	$ 1.777.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-17, 02:17:04 PM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 80247171

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 04/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS		
Documento	NI900806635	**Dirección**	CL 24 #5 - 8
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7260799
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	BARBOSA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal	AGUILAR PARRA JEFFERSSON CAMILO	**Identificación**	CC 7321156
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COD	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1121[illegible]	[illegible]	01	00	X																	0	0	0	0	[illegible]	$ 237.000	$ 28.440	[illegible]	$ 237.000	$ 9.480	0.522	$ 237.000	$ 14.000	[illegible]	$ 237.000	$ 9.480	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 1102[illegible]	[illegible]	01	00	X																	0	0	0	0	[illegible]	$ 237.000	$ 28.440	[illegible]	$ 237.000	$ 9.480	0.522	$ 237.000	$ 14.000	[illegible]	$ 237.000	$ 9.480	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 7321156	AGUILAR PARRA JEFFERSSON CAMILO	01	00	X																	0	0	0	0	[illegible]	$ 237.000	$ 28.440	[illegible]	$ 237.000	$ 9.480	0.522	$ 237.000	$ 14.000	[illegible]	$ 237.000	$ 9.480	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 711.000	$ 711.000	$ 711.000	$ 711.000	$ 114.000	$ 28.500	$ 49.800	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.800	$ 0	$ 237.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejamos el medio ambiente está en nuestra visión.

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 21/10/2025

Comprobante de Egreso No. 202501727

C.C./NIT. : 900806635 **Beneficiario** : CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.

Cta. Cte. No. : 15770000188

Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Recursos Propios - Banco Agrario

Referencias : CDP : 202500381, CRP : 202501150, OP : 202501665

Concepto : ADICIÓN EN VALOR N I AL CONTRATO N. C-MS-MC-009-2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO LUDICO PARA LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	5.940.699,61	
11100501	Banco Agrario		5.940.699,61
Total Documento:		5.940.699,61	5.940.699,61

TOTAL : CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (5.940.699,61)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
RPAGRARIO0003	Recursos Propios - Banco Agrario -	CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.	5.940.699,61

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	6.964.477,61	278.579,00
Estampilla Pro Cultura	6.964.477,61	104.467,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	6.964.477,61	139.290,00
Ica retenido - Actividades servicios	6.964.477,61	48.751,00
Retención Servicios en general 4%	6.964.477,61	278.579,00
Tasa Pro Deporte	6.964.477,61	174.112,00
Total Descuentos		1.023.778,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1755	2320101001020743010I-123118-16-4301025-20250000001292S		6.964.477,61
	Construcción de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central		
Total Rubros			6.964.477,61

Secretaria de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondos Comunes	JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA
****0188	****3443
MUNICIPIO DE SOCOTA	Monto a acreditar:$5940699,61
Monto a debitar:$5940699,61	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	EGR202501727
Descripción:	ACTA DE LIQUIDACION
Número de aprobación:	683784240
Fecha de creación:	21/10/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA